

514

2
7



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Los efectos de las corrientes más relevantes del
pensamiento político universal en el derecho
constitucional mexicano*



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN!

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO.

OF. SCA/239/95.

SR. ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.

P R E S E N T E.

Muy Distinguido Señor Director:

El compañero SANTIAGO RAMIREZ PAEZ inscrito en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha elaborado su Tesis Profesional intitulada "LOS EFECTOS DE LAS CORRIENTES MAS RELEVANTES DEL PENSAMIENTO POLITICO UNIVERSAL EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO" bajo la dirección del suscrito para obtener el grado de Licenciado en Derecho.

Mediante dictamen del Lic. Pineda de la Rosa en oficio de fecha 3 de julio, me manifiesta haber revisado la referida tesis; por lo que con apoyo en los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales suplico a usted ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional del citado compañero.

A T E N T A M E N T E:
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., Julio 18 de 1995.

FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO

FACU
DE
D.



FVT/elsv



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO.

DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO.

Distinguido doctor:

Con toda atención informo a usted que he revisado completa y satisfactoriamente la tesis profesional intitulada "Los efectos de las corrientes más relevantes del pensamiento político universal en el Derecho Constitucional Mexicano" elaborada por el pasante en derecho Ramírez Páez Santiago la cual denota en mi opinión una investigación exhaustiva, y en consecuencia el trabajo profesional de referencia reúne los requisitos que establecen los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente

"Por mi boca hablara el espíritu"
Cd. Universitaria, D.F., Julio 15, 1955.

Lic. Joaquín Pineda de la Rosa
Profesor Adscrito al Seminario de Derecho Constitucional y Amparo.



A mi madre, Enriqueta Pdez Lira.

A mi hermana, Emma Ramírez Pdez

*A mis abuelos, María de Jesús Lira Ferreira♀, Carlos Pdez
García♀, Dora Pérez Valdés y Santiago Ramírez Galicia.*

*A mis bisabuelos, María de Jesús Ferreira Mercado ♀, Lorenzo
Lira Guerrero♀; Ana María García Miranda♀, Tomás Pdez♀;
Raquel Galicia Reyes♀, Aureliano Ramírez Gómez♀; Brígida
Valdés Susunaga♀, Ovidio Pérez Fernández♀, y predecesores.*

A Rebeca Redondo Lama, la mujer de mi vida.

A Marco Antonio Valles Hernández ♀.

A Jesús Castañón Rodríguez ♀.

A Luis Donald Colosio Murrieta ♀.

*A José Luis Cuevas Novelo y su señora esposa, Bertha
Riestra de Cuevas, con profundo agradecimiento por su
apoyo y amistad en todo momento.*

Índice

Prólogo.....	XVII
Introducción.....	1

Capítulo Primero

Antecedentes

I. La Edad Media.....	13
II. El Renacimiento.....	17
1. La Inquisición en España.....	19
2. La Reforma religiosa.....	23
III. Modernismo y revolución.....	27
1. Inglaterra.....	27
2. Francia.....	29

Capítulo Segundo

Las corrientes doctrinales del pensamiento político moderno

I. El liberalismo.....	35
1. Efectos en México.....	39
2. El liberalismo social.....	51
II. El positivismo filosófico.....	59
Efectos en México.....	61
III. El socialismo científico.....	63
1. Efectos en México.....	69

2. El movimiento estudiantil de 1968.....	75
IV. Los fascismos.....	81
1. El fascismo en Italia.....	81
2. El nacionalsocialismo.....	85
3. El fascismo en Rumania.....	91
4. El nacionalsindicalismo.....	95
5. Efectos en México.....	99
V. El postmodernismo.....	105

Capítulo Tercero

Sinopsis jurídico-política del Estado Mexicano

I. Breve Introspectiva al pensamiento jurídico occidental.....	111
Efectos en México.....	121
II. La democracia contemporánea.....	127
Efectos en México.....	135
Conclusiones.....	155
Bibliografía.....	163
Índice onomástico.....	173

"Tenemos el deber de formular las bases de una nueva civilización; y por eso mismo es menester que tengamos presente que las civilizaciones no se replen ni en la forma ni en el fondo. La teoría de la superioridad étnica ha sido simplemente un recurso de los pueblos batalladores; pero la batalla que nosotros debemos librar es tan importante que no admite ardíd falso. Nosotros no sostenemos que somos ni llegaremos a ser la primera raza en el mundo, la más ilustrada, la más fuerte y la más hermosa. Nuestro propósito es todavía más alto y más difícil que lograr una selección temporal."

José Vasconcelos

P r ó l o g o

En nuestro país, tierra de oportunidades, se llevó a cabo la fusión de dos civilizaciones con una enorme riqueza material y espiritual. Sin embargo el camino transitado ha sido accidentado, en ocasiones exclusivamente como consecuencia de nuestros actos y en otras por la invariable intervención de grupos antimexicanos. No obstante llegará el día que sean extirpadas las ataduras, el acecho y los vicios que atentan contra el desarrollo, como lo son: la avaricia, la indiferencia, la violencia, la corrupción, la envidia, la ignorancia, el divisionismo, el engaño y la manipulación.

El amor a México y la vocación de servicio deben ser el paradigma. El orgullo de ser mexicano debe sentirse en cada gota que fluye por el cuerpo. De nada sirven los sombrerazos y los gritos seudonacionalistas cuando se desconoce y desprecia nuestra identidad. Es por ello que exclusivamente la verdad nos hará auténticamente libres.

Para construir el futuro anhelado debemos aceptar la comunión de valores y rechazar la lucha entre iguales. Entendamos la dualidad y la conjunción de nuestro origen: No habrá Patria mientras no se derrame una lagrima de gratitud y reconocimiento para aquellos que dieron origen a la cultura de la cual derivamos, comenzando por España con Hernán Cortés y la obra de la Iglesia Católica. Renunciemos a ser nuestros propios verdugos; aceptemos el haber nacido de los hechos del pasado.

Al venerar los símbolos patrios esta presente la herencia forjada por los héroes que ofrecieron su vida por México y sus tres elementos constitutivos : la irrenunciable independencia del exterior, la defensa de la religión católica y la unión consanguínea con Europa. En más de 170 años de feroces vivencias, aún no se corresponde a la devoción de esos hombres y mujeres que a través del tiempo han luchado por que la justicia y la libertad dejen de ser preceptos huecos e irrealizables, alentados por la soberbia, la prepotencia, la vejación y la marginación, y pasen a conformar innegablemente la esencia de este notable pueblo.

La fuerza intelectual manifestada por el paso de los siglos es una de las características más notables del mexicano de cualquier época. Las grandes naciones engendran grandes creaciones, muestra de ello es la Real y Pontificia Universidad de México, cuya esencia y valor se encuentra vigente a través de la Universidad Nacional Autónoma de México, testimonio de la superioridad del conocimiento novohispano.

"Por mi raza hablará el espíritu"

S.R.P.

Ciudad Universitaria, Distrito Federal a 25 de julio de 1995.

I n t r o d u c c i ó n

El ser humano siguiendo su tendencia gregaria ha venido formando a través de los siglos grupos de convivencia que han establecido condiciones de vida primero consuetudinarias y posteriormente escritas, generando normas que regulan la conducta y deben obedecerse necesariamente. En la formación de un Estado como técnica de coexistencia humana que reúne y reglamenta a la población, el territorio y el gobierno surge la política o ciencia de gobernar; donde el Derecho tiene una participación fundamental, al regular las relaciones humanas mediante normas de carácter bilateral, coercitivo, exteriores y heterónomas.

El presente trabajo tiene por objetivo principal delimitar la importancia del pensamiento político de occidente en la conformación y aplicación del Derecho en atención de una interrelación ambivalente que ha afectado en diversos momentos a México. El segundo objetivo es demostrar que el pensamiento político contemporáneo tiene una fuerte carga generada a partir de la Edad Media hasta nuestros días altamente enlazada con los modelos capitalista y liberal, lo cual ha tenido un fuerte impacto en la conformación de los Estados. El cambio fundamental fue la tendencia de deslindar al gobernante del "status quo" hereditario como única forma de orden para trasladarse a la idea de que los dirigentes electos popularmente tienen la obligación de mantener un orden jurídico estatal a través de la Constitución. Es decir, se promueve que el poder original del gobernante pase a manos del Estado como base de la organización, permitiendo así su conceptualización moderna como única fuente de la ley para los ciudadanos dentro del territorio. Asimismo es importante resaltar que el liberalismo como doctrina es un invento anglosajón apoyado por instituciones libres y las contribuciones

intelectuales de otras regiones europeas; que en el presente son consideradas erróneamente como la panacea de los problemas mundiales. Para una mejor comprensión de lo anterior la "Teoría de la espiral" pretende explicar el desarrollo humano moderno como un proceso gradual dividido en siete curvas o niveles ascendentes que conforman en su totalidad un ciclo claramente mostrado, para pasar inmediatamente a una exploración en sentido contrario. En ese conjunto de actos se observa la transformación del orden jurídico y los efectos que ha tenido en México en cada una de las espirales, destacando la imposición de figuras ajenas a la idiosincrasia de los pueblos de Hispanoamérica que han provocando aceleradamente su desintegración

"Teoría de la espiral"

Primera curva ascendente	Desmoronamiento del Imperio Romano y splendor de la Iglesia Católica. El continente americano desarrolla su propra cultura.	En la Edad Media la humanidad se desarrolló silenciosamente. Escudriñó el pasado, distanciándose gradualmente de la armonía entre racionalidad, utilidad y consumo para trasladarse a un sistema enteramente materialista, fuera de cualquier coherencia e integridad. La libertad, la soberanía, la autonomía legislativa, el derecho a la vida, la igualdad, la justicia se manifiestan como pretensiones de las ciudades-repúblicas. El sistema monárquico
---	---	---

INTRODUCCIÓN

comienza a ser objetado. La influencia de la cultura grecolatina en la retórica, el humanismo y la escolástica revivió viejos ideales. La Iglesia Católica llevó a cabo una actitud enérgica contra los infieles por lo que el pensamiento político sufre la avasalladora influencia de la moral cristiana. Los burgos proliferan a la par del desmembramiento del feudalismo y la expansión del liberalismo.

Segunda curva ascendente

Proclamación de la Reforma religiosa.

España y Portugal con la ayuda del Vaticano se dividen el Nuevo Mundo.

Es descubierto el continente americano. El colonialismo como conquista militar da lugar a cambios masivos y profundos en los pueblos donde se presenta. Es cuestionada la Iglesia como institución y sufre la escisión más grave, llevándole a perder el control de muchos países europeos, entre ellos Gran Bretaña y Alemania. El hombre encuentra en la Ciencia un espacio alternativo para obtener respuesta a distintas interrogantes. El valor cuantitativo supera a lo cualitativo. Los Estados nacionales se consolidan y el capitalismo se desarrolla aceleradamente. El hombre es el centro de todo los acontecimientos y razonamientos en un mundo colonizado a través de la fuerza y la fe cristiana. El origen divino del gobernante

es cuestionado. Los hombres pugnan por participar en la toma de decisiones importantes de la polis. En América se transplanta los ideales de la revolución burguesa.

**Tercera curva
ascendente**

**Estallido de la
Revolución
burguesa y
capitalista.**

El derecho positivo desplaza al derecho natural. Los sistemas de gobierno prevén una mayor protección individual. La Gran Bretaña, Francia y en los Estados Unidos de América ponen en jaque al sistema monárquico mundial. El Derecho presenta mayor justicia para los desiguales, en una sociedad fuertemente alentada por el individualismo. Inicia la monopolización jurídica por el Estado. El hombre cree reconocer en la Tierra un ente renovable y susceptible de comercio (incluyendo a los propios seres humanos). Aparece formalmente el "liberalismo" como corriente impulsada por los grupos masones y económicos alrededor del mundo con un alto sentido crítico de la conducta de la Iglesia Católica. El gobernante pierde cualquier indicio de divinidad, y la burguesía es una virtual fuerza política que atenta contra la nobleza.

**Las colonias
españolas, entre
ellas México,
promueven su
independencia
con apoyo de los
Estados Unidos
de América y
Francia.**

INTRODUCCIÓN

- Cuarta curva ascendente** Nace el marxismo. Se deshumaniza el trabajo y es cuestionado el capitalismo, por lo que los obreros se organiza en sindicatos para la obtención de mejores condiciones de vida. Aparece el socialismo científico como una corriente a favor del proletario. El desarrollo tecnológico exige mucho dinero de los pueblos donde se impone la modernidad. El poder de la monarquía se debilita rotundamente: "El rey reina pero no gobierna".
- México padece guerras intestinas como producto del liberalismo, llevándole a perder más de la mitad de su territorio.
- Quinta curva ascendente** Derrota temporal del fascismo. El socialismo se materializa gracias a la URSS. La Primera Guerra Mundial significa un nuevo orden político y económico global. Se desarrolla un fuerte debate entre socialismo, capitalismo y fascismo, este último fue vencido parcialmente por los otros dos en una Segunda Guerra Mundial. México es influenciado las corrientes del pensamiento político en boga. El pueblo japonés es brutalmente atacado por los Estados Unidos de América en condiciones de guerra muy cuestionables. Al termino del conflicto bélico es establecida la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York como instancia suprema del concierto de las naciones "a favor de la paz"; con ello el reconocimiento mundial de los Derechos Humanos y la
- México es influenciado las corrientes del pensamiento político en boga. La Revolución de 1910 se manifiesta como una consecuencia de la imposición del liberalismo.

creación del Estado de Israel. El sistema capitalista es fortalecido por el régimen democrático. El petróleo es considerado el producto natural y no renovable más importante para el modelo capitalista, llegando a provocar grandes disputas por su control. La "Guerra fría" divide al mundo en dos hemisferios y en dos modelos del pensamiento político. La beligerancia es aceptada como un instrumento altamente rentable en lo político y en lo económico.

***Sexta curva
ascendente***

**Autocensura del
capitalismo.**

**México firma el
TLC y emprende
una apertura
económica sin
precedente,
pasando
lentamente a ser
un protectorado
de los Estados
Unidos de
América.**

De manera similar que en la Edad Media se lleva a cabo una nueva revisión del pasado. Existe una preocupación colectiva por defender a todo el ecosistema de la Tierra debido a los excesos del capitalismo, por lo que la sociedad se organiza formalmente para atacar sus abusos. Asimismo ese sistema empieza a debilitarse y autocensurarse. Se manifiesta un militarismo radical desorientado por la ausencia de enemigos: los soviéticos claudican y por consecuencia parcialmente el socialismo. Es complejo y altamente eficiente el desarrollo tecnológico y científico. Al gestarse una nueva división política y económica mundial se extienden brotes nacionalistas con una

INTRODUCCIÓN

fuerte carga religiosa. Las capas que conforman la sociedad moderna demandan abiertamente que sean reconocidos los derechos de cada una de ellas. A los Estados se les exige incorporar reglas de mercado confiables (liberales), mecanismos democráticos, y el combate al narcotráfico como requisitos indispensables para ser admitidos en el concierto internacional y susceptibles de crédito por la banca internacional. Los bloques económicos mundiales son una obsesión de los países más fuertes como medio para asegurar las áreas de influencia y el abastecimiento de insumos. Los países más desarrollados conducen los destinos de todo el orbe.

Séptima curva ascendente

Nace la corriente Postmodernista como crítica a una sociedad consumista y decadente.

Los viejos modelos como el fascismo o el socialismo pueden resurgir. Ante los graves daños a la naturaleza los gobiernos apoyan con mayor fuerza la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad. El Derecho tendrá que especializarse aún más para regular cualquier manifestación social y los descubrimientos técnicos y científicos. Se establecerán lentamente instancias jurídicas supranacionales. Los hábitos de consumo serán universales. El capitalismo evaluará la

México agudiza su crisis económica con fuertes estragos sociales y políticos en virtud de las políticas implantadas. capacidad de cada Estado en virtud de la competitividad comercial. Los gobiernos capitalistas ante el desempleo, la sobrepoblación, la insensibilidad política y social, la discriminación, la miseria, la desigualdad extrema, etcétera, tendrán que enfrentar a ciudadanos mejor organizados. Se gestará la renovación del pensamiento político: el hombre revisará sus actos para satisfacer sus anhelos y necesidades. Solo la Iglesia Católica estará en posibilidades de atender a una sociedad materialista y ansiosa de cambios radicales. La organización en bloques económicos erradicará la soberanía en su sentido político-jurídico, impondrá valores ajenos a las naciones y por ende se restringirá el orden constitucional. La cooperación internacional será rutinaria y los intereses de las naciones más desarrolladas se defenderán a través de organismos como la ONU, OEA, OTAN, etcétera.

Primera curva descendente La nueva emancipación: la hora de Hispanoamérica. La humanidad optará por un sistema de línea dura y nacionalista que ofrecerá mayor bienestar y seguridad en comparación del modelo democrático, liberal, y capitalista. Ante gobiernos con limitada capacidad de

INTRODUCCIÓN

**México
conquistará el
lugar que le
corresponde.**

respuesta a la problemática de los gobernados un nuevo modelo velará exclusivamente por los intereses al interior de los Estados y luchará contra los agentes exteriores. Como resultado de los bloques económicos mundiales las actuales potencias serán lesionadas por una eminente guerra financiera. La humanidad buscará otra modelo de organización para su progreso. El capitalismo y los principios liberales serán caducos. Las naciones proclamarán nuevamente su emancipación.

Capítulo primero

Antecedentes



I. La Edad Media

La Edad Media representa el esplendor de la Iglesia en el continente europeo. La sociedad se concebía como una jerarquía divina y establecida por Dios. La organización social estaba conformada en clases cerradas y fijas donde cada hombre tenía un lugar señalado que no debía ser invadido jamás. Las dificultades de comunicación, las invasiones, las depredaciones y la crisis de poder de los reyes derivaron en la autonomía de diversas comarcas. Los señores feudales, (nobles nombrados por algún rey o noble de mayor poder) recibieron territorios para que los gobernarán, administraran y defendieran. Con el transcurso del tiempo esas tierras fueron consideradas como su propiedad de "hecho". De esa forma nacen los feudos, unidad básica de organización política, económica y social con marcada tendencia a la autonomía¹. El vínculo del señor feudal con los pobladores era por dos vías: de beneficios y de vasallaje. Este último obligaba al individuo a mantener la fe jurada para él y prestarle ayuda incondicional. Los enemigos del señor feudal lo eran también de sus vasallos, incluso en casos de parentesco en cualquier grado. El vínculo por beneficio representaba la traslación del vasallaje como usufructo y dominio a otro señor con la posibilidad de adquirirlo por herencia. Los siervos eran un objeto arraigado a la tierra, cuya enajenación presente o futura los incluía.

Existía una clara diferencia entre la clase señorial y clerical la cual gozaba de amplios derechos y prerrogativas, a diferencia de los campesinos y los siervos quienes cumplían exclusivamente con obligaciones. El único freno eran los principios morales y religiosos. Los campesinos libres solo tenían el derecho a cambiar de amo. Durante la Edad Media se creó una noción del hombre relacionada

¹ v. ROMERO José Luis, *La Edad Media*, decimocuarta reimpresión, FCE (Brevarios, número 12), México, 1983.

con la delimitación del mundo terrenal; más allá de la idea romana de la trascendencia, conjugada con gloria, honor y conquista.

El cristianismo tuvo una gran aceptación al prometer bienaventuranza. La vida terrenal no se comparaba con las mieles del Cielo al morir. La Iglesia se fortaleció al defender al Santo Sepulcro, la fe y la destrucción de los herejes que sería recompensada por otra vida libre de pecado y llena de felicidad, un claro ejemplo de ello es "*El Cantar del mio Cid*"². La ayuda y el consuelo proveniente de la religión católica estimulaba a una sociedad basada en la desigualdad jurídica y regida por la fuerza.

Ante el nacimiento de los burgos, (lugares donde se originó el comercio) los siervos tuvieron una mejor perspectiva de vida mediante el trabajo independiente y asalariado. Las ciudades se convirtieron lentamente en estados independientes. En Italia algunos gobiernos se tornaron consulares. Los cónsules eran removidos cada año para que el afán de poder se viera contenido y se mantuviese la libertad del pueblo. Posteriormente se implementó una forma de gobierno electivo centrado en un funcionario denominado "*podestá*" quien poseía una investidura suprema sobre la ciudad, era originario de otra, asalariado, elegido de forma popular, contaba con atributos judiciales y administrativos; gobernaba en la mayoría de los casos asesorado por dos Consejos Principales.

Algunas ciudades-repúblicas con cierta independencia del Sacro Imperio Romano pretendieron que se les reconociera como cuerpos soberanos, consideración que impulsaría la conformación de los estados-nación: "*Cada rey dentro de su reino es similar a la autoridad del Emperador*" ("*Rex in regno suo est Imperator*").

² Anónimo, "*Martín Antolínez asestó tan tremendo tajo al moro Galve que le arranca los rubles del yelmo y, partiendo el yelmo, entra en la carne. No quiso esperar el emir el segundo golpe. Derrotados están los emires Fáriz y Galve: gran día para la cristiandad, que ya de una y otra parte huyen los moros*", decimanovena edición, Espasa-Calpe Mexicana S.A. (Colección Austral), según el texto antiguo preparado por Ramón Menéndez Pidal, profiscación moderna de Alfonso Reyes, México, 1960, p. 71.

ANTECEDENTES

Dentro del pensamiento político de esa época, los italianos Bartolo de Sassoferrato y Baldo de Ubaldis se distinguieron por dotar a las ciudades-repúblicas de las siguientes características³ :

a) "*Libertad*". Las ciudades la poseían ante cualquier intervención legal en su administración política.

b) "*Soberanía y Autonomía legislativa*". El emperador negaba la autonomía a ciudades que reconocían su poder; pero las circunstancias eran distintas cuando se oponían a su autoridad por gozar de capacidad para expedir sus propios estatutos y organizar el gobierno a la preferencia de los habitantes.

c) "*Gobierno*". Existen ciudades que no deben de establecerse bajo las reglas generales, el pueblo es el único ente superior que constituye "*sibi princeps*": un emperador en sí mismo.

En la continua lucha entre el Imperio y las ciudades-repúblicas la Iglesia fue aliada de estas últimas; detentó el control político de ellas bajo la consigna de que el poder espiritual instituye un poder terrenal, el cual puede ser juzgado en caso de actuar de manera incorrecta⁴. Como consecuencia de la política eclesiástica se generó una corriente opositora dirigida a frenar sus poderes e inmunidades.

³ Cabe resaltar que el desarrollo de esas ideas las siguieron atentamente los juristas franceses, bajo la batuta de Felipe el Hermoso rey de Francia y de Navarra; hijo de Felipe III y de Isabel de Aragón. Sucedió en el trono a su padre en 1285 y continuó la guerra contra Aragón con poca fortuna. Provocó una guerra contra el rey Eduardo de Inglaterra y una rebelión general en Flandes. Extendió su influencia a Provenza y el condado de Borgogna. Obtuvo del Papa Clemente V la abolición de la Orden de los Templarios. Convocó a la primera de los Estados generales (1302) y echó los primeros gérmenes del sistema rentístico moderno.

⁴ SKINNER Quentin, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, primera reimpresión, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), T. I, Trad. Juan José Utrilla, México, 1993, p. 35.

A finales del siglo XIII, muchas de las ciudades-repúblicas se vieron obligadas a renunciar a su constitución debido a pugnas internas; pasaron de una libre forma de gobierno a una despótica con la finalidad de lograr la paz. Su origen se encuentra en el desarrollo apresurado del comercio, el cual provocó una intensa pugna por el reconocimiento de la burguesía como nuevo estatus y su creciente riqueza contra la nobleza y los privilegios oligárquicos.

En otro ámbito, la retórica tuvo un papel fundamental al desarrollar la destreza necesaria en el individuo para redactar cartas oficiales y discursos con un máximo de claridad y persuasión en asuntos, políticos, jurídicos y sociales. Los retóricos por medio de la enseñanza tomaron mayor presencia pública y política al convertirse en consejeros de ciudadanos y gobernantes. Asimismo impulsaron el valor de la libertad y su relación con las ciudades-repúblicas. De la retórica se desprende la escolástica, método de estudio que se basa en el redescubrimiento de las obras filosóficas clásicas. Sobresale Aristóteles con su tratado denominado "*Política*"; cuya teoría moral invita reflexionar sobre la "*polis*", creación puramente humana y destinada a objetivos mundanos. La independencia, la libertad y el autogobierno son conceptos revalorados. Es criticada la desmesurada riqueza como origen de las pugnas civiles y las facciones políticas. Se propone la promoción de hombres virtuosos a la jefatura del pueblo, la eliminación de la nobleza, hacer elegibles a hombres de las diversas clases sociales: el pueblo debía abandonar todo interés personal para pasar al bien de la comunidad.

Los franceses fueron grandes impulsores de la escolástica y su influencia reorganizó políticamente a Europa y estableció las bases del Estado moderno.

II. El Renacimiento

"Toda persona sensata debe de agradecer a Dios haberle permitido nacer en esta nueva época, tan llena de esperanza y de promesa, que ya goza de una mayor variedad de talentos notablemente dotados de lo que el mundo había visto en el curso de los mil años anteriores"

Matteo Palmeri, Florencia, 1430.

Durante el Renacimiento los libros paganos entraron en circulación nuevamente; los placeres mundanos sustituyeron al ascetismo, y el arte místico y simbólico fue suplantado por expresiones sensuales y realistas⁵. La invención de la imprenta originó una vertiginosa carrera intelectual. Todo aquello que el hombre solía reflexionar durante la Edad Media como la posición de la tierra en el centro del universo, el dilema entre el cielo y el infierno, la creación y la salvación, fue desplazado por los nuevos descubrimientos y manifestaciones (la redondez de la tierra, caminos a India y viajes al Nuevo Mundo). En ese periodo se configuran los estados-nación paralelamente a un precario sistema capitalista y al rededor de una Corona. La cultura grecorromana ofrecía una dirección y evocaba el sentimiento del hombre de aquel tiempo.

La humanidad vislumbra en la revisión de los clásicos el reflejo de sí mismos y eje de todo el conocimiento.⁶ Es examinado el pasado apasionadamente otorgado gran importancia al nacionalismo cultural; el hombre hace un análisis

⁵ MARGADANT Guillermo Floris, *Panorama de la historia universal del Derecho*, tercera edición, Grupo Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1988, p. 195.

⁶ KOHN Hans, *Historia de nacionalismo*, primera reimpresión, FCE (Sección de Obras de Historia), Trad. Samuel Cossío Villegas, España, 1994, p. 112.

introspectivo de sí y enaltece sus facultades. La libertad es un valor inalienable supeditado a un orden representado en el monarca. La virtud renacentista recae en la excelencia como objetivo del hombre: ser apto para superar todo obstáculo. Sin duda un elemento importante en el desarrollo del pensamiento jurídico-político es el "humanismo", corriente orientada a entrelazar a la retórica y a la literatura latina que nace como entre los acontecimientos culturales y la vida pública para desembocar en una actitud consciente de la comunidad; tendiente a la actividad política. Los humanistas utilizan el término libertad de la manera tradicional: independencia y autogobierno; independencia ante toda intervención externa; autogobierno como parte activa en la administración de su comunidad. Para los humanistas el valor del hombre no dependía de la clase social a la cual pertenecía o la extensión de su riqueza, sino por la capacidad para atender los asuntos públicos y así servir a la comunidad. Cabe destacar la presencia en el ámbito humanista y jurídico del dominico Bartolomé de las Casas quien luchó por la dignidad, libertad e igualdad de los indios, y representa en gran medida las tareas de la Iglesia por evangelizar las nuevas tierras⁷. De la misma manera el Derecho sufre un humanismo jurídico al revisar y eliminar cualquier mala interpretación, falsificación, manipulación, anacronismo o corrupción de documentos como el "Digesto" o el "Corpus iuris civilis". Ese método de investigación se originó en Italia y se trasladó inmediatamente a las universidades del norte europeo. El jurista italiano Andrea Alciato creó en Francia un centro de estudios con ese método jurídico ("Mos docti Gallicus"), contando en sus filas con los abogados más importantes en ese país durante el siglo XVI.

⁷ "...por las presentes letras decretamos y declaramos con nuestra autoridad apostólica que los referidos indios y todos los demás pueblos que en adelante vengán al conocimiento de los cristianos, aunque se encuentran fuera de la fe de Cristo, no están privados, ni se han de privar de su libertad, ni del dominio de sus cosas; y más todavía, que puedan usar, poseer y gozar libre lícitamente de esta libertad y de este dominio; ni deben ser reducidos a servidumbre...". Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión, 1537, Antología Clásicos de los Derechos Humanos (Colección Clásicos/ 4), De la Conquista a la Independencia, CNDH, México, 1991, p. 24.

1. La Inquisición en España

"...Hemos sido informados por los inquisidores y por otras personas, que el trato entre judíos y cristianos acarrea los peores males. Los judíos hacen todo lo posible para atraerse a los cristianos [nuevos] y a sus hijos, dándoles libros de oraciones judíos, indicándoles cuáles son los días de festividad religiosa judía, advirtiéndoles sobre los platos que no deben preparar y convensindolos de seguir la ley de Moisés. En consecuencia nuestra santa fe católica se ve envilecida y rebajada. Así pues hemos llegado a la conclusión de que el único medio eficaz para terminar con todas esos males consiste en la ruptura definitiva de cualquier relación posible entre judíos y cristianos, y tal cosa sólo puede ser alcanzada expulsándolos de nuestro reino."

"Edicto de expulsión a los judíos"⁸.

Los tribunales episcopales ordinarios fueron ineficientes en la ejecución de sus atribuciones, entre ellas, hacer cumplir las leyes, el orden, preservar la fe de la anarquía doctrinal, por lo que se formaron órganos más eficaces y drásticos. En 1490 los Reyes Católicos con autorización del Papa Sixto IV fundaron la moderna Inquisición; figura destinada a organizar, defender y unificar la doctrina

⁸ Promulgado el 31 de marzo de 1492 por los Reyes Católicos, citado por POLIAKOV León, *De Mahoma a los marranos*, tercera edición, Muchnik Editores, Trad. Federico Gorbea y Agustín Moral, España, 1986, p. 210.

católica con ayuda de los Estados. Funcionó como un Tribunal Mixto, poderoso y eficaz que retroalimentó las finanzas públicas para hacer posible las diversas campañas militares y la atención de diversos asuntos públicos. El objetivo de los monarcas era crear una nación capaz de responder a los embates de Inglaterra, Francia y Holanda.

Durante la Edad Media la Península Ibérica se distinguió por la relativa libertad religiosa y el intercambio comercial cultural y social entre cristianos, judíos y musulmanes. En Valencia los naranjos, olivos e higueras fueron productos altamente rentables gracias a la participación de los árabes. Los judíos nunca fueron populares por su ostentación de lujo desmedido; pero su habilidad en las finanzas, préstamos y eficacia en las recaudaciones los convertía en buenos aliados de los monarcas. La aparición del delito de usura y la resistencia por pagar las deudas por aquellos cristianos que habían sido susceptibles de crédito, más el reproche moral de la Iglesia como pecado generaron una corriente agresiva contra los hijos de Abrahán. El resentimiento se manifestó en acciones tales como la obligación de portar vestimenta distinta a los cristianos para identificarlos. Asimismo se condenó el matrimonio entre parejas de distinta religión. Algunos judíos se convirtieron al cristianismo después de cruentas persecuciones, pero el individuo tomaba la denominación de "marrano" recayendo toda la desconfianza social al considerarse una actitud hipócrita. El reinado de Fernando e Isabel los "marranos" habían alcanzado importantes cargos dentro del Estado y la jerarquía eclesiástica.

En el siglo XVI hay una notoria diferencia racial y religiosa en España. Los moros y los judíos formaban una basta población dispersa por todo el territorio. En el extremo sur de Granada existió un reino musulmán independiente, lugar que con su sometimiento concluye la Reconquista. La unidad española ideológicamente se sustenta en la expulsión de los judíos en 1492 y de los mahometanos entre 1502-1503.

ANTECEDENTES

La Inquisición tenía como objeto atacar a los herejes; aquellos hombres y mujeres que por el uso de sus costumbres no coincidían con la doctrina cristiana y tenían la calidad de criminales, rebeldes y parias. La Inquisición tiene dos soportes: El primero es como la existencia de un sola "*Respublica Chistiana*", una sola sociedad cristiana, una sola Iglesia Católica, por lo que el Estado tiene como fundamento los principios católicos. El segundo se refiere a la seguridad de los cuerpos políticos y eclesiásticos, se exige disciplina ante la Iglesia y el Estado a efecto de que los súbditos obedezcan a sus gobernantes⁹.

El Inquisidor era juez eclesiástico, un investigador que llevaba al delincuente bajo una función policial a los tribunales. La detención de la Inquisición podía ser sorpresiva y al acusado se le conducía a una insalubre prisión. El reo ignoraba el delito que se le imputaba y quienes eran sus delatores. Si era grave el atentado se intervenía sobre sus bienes con la posibilidad de ser confiscados. Pasaba mucho tiempo entre el ingreso a prisión y la notificación de los cargos por los cuales se le acusaba. La declaración se tomaba en privado por el Inquisidor, invitándole a arrepentirse de sus pecados para la salvación de su alma. El proceso era generalmente lento y prolongado. El acusado tenía derecho a un defensor, pero este corría el riesgo de ser inculcado por lo que no había muchos candidatos. Eran atenuantes la embriaguez, excesiva juventud, la inexistencia de la voluntad o locura (esta última era poco convincente). Los testigos podían ser torturados para que proporcionaran los nombres de posibles cómplices. Si la pruebas no eran satisfactorias de cualquier manera el procesado era acreedor a diversas penas. En cuanto más débil era la evidencia más severo sería el castigo.

Para la ejecución de la sentencia se convocaba a una gran ceremonia pública. A la mayoría de los sentenciados se les daba a conocer el castigo hasta la mañana de su aplicación. La justicia proclamada por la Inquisición creaba

⁹ v. STANLEY TURBERVILLE Arthur, *La Inquisición española*, séptima reimpresión, FCE (Brevarios, número 2), México, 1981.

incapacidades para la persona juzgada, así como para sus familiares; no sentenciaba al acusado a la confiscación de bienes, ni condenaba a nadie la pena capital, su función era persuadir al inculpaado al arrepentimiento y presentarlo en caso de no lograrlo ante las autoridades del Estado conforme a las leyes positivas para ser castigado. Entre los privilegios que gozaban los inquisidores se encontraba el uso de armas y estar fuera de la jurisdicción secular.

La Inquisición en la Nueva España existió de hecho desde 1522, pero se estableció formalmente hasta 1571; y los indios quedaron fuera de su jurisdicción desde 1573. Al concluir el siglo XVIII degeneró sus propios fines, convirtiéndose en instrumento político del gobierno. Bajo este supuesto fue juzgado el padre Miguel Hidalgo y Costilla acusado de judaizante, quizá por haber estado circuncidado¹⁰.

¹⁰ BIALOSTOSKY Sara, *Situación social y jurídica de los judíos y sus descendientes en la Nueva España*, s.p.l.

2. La Reforma religiosa

Todo gobernante con ayuda de la Iglesia tuvo una representación divina ante sus súbditos: La visión cristiana del mundo transformó la acción política en un sistema teológico.

Durante la construcción de la Basílica de San Pedro a cargo de Papa Julio II, a este se le ocurrió que la venta de Indulgencias le permitiría recaudar fondos. Su sucesor León X continuó con el método implantado. En aquellos años tuvo gran repercusión el caso del Arzobispo de Brandemburgo, quién era responsable de las sedes episcopales de Magdeburgo, Halberstadt y Muguncia. Los gastos de esta última le hicieron contraer fuertes deudas, por lo que solicitó una Indulgencia del Papa. A través de un convenio se estipuló que la mitad del dinero recolectado se destinaría para la construcción de la Basílica y la otra para el Arzobispo. Todo ello recayó en el pueblo como carga adicional a los impuestos.

La leyenda cuenta que el primero de noviembre de 1517 el profesor de la Universidad de Wittemberg, Martín Lutero, protestó contra el proceso de administración de las Indulgencias en un escrito con 95 tesis. Al descontento de Lutero se añadió el papel del Papa como terrateniente y recolector de impuestos, en la desconfianza hacia sus poderes absolutos, en la capacidad jurídica independiente de los tribunales eclesiásticos, en su opulenta riqueza, en su mala administración para ayudar a la penitencia y ejercitar a la virtud cristiana; así como el pago casi forzoso de dinero de la limosna. Elementos que originaron en la conciencia del pueblo alemán la idea de que podía comprarse el perdón de las penas generadas por el pecado.

La protesta no estaba encaminada a la doctrina católica, sino contra los abusos de la Iglesia como institución. El descontento fue de gran notoriedad y se identificó como una manifestación a favor de la lucha secular entre el Imperio y el

Vaticano. Contra la avaricia de los príncipes locales y la inconformidad de los pobres sobre los ricos. Bajo el grito de "*Patria, Libertad, Evangelio*" se desencadenó la lucha del pueblo. La Reforma tuvo su origen en el pueblo alemán, como respuesta a los abusos que sufría y fue instrumento para encausar la emancipación de Alemania del poder papal. Ese movimiento desdeñó la escolástica y se alimentó del humanismo.

En 1518 Martín Lutero desconoce la infalibilidad del Papa y de los Concilios, admite únicamente la libertad de examen y la interpretación de la Biblia como fuente de verdad.

La interpretación de los Evangelios fueron el arma contra la autoridades católicas. Los humanistas atacaron con furia, vieron en el sacerdote rebelde al líder que revalorizaría y liberaría la política alemana de la opresión del poder temporal extranjero. Una vez lanzada la excomunión a Lutero, la ruptura y la subversión fue abierta contra la Iglesia.

De conformidad a las leyes se le consideró hereje y acreedor a un castigo por la "*Dieta Imperial*" al mando de Carlos V, pero después de grandes conflictos, una amenazadora guerra civil y el fracaso del "*Concilio de Trento*" (1555), se reconoció la práctica de las dos corrientes.

Los jefes de la Reforma invocaron a la resistencia a través de la violencia contra el emperador como jefe de la mayoría católica al ser atacados. Su actitud estaba apoyada en la doctrina del derecho privado alemán en el que ante ciertas circunstancias el uso de la violencia no constituye un delito. Para Lutero el emperador como encargado del reino político tiene el poder para la defensa del reino y es lícito resistirle de la misma forma que a cualquier otro individuo¹¹; además si se lanzaba a una guerra demostraría que actuaba injustamente al utilizar la fuerza y

¹¹ Colloquies, Ed. Bindscell, T. 1, pp. 363 y 364, citado por Quentin Skinner, *Los fundamentos de pensamiento político moderno*, Op. cit., p. 208.

ANTECEDENTES

quedaría claro que el verdadero rebelde sería el rey por no someterse a los ordenamientos legales.

El protestantismo promovió la extinción del sacerdocio por ser tarea de todos los cristianos, la desaparición del Magisterio, la negación de la autoridad de la Iglesia con relación a la autoridad civil y al Estado como único convocante a un Concilio¹². Gran número de sacerdotes seculares y frailes siguieron el ejemplo de Lutero y proclamaron la "*libertad cristiana*" con sustento en el Evangelio para salvar a la patria y a los cristianos. El fraile Eberlin fue más allá que Lutero y pidió que los Obispos y los sacerdotes pudieran casarse por ser un impedimento anticristiano; las iglesias y los edificios dedicados al ejercicio religioso fueron considerados propiedad del pueblo, el cual podía dedicarlo a mejor uso si así lo desease; el culto y su magnificencia era el espíritu mundano del cual se había valido la Iglesia de Roma para apartar los cristianos de Cristo; los sacerdotes no eran necesarios y pedía la eliminación del Padre nuestro y el Credo¹³. La revolución religiosa proclama la libre interpretación de la Biblia proporcionando defensores del cristianismo en cualquier lado y actividad. A partir del año de 1530 el conflicto se extendió a toda Europa. En esos mismos años aparece Juan Calvino, precursor del protestantismo en Francia, Suiza, Holanda, Hungría y Escocia. La base de su postura se encuentra en la obra, "*La Institución cristiana*", en la cual plantea un sistema para la conformación de la nueva iglesia como centro de la Reforma. Sus preceptos atribuyen el origen democrático a la autoridad religiosa, suprime las ceremonias, reduce los sacramentos al bautizo y la cena.

El planteamiento evocado por los reformistas revolucionó el pensamiento político de la época, encausándolo hacia una nueva convivencia entre los gobiernos y sus gobernados, instauró el derecho positivo como medio para

¹² E. Iglesias, *El protestantismo*, Ed. El Mensajero, s.p.i..

¹³ "*Creo en la Iglesia, que es una, Santa, católica y apostólica*", *Credo de Nicea-Constantinopla, Catecismo de la Iglesia católica y apostólica*, Asociación de Editores del Catecismo, España, 1993, p. 50.

regular la sociedad, exigió tolerancia religiosa y permitió organizar a un grupo determinado de hombres a favor de sus ideales.

En la Gran Bretaña el rey Enrique VIII, estaba casado con Catalina de Aragón hija de los reyes Fernando e Isabel. Solicitó la anulación de su matrimonio al Vaticano, mismo que le fue negado, generándose la separación de la Iglesia Católica Apostólica Romana; el rey se autoproclamó jefe de la iglesia. El protestantismo británico independizó al Estado de la potencia más importante, representó prosperidad e impulsó a la primera democracia moderna conjuntamente con los ideales de los enciclopedistas¹⁴: Los Estados Unidos de América.

La revolución religiosa sumada al desarrollo científico y cultural, conformó en los seres humanos una nueva mentalidad que fue olvidando los castigos del infierno y aprendiendo que se podía gozar la vida sin sacrificarse con penitencias, dando nacimiento al utilitarismo que tanto ha servido en el desarrollo económico europeo.

El protestantismo y el liberalismo han sido las armas de mayor alcance para desprender totalmente a las tierras que estaban bajo el dominio del Imperio español (uno de los más fieles hijos de la Iglesia) para emprender su incorporación espiritual, cultural y material a la cultura anglosajona, mediante un complejo proceso que aún no culmina.

¹⁴ HELD David, "La Reforma hizo algo más que cuestionar la jurisdicción y autoridad papal en Europa; planteó importantes dudas acerca de la obligación y obediencia política ¿ A quienes se debía lealtad: a la Iglesia católica, al gobernante protestante, a alguna secta religiosa concreta ? ". *Modelos de democracia*, primera edición, Ed. Alianza (Política), Trad. Teresa Alberto, México, 1992, p.56.

III. Modernismo y revolución

1. Inglaterra

Como antecedentes de pueblos que han luchado por su libertad aparte del hebreo como lo narran sus leyendas (1225 a.C.), está el inglés que en 1215 los caballeros de la corte de Juan sin Tierra le obligaron a firmar el "*Bill of Rights*" reduciéndole sus poderes. Dicha Carta Magna es el primer documento escrito (base de la Constitución británica) en el que se estipulan los derechos y deberes entre el rey y sus súbditos

En Inglaterra el poder monárquico fue fortalecido por el apoyo brindado por la burguesía. La Corona logró independizarse del Vaticano al conformarse la iglesia anglicana. En este periodo se afina la técnica legislativa parlamentaria moderna¹⁵.

Son notables los avances que presenta la legislación a la cabeza de Enrique VIII (1509-1547): "*Statute of Uses*", pieza relevante para la futura conformación del "*trust*"¹⁶, el "*Status of Wills*", que regulaba los testamentos y el "*Statute of Proclamation*", que estipula la suspensión de las actividades parlamentarias en caso de emergencia y la regulación de la Corona contra un posible abuso. Se desarrollan también leyes pro-defensa de los desempleados, la pobreza y los salarios (parte normativa de los gremios).

¹⁵ MARGADANT Guillermo Floris, *Panorama de la historia del derecho*, Op. cit., p. 204.

¹⁶ Sindicato de especuladores formados para promover el alza de un valor en el mercado o del precio de una mercancía, acaparando aquí o ésta.

El monarca Carlos I¹⁷ disolvió el Parlamento y gobernó por espacio de doce años. Su reinado se caracterizó por la opresión a las libertades y la imposición de tributos fuera de la ley. Motivo que originó una oleada importante de emigrantes hacia América. El pueblo se levantó en armas contra el Parlamento, la nobleza y el rey. La figura de Oliverio Cromwell se hizo patente al organizar un ejército contra la tiranía. El monarca Carlos I fue vencido y tomado preso para posteriormente llevarlo a comparecer ante un tribunal que lo condenó a muerte en la guillotina, por coartar los derechos ingleses y haber ocasionado el derramamiento de sangre. Inglaterra se convirtió en un estado libre cuyo gobierno residió en el pueblo por un espacio de once años.

A la muerte de Cromwell regresó la Corona en manos de Carlos II, quién incorporó el "*Habeas corpus*"¹⁸ como sustento de las garantías del individuo en el Estado contemporáneo. La importancia de ese movimiento radica en su novedad histórica y los elementos políticos-jurídicos que aporta al percibir a la libertad como la ausencia de coerción; la ausencia de obstáculos exteriores y su establecimiento a manera de cualidad social.

¹⁷ Hijo de Jacobo I de Inglaterra y VI de Escocia quien ocupó el trono a la muerte de Isabel I, hija de Enrique VIII y Ana Bolena por no tener descendientes.

¹⁸ Figura que garantizó que todo ciudadano detenido o preso habría de comparecer inmediata y públicamente ante un juez o tribunal para que, oyéndole, éste resolviese si sus arresto había sido legal o no y si levantarse o mantenerse.

2. Francia

El país galo logró un notable avance gracias a Enrique de Navarra, Enrique IV (1589-1610) hombre de origen protestante y converso al catolicismo que ("*Paris bien vale una misa*") promulgó el "*Edicto de Nantes*"¹⁹, ordenó los asuntos financieros, construyó canales, carreteras y fomentó la industria y el comercio.

Más adelante, durante el reinado de Luis XIV, "*el rey Sol*" (1661-1711) vivió Europa una clara influencia de Francia. Dicha nación extendió sus territorios en América (Canadá y Luisiana) pero los indiscriminados gastos de la nobleza, las constantes guerras con España, Inglaterra y Holanda le costaron su riqueza y gloria. El pueblo sufrió graves vejaciones, se le sacaba dinero para que el rey lo gastara en lujos desenfrenados. La economía nacional se derrumbó generando pobreza, hambre y opresión. Luis XIV a través de su famosa frase "*L'Etat c'est moi*" describe el absolutismo. Se desarrolló en esta época el "*Consejo del Rey*", antecedente del gabinete moderno. Las condiciones económicas y sociales generales así como la revocación del "*Edicto de Nantes*" (1685), propiciaron la emigración hacia otros países europeos y América. El rey logró consolidar el poder de la monarquía sobre el feudalismo y la burguesía.

En el reinado de Luis XV, (1715-1774) el abuso de las autoridades monárquicas fue singular elemento. La pobreza, la miseria y el abandono eran signos alarmantes, miles de personas no percibían salario alguno por su trabajo, la aportación del diezmo para la Iglesia era forzoso, era inexistente compensación

¹⁹ Promulgación por la cual se disponía que los franceses podían profesar libremente la religión que quisieran sin temor a ser perseguidos. De esta manera se puso fin a las guerras religiosas que durante medio siglo habían perturbando el país.

económica por daños causados a los campesinos, el individuo recibía latigazos y el encierro en el calabozo por quejarse públicamente. Ante la falta de alimentos niños, mujeres y hombre comían yerbas. Toda publicación que hablara de la situación por la que atravesaba el pueblo fue destruida y los escritores fueron encerrados en la Bastilla.

En esos años aparece la "*Enciclopedia*", obra de Jean Le Rond D'Alembert, Denis Diderot y Jean Jacques Rousseau la cual recopiló los avances culturales, científicos y artísticos más significativos de su época para difundirlos. Asimismo se solidarizó e inspiró en el pueblo, ante los abusos, la corrupción, la admiración por las ideas democráticas y republicanas de los clásicos grecolatinos, y la imposición de la ciencia sobre la religión. Fue traducida a todos lo idiomas e influyó en diversos países.

A la muerte de Luis XV, reinó el joven monarca Luis XVI, (1774-1793), quién en apoyo a la causa de las colonias norteamericanas, envió soldados y dinero. Aquellas personas regresaron a su patria llenos del entusiasmo contagiado por el contenido de la "*Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América*"²⁰ en (1776). Con el triunfo de ese movimiento los pensadores franceses se percataron de la materialización de sus objetivos, los cuales estaban fundamentados en las palabras libertad, igualdad y fraternidad.

Ante el crecimiento acelerado de inconformidades, el rey Luis XVI convocó a los "*Estados Generales*", se eligió a los diputados que asistirían, entre ellos se encontraban miembros de la realeza y el clero, llamados respectivamente el Primer y Segundo Estado. Los representantes emanados del pueblo fueron denominados el Tercer Estado, el cual tuvo poco eco en sus demandas pero presionó

²⁰ JEFFERSON Thomas, "*Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales; que a todos les confiere su creador ciertos derechos inalienables entre los cuales están la vida, la libertad y la consecución de la felicidad; que para garantizar esos derechos, los hombres instituyen gobiernos que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno tiende a destruir esos fines, el pueblo tiene derecho a reformarla o abolirla, a instituir un nuevo gobierno que se funde en dicho principios, y a organizar sus poderes en aquella forma que a su juicio garantice mejor su seguridad y su felicidad*".

ANTECEDENTES

para sesionar en el pleno con los otros Estados y logró votar con la misma calidad de representación. De dichas reuniones emana la "Asamblea Nacional", que tenía como propósito fundamental moderar los poderes del rey mediante la sujeción a determinadas leyes y tomar en cuenta la voz del pueblo para los actos de gobierno. Los miembros de ese órgano juraron jamás separarse hasta que la Constitución del reino fuera establecida²¹.

Inició el movimiento armado cuando el rey solicitó el apoyo de tropas alemanas y suizas para mantener el orden. La gente enfurecida se lanzó a las calles, al saqueo, cuando el ejército disparó contra ella desde la Bastilla, tomó la cárcel y mató al Gobernador. Los franceses con el uso de la fuerza entraron a los monasterios y a los castillos para destruir las escrituras por las que los señores los tenían esclavizados y miserables. Por su parte los representantes de la sociedad francesa reunidos en pleno continuaban trabajando: se abolieron las provincias feudales y sus leyes; se formaron tres departamentos divididos en distritos cuyos gobernadores serían "electos" por el pueblo; se confiscaron los bienes de la Iglesia y declarándolos bienes nacionales; quedaron eliminados los títulos nobiliarios; el poder del rey disminuyó, al limitarse su capacidad para legislar, fijar impuestos y declarar la guerra o la paz.

La Asamblea promulgó el 26 de agosto de 1789 la "Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano" que reconoce como derechos naturales e imprescriptibles: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Los desórdenes se propagaban en todo el territorio por lo que los reyes trataron de huir al exilio sin éxito. Se interpretó el intento de fuga como una traición: Luis Capeto y su familia fueron sentenciados a la guillotina.

²¹ "Juramos jamás separarnos de la Asamblea nacional y reunimos allí donde las circunstancias lo exijan, hasta que la Constitución del reino esté establecida y apoyada sobre fundamentos sólidos. ¡ Viva el rey !", *Juramento del Juego de Pelota*, 20 de junio de 1789, citado por Stéphane Riols, *Textos políticos franceses*, primera edición, FCE (Colección Popular, número 339), Trad. Antonio Garst, México, 1987, p. 11.

En 1791 fue promulgada la nueva Constitución, monárquica y parlamentaria. El sufragio era de base amplia para la elección de funcionarios, jueces y jurados. Los votantes debían cubrir requisitos de edad, duración de domicilio, inscripción al servicio militar e ingresos mínimos. Las elecciones para la legislatura eran indirectas. Fue hasta el año de 1792 cuando se proclama la República junto con una segunda Constitución que permitía el sufragio universal. La revolución del "terror" (1793-1794) con sus jurados populares sentenciaron con la pena capital a miles de personas mediante procesos rápidos.

Son resultado del movimiento liberal francés, la igualdad de todos los hombres ante la ley, la creación del registro civil y el contrato civil de matrimonio, la introducción del divorcio con causa comprobada o mutuo consentimiento, la conclusión de la patria potestad con la mayoría de edad, la igualdad de hombres y mujeres para heredar, e igualar los derechos de los hijos naturales a los legítimos. Los ideales franceses se cristalizaron ante una carga ideológica generada por el hombre desde la Edad Media.

La evolución del pensamiento político del siglo XVI se conjugó con el debilitamiento que sufrió la Iglesia, la opresión que ella generó sobre sus feligreses; avances científicos y artísticos; la separación entre el derecho positivo y el natural; la conquista del nuevo mundo; la gestación del capitalismo como sistema económico; el triunfo del movimiento burgués inglés; el conflicto entre la Corona española e inglesa y la creciente presencia de los masones (liberales) en el poder público.

Aparece en este periodo el militar Napoleón Bonaparte, el cual dañó irreparablemente a España con la venta de la Luisiana. Hecho que apoyó indirectamente la expansión de la cultura anglosajona hacia el Pacífico (Texas, Nuevo México, California)²².

²² VASCONCELOS José, *La raza cósmica*, décima segunda edición, Espasa-Calpe S.A. (Colección Austral, número, 802), México, 1988, p. 21.

Capítulo segundo

*Las corrientes doctrinales del pensamiento
político moderno*



I. El liberalismo

Como resultado del liberalismo se desarrolló, la Revolución inglesa (1689), la Independencia de los Estados Unidos (1776) y la Revolución francesa (1789)²³. Existen dos formas de liberalismo: Como filosofía política de la libertad, del progreso intelectual y la ruptura de las cadenas que inmovilizan el pensamiento; y como industrialismo y capitalismo²⁴. La libertad, la limitación del poder gubernamental y la propiedad privada son sus paradigmas. Como parte de la teoría económica, el liberalismo promueve el sistema de mercado y como teoría política es partidario del Estado que gobierna lo menos posible²⁵; ("*laissez faire, laissez passer*") el poder político al entrometerse en los asuntos económicos será la excepción más no la regla. El Estado debe limitarse a lograr la seguridad y la defensa del país, su intervención entorpece, y desorganiza; no debe participar en la vida económica y la producción principalmente.

El liberalismo reconoce tres funciones estatales: la administración de justicia, la defensa del país y la promoción y sostenimiento de todas aquellas instituciones que a la iniciativa privada no le reporte ganancia o lucro alguno, como la educación primaria, los montepíos, el correo, etcétera.

El movimiento liberal estimula la emancipación del poder político ante el poder religioso y el poder económico del poder político, de esta forma se intercambia la protección del Estado a la Iglesia por la libre empresa; culmina el monopolio del poder económico y se consolida la fuerza de la legalidad basada en

²³ Desarrollo de las libertades a través de la Historia: la Carta Magna de Juan Sin Tierra (1215), la Revolución Gloriosa (1689); el Fuero Viejo de Castilla (1394); la Constitución de Virginia (1776); la Revolución francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano (1789).

²⁴ STUART MILL John, citado por Walter Montenegro, *Introducción a las doctrinas político-económicas*, segunda edición, FCE (Breviarios, número 122), México, 1975, p. 30.

²⁵ BOBBIO Norberto, *El futuro de la democracia*, primera reimpresión, Trad. José F. Fernández Santillán, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), México, 1989, p. 89.

los derechos del hombre. Para el liberalismo, el Derecho nace de la búsqueda social; de un convenio implícito y consuetudinario, con el fin de defender los bienes materiales sin los cuales la sociedad no puede subsistir. La comunidad está regida por leyes naturales, universales y permanentes; la economía por el interés personal, la competencia entre los individuos asegura el triunfo de los más hábiles y los mejores; el destino de cada hombre se realiza por medio de la libre acción individual. Los motivos de la conducta humana son el amor a sí mismo, el deseo de ser libre, el sentido de la propiedad, el hábito del trabajo y la tendencia a permutar una cosa por otra. Se encuentra estrechamente relacionado con el modelo democrático, pero jamás serán sinónimos en su concepción política²⁶. El vínculo entre los dos preceptos radica en su preocupación individualista de la sociedad, que recae en la soberanía como figura jurídica de participación colectiva en las decisiones del Estado.

El movimiento liberal históricamente es el resultado de la tradición política occidental que en sentido político popular se le denomina generalmente democracia, como parte de la teoría del Estado moderno y forma antigua de gobierno. El Estado liberal es la antítesis del Estado absoluto, tiene sus orígenes en los valores del derecho natural como la libertad, la vida, la seguridad, la felicidad y todo aquello que al hombre le represente bienestar y desarrolle sus capacidades; es laico al no identificarse con ninguna doctrina religiosa; traslada esa decisión a cada hombre de manera libre y la traduce en tolerancia religiosa, cuestiona los poderes de la Iglesia y la monarquía, ganándose el título de "ateo" y destructor del orden social; combina la libertad con la justa distribución de los frutos del trabajo; todo hombre tiene una función que no debe interferir con las demás para que cualquier actividad sea en el menor tiempo y dinero posible. Es el resultado de un acuerdo entre individuos libres que convienen en establecer los vínculos necesarios para una

²⁶ BOBBIO Norberto, *Liberalismo y Democracia*, segunda reimpresión, FCE (Breviarios, número 476), Trad. José F. Fernández Santillán, México, 1993, p. 45.

convivencia duradera y pacífica²⁷. Es la Constitución quién delimita los derechos y libertades fundamentales: la vida, la integridad física, la libertad de prensa, de pensamiento, de expresión, de creencias con manifestaciones externas de culto, de reunión y asociación, de tránsito, de residencia e inviolabilidad de domicilio, derechos económicos, sociales y políticos, a la propiedad, a la igualdad del individuo ante la ley, a la seguridad y garantía en la administración de justicia y de separación del dominio extranjero, sin distinción de color, raza, y condición social.²⁸

El liberalismo promulgó instrumentos para la protección del ciudadano a través del Derecho, la ley como expresión de la voluntad general y la separación de los poderes del Estado donde la representación popular no es controlada por una oligarquía, sino por toda una nación a través de opciones políticas (tesis fundamental de la democracia liberal). El fin último del liberalismo es el desarrollo de la persona y de la comunidad pacíficamente mediante la igualdad (aparente) de oportunidades.

La "*Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano*" y la "*Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América*" impulsaron universalmente las instituciones jurídicas liberales al reconocer los derechos naturales e imprescriptibles del hombre.

Un ejemplo claro de los alcances del liberalismo es la creación del "*Justice-Ombudsman*"²⁹ en el marco constitucional sueco en 1809. Ese órgano nació con una capacidad autónoma del gobierno monárquico y paso a ser una figura que supervisa el funcionamiento de la administración y la defensa de los derechos ciudadanos frente al Estado.

²⁷ BOBBIO Norberto, *Liberalismo y Democracia*, Op. cit., pp. 14 y 15.

²⁸ SERRA ROJAS Andrés, *Liberalismo social*, primera edición, Ed. Porrúa, México, 1993, p. 8.

²⁹ CUEVAS AGUILAR Magdalena, "Los orígenes del Ombudsman y su denominación, genérica provienen del derecho constitucional Sueco. La palabra Ombudsman significa en sueco representante, comisionado, protector, mandatario, comisionado o representante del Parlamento y, en consecuencia, en último término protector de los derechos de los ciudadanos", *El defensor del ciudadano (Ombudsman)*, primera edición, UNAM-CNDH, México, 1991, p. 22.

SANTIAGO RAMÍREZ PÁEZ

En el marco mundial contemporáneo el neoliberalismo desconfía de la libertad positiva, piensa que la justicia social es concepto sin sentido y exclama el retorno del liberalismo puro donde el Estado juega un papel mínimo³⁰. Solicita además la reivindicación del sistema de mercado contra el proteccionismo o intervencionismo estatal. Se presenta como reivindicador de los derechos humanos.

³⁰ GUILHERME José Merquior, *Liberalismo viejo y nuevo*, primera edición, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), Trad. Stella Mastrangelo, México, 1993, p. 195.

1. Efectos en México

La Nueva España en el siglo XIX despierta con admiración a los acontecimientos europeos³¹. Los criollos representaban substancialmente la fuerza intelectual, dominaron las artes, la religión y el pensamiento político bajo el sentimiento de ser distinto a lo europeo, ante una población heterogénea, donde mestizos e indígenas eran numerosos³².

La independencia de los pueblos novohispanos es resultado de la desintegración del Imperio español, la emancipación de México fue forzada por asiduos enemigos tales como Inglaterra y los Estados Unidos de América para

³¹ MIER Servando Teresa de, *"Las novedades de Europa y la sensación consiguiente en los habitantes de América, han despertado y excitado ideas y deseos según la alternativa que ha habido de noticias y ya no hay quien no hable y discurra, bien o mal, de la política y legislación, siendo por desgracia los más los que sin talento, sin juicio o sin instrucción agitan y propagan especies perniciosas, como sucede en todas partes, porque las ilusiones de la novedad halagan y seducen a la multitud"*, *Historia de la Revolución de la Nueva España*, Edición Cámara de Diputados, 1922, T. I, p. 101, citado por Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo en pocas paginas*, primera edición, FCE (Lecturas mexicanas, número 100), selección de textos de Adolfo Castañón y Otto Granados, México, 1985, p. 31.

³² RABASA Emilio, *"Los españoles, conquistadores de razas nuevas, no agregaron tierras, sino reinos al dominio de la Metrópoli. Los hombres, que llegaron sin mujeres, formaron con las indígenas la casta mestiza, y ésta fue desde el principio reconocida y hasta honrada por los reyes y la Corte en la persona de los bastiados llevados de América por los conquistadores. Las indias de sangre real encontraron en España maridos de clara estirpe; el mestizo llegó a la nobleza y aún al cargo de virrey. Ni la sangre india ni la bastarda fueron objeto de repugnancia desde los primeros días de vida colonial, y así, la casta mestiza se multiplicó libre de obstáculos. La llegada de funcionarios y empleados de la Administración que se acompañaban de sus familias, y el arribo a las colonias de matrimonios hechos, aunque escasos, fueron formando el grupo de colonos europeos; sus hijos, de sangre pura, fueron llamados criollos para distinguirlos de los españoles, con algo despectivo por una inferioridad debida a la tierra, que el mismo Montesquieu reconoce y trata de explicar por motivos climatológicos. Los criollos devolvían la malevolencia y alegaban superioridad de educación sobre el aventurero burdo enriquecido. Al realizarse la independencia, habla pues, en las colonias, en proporciones diversas, cuatro grupos en sucesión gradual a que no puede darse el nombre de castas ni el de clases: el grupo español, el criollo, el mestizo y el indio. El primero bien reducido, era el rico; el segundo, no muy numeroso, era intelectualmente superior; el tercero tenía una cuarta parte al nivel de los criollos y una muy grande mezclada con el cuarto grupo, que corría desde el conocimiento necesario para las labores del campo en las haciendas, hasta el estado original que vivieran antes de la conquista. Puede decirse, en suma, que había en los pueblos de las colonias profundas diferencias sociales para las masas; pero sin límites fijos e infranqueables; es decir, grandes desigualdades de hecho sin capas impuestas por las costumbres; la parte de igualdad parecía más bien promiscuidad, y la desigualdad de clases que en los pueblos europeos sirvió para establecer un régimen, no podía utilizarse en América para fundamento de un orden político"*, *El artículo 14 y el juicio de amparo*, sexta edición, Ed. Porrúa, México, 1993, p. 170.

destruir la cultura hispana bajo el pretexto de liberar al indio e imponer el anglosajonismo. Asimismo se sumaron importantes acontecimientos en Europa, tales como la invasión napoleónica y el despotismo de los Borbón. Los actuales héroes de la Independencia estaban olvidados cuando Agustín de Iturbide separó a la Nueva España del Imperio.

El independizarse de la nación matriz, del despotismo es un derecho inalienable pero siempre que no se desvirtúen las razones y los propósitos por sus actores; ejemplo de ello es la participación manipulada por el liberalismo (masonería) de personajes tales como Servando Teresa de Mier, Valentín Gómez Farías, José María Morelos y Pavón, Antonio López de Santa Anna y Francisco Javier Mina, entre otros³³.

Son cinco los períodos del liberalismo mexicano: el de el movimiento de Independencia de 1808 a 1824, el de la Reforma de 1856 a 1872, el Porfiriato de 1873 a 1911, el de la Revolución de 1911 a 1982 y el Neoliberal de 1982 a la fecha.

Existen dos grandes vertientes liberales en México: el liberalismo económico-social: la propiedad, y el librecambio y protección; y el liberalismo político-jurídico: las libertades, la clasificación civil, política y democrática.

El paralelismo ideológico entre liberalismo, república, democracia y federalismo, es profundo al analizar temas como el poder político, la sociedad, la teoría de la representación, la teoría de la división de poderes, la secularización, la liberación de la sociedad, y la supremacía estatal³⁴.

Con la "Constitución de Cádiz" las provincias sufrieron una descentralización para dar un autogobierno, pero seguían sujetadas a la figura del rey.

³³ VASCONCELOS José, *Breve historia de México*, vigesimasegunda impresión, Compañía Ed. Continental S.A. de C.V., México, 1978, pp. 235, 236, 237, 238 y 239.

³⁴ REYES HERÓLES Jesús, *El liberalismo en pocas paginas*, Op. cit., p. 19.

El pronunciamiento del "*Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana*" de Apatzingan en 1814, defendido por José María Morelos y Pavón señalaba esencialmente que el objeto de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas es el goce y la conservación de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad³⁵.

La reacción fue violenta ante la entrada en vigor de la Constitución liberal de Cádiz. En la Nueva España se realizaron reuniones en la iglesia de la Profesa para dar lugar a un plan donde que desconociera la Constitución porque el Rey no la había jurado libremente. De esa forma el virrey Apodaca gobernaría en nombre de Fernando VII bajo las "*Leyes de Indias*" para lo cual ordenó a Agustín de Iturbide dirigir la campaña del sur, pero este elaboró el "*Plan de Iguala*". La aceptación por Guerrero creó grandes expectativas, por lo que se sumaron miembros del ejército realista y viejos caudillos independentistas. Dicho Plan consideraba exclusivamente la religión católica sin tolerancia de otra, la independencia de la Nueva España, el gobierno de la casa de los Borbón, la dirección provisional de una junta, el reconocimiento de la ciudadanía sin distinciones y con opción a todo empleo, el respeto a las personas y propiedades, la conservación de los fueros y preeminencias del clero, la constitución de un ejército protector denominado de las "*Tres Garantías*" y la transformación de las tropas del Imperio a milicia nacional: una monarquía moderada constitucional. Su peso logró unificar a los criollos.

El 3 de agosto de 1821 don Juan O'Donjú, hombre liberal, anticolonialista, masón y último virrey, firma los "*Tratados de Córdoba*" aceptando la independencia de la Nueva España por considerarse que había llegado a la mayoría de edad; solicitaba como requisitos para el reconocimiento de la futura nación: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y repudiar cualquier movimiento turbulento, pero sobre todo respetar los derechos de la Corona española.

³⁵ TENA RAMÍREZ Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1992*, decimoséptima edición, Ed. Porrúa, México, 1992, p. 34.

En caso de que no aceptara el trono Fernando VII, el soberano debería ser de la casa reinante.

El 27 de septiembre de 1821 entra a la ciudad de México Agustín de Iturbide, triunfante al mando del ejército de las Tres Garantías: *"religión (católica), independencia y unión"*³⁶.

La *"Junta Provisional Gubernativa"* acepta formalmente la monarquía en los términos del Plan y los Tratados, la soberanía parlamentaria y la separación de los poderes. Ante el desconocimiento de los *"Tratados de Córdoba"* por las Cortes, los masones, los borbonistas y antiguos insurgentes pidieron la instauración de la República.

El Congreso ante una fuerte presión y la ausencia de un número importante de diputados aprobó la designación del nuevo monarca. El 21 de julio de 1822 juró Agustín I, por Dios, lealtad a la religión católica y a la Constitución, con el apoyo de todas las entidades nacionales, incluyendo Guatemala, Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

En el escenario político nacional se manifestó la falta de ideas claras en un Estado naciente; la muerte de O'Donujú, el rechazo de la monarquía por el grueso de la clase política; la crisis económica causada por la destrucción de minas (las cuales posteriormente pasaron en su mayoría de posesión española a inglesa) y haciendas; el descenso del comercio exterior, la emigración de capitales, así como la división de los masones mexicanos implementada por el embajador estadounidense Joel R. Poinsett³⁷.

³⁶ Los colores blanco, verde y rojo conservan el mismo significado en la Bandera Nacional. El Himno Nacional Mexicano en su versión original lo reconoce de la siguiente manera: *"Si á la lid contra hueste enemiga. Nos convoca la trompa guerrera. De Iturbide la sacra bandera. ¡Mexicanos! valientes seguid. Ya los fieros bridones les sirvan. La vencida enseñas de alfombra. Los laureles de triunfo den sombra. A la frente de bravo adalid."*, *Símbolos Patrios: "Testimonios de Nuestra Mexicanidad"*, Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura, Dirección General de Eventos, Febrero, 1995.

³⁷ VASCONCELOS José, *"En las reuniones de la Embajada, Poinsett ungla de maestro de los agitadores y políticos que con apoyo del "partido americano" llegarían a ser diputados, ministros, presidentes. Poinsett recogía el fruto de los trabajos del primer viaje. La elección de Guerrero era triunfo de los "americanos"*, *Breve historia de México, Op. cit.*, p. 299.

Ante el descontento y el rumor de una posible conspiración Iturbide, disuelve el Congreso y encarcela a algunos congresistas. El 6 de diciembre el general Guadalupe Victoria y Antonio López de Santa Anna proclaman el "*Plan de Veracruz*", este último sin ser partidario del sistema republicano lo apoya por convenir así a sus intereses³⁸. Posteriormente se unieron Vicente Guerrero y Nicolás Bravo. El 19 de marzo de 1823 presenta Agustín I su intención de abdicar y ausentarse del país. El 21 de marzo del mismo año se instaló el "*Supremo Poder Ejecutivo*" como gobierno provisional el cual eligió como primer presidente a Guadalupe Victoria. Inmediatamente se convocaron elecciones para ese cargo, designándose a Manuel Gómez Pedraza pero debido a la intervención de Santa Anna, se impuso a Vicente Guerrero a través del "*Plan de la Acordada*".

En 1846 el vicepresidente Valentín Gómez Farías, liberal radical y aguerrido opositor del gobierno de Iturbide sustituye a Santa Anna cuando este "*combate*" la invasión militar estadounidense. Al ocupar Gómez Farías el Poder Ejecutivo promovió dos iniciativas ante el Congreso en oposición a la Iglesia a efecto de que esta hipotecara y vendiera sus bienes. Expulsó a todos los españoles posibles y propició una fuerte corriente antihispana que todavía en los albores del siglo XXI se manifiesta en algunos sectores.

La influencia de la doctrina francesa se vislumbró en algunas esferas³⁹, pero en especial el modelo confeccionado por los Estados Unidos de América⁴⁰. Como muestra contundente de la influencia del liberalismo en México se crea la "*Ley de Procuradurías de Pobres*" (antecedente de la actual Comisión

³⁸ MUÑOZ Rafael, *Santa Anna: el dictador resplandeciente*, segunda reimpresión, FCE (Colección Popular, número 247), México, 1987, p. 61.

³⁹ MORA José María Luis, *México y sus revoluciones*, T. III, Librería de la Rosa, 1836, pp. 284 y 285.

⁴⁰ PAZ Octavio, "*Desde el siglo XVIII la modernidad ha querido decir, para nosotros, democracia e instituciones libres el arquetipo de esa modernidad política y social fue la democracia de los Estados Unidos.*", *México en la obra de Octavio Paz, El cercano ajeno*, T. I, V. 3, segunda edición, FCE (Letras mexicanas), México, 1989, p.70.

Nacional de Derechos Humanos) en 1847 en el estado de San Luis Potosí con la participación de Ponciano Arriaga⁴¹.

Los estadounidenses presionaron violenta y ambiciosamente a México en conjugación con el mal gobierno de Antonio López de Santa Anna, provocando la pérdida de más de la mitad del territorio nacional ("*Tratados de Guadalupe- Hidalgo*") a pesar de la noble participación de mexicanos tales como los cadetes del Heroico Colegio Militar (polkos). Asimismo se tiene que añadir la interminable pugna entre liberales y conservadores a lo largo de la historia.

Al amenazar los Estados Unidos de América a España con arrebatarles Hawaii, Filipinas, Cuba y Puerto Rico con fundamento en el "*Destino Manifesto*" y la "*Política de Garrote*" es imposible interpretar su apoyo a los liberales mexicanos simplemente como un acto de buenas intenciones y parabienes.

El primero de marzo de 1854 se proclamó el "*Plan de Ayulla*", en contra de López de Santa Anna, obligándole a salir rumbo a Cuba el 9 de agosto de 1855. Ese Plan fue elaborado a iniciativa de Florencio Villareal, quedando como jefe el general Juan Álvarez; tuvo algunas modificaciones y fue aprobado definitivamente el 11 de marzo en el puerto de Acapulco. Sin las armas que trajo Comonfort de Nueva Orleans, Estados Unidos de América, el "*Plan de Ayulla*" no se hubiera consumado. Sus partidarios nombraron como presidente al propio Álvarez, exsoldado de las fuerzas militares de José María Morelos y Pavón. Después de un efímero gobierno el 11 de diciembre de 1855 Ignacio Comonfort ocupa la presidencia.

Los trabajos de la nueva Constitución se iniciaron el 18 de febrero de 1856 y concluyeron el 5 de febrero de 1857. Tras largos debates se proclamó la igualdad delante de la ley, la prohibición de la esclavitud, el respeto al domicilio, la propiedad, el trabajo, las industrias libres, la manifestación del pensamiento sin más limitante que la moral, a la paz pública y a la vida privada; el tránsito, el comercio,

⁴¹ CUEVAS AGUILAR Magdalena, *El defensor del ciudadano (Ombudsman)*. Op. cit., p. 135.

la agricultura; la inspección por los ciudadanos de los negocios del Estado; la inexistencia de leyes retroactivas, de jueces especiales, de confiscación de bienes, de penas infamantes, del pago por la justicia, la inviolabilidad de la correspondencia, y de la vida humana; un sistema penitenciario que lograra el arrepentimiento y la rehabilitación moral del hombre⁴².

La Constitución de 1857 fue considerada utópica; era obvio que sus preceptos eran poco aplicables en el contexto en el cual la nación se desarrollaba. Los liberales crearon un sistema jurídico para la defensa de la libertad y la igualdad individual al incluir un capítulo de los "*Derechos del hombre*"; siendo único en su época y genero. El artículo tercero estableció la libertad de enseñanza; el artículo cuarto la libertad de trabajo; el artículo quinto la justa retribución y pleno el consentimiento para el ejercicio de trabajo. El artículo quince del proyecto de la Constitución no fue aprobado por considerarse como un acto excesivo a favor del catolicismo; sin embargo su redacción encierra el ánimo de la libertad de culto, la importancia de la Iglesia y la separación del Estado⁴³.

La "*Ley Juárez*" suprimió los tribunales especiales con excepción de los eclesiásticos y militares, que dejaron de conocer de los asuntos civiles.

La "*Ley Lerdo*" (Miguel Lerdo de Tejada⁴⁴) de "*Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas*" fue aprobada por razones económicas al exponer que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la Nación era la falta de circulación de los bienes raíces, base fundamental de la riqueza pública por lo que se autorizó la

⁴² DÍAZ Lilia, *Historia General de México, El liberalismo militante*, T. II, tercera edición, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1981, p. 837.

⁴³ "Título Primero, Sección Primera, *Derechos del hombre, Artículo 15* .- No se expedirá en la República Mexicana ninguna ley, ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica, romana, el congreso de la Unión cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni de los derechos de la soberanía nacional". citado por Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México 1808-1992*, Op. cit., p.556.

⁴⁴ "...Un antiguo lacayo de Santa Anna..." José Vasconcelos, *Breve historia de México*, Op. cit., p. 361.

adjudicación de todas las fincas rústicas y urbanas propiedad del las corporaciones civiles y en especial a las eclesiásticas⁴⁵, en remate en almoneda pública; prohibió la adquisición o administración futura de ellos a excepción de aquellos que utilizaran para sus servicios.

Las "*Leyes de Reforma*" (promulgaron los liberales 174 leyes entre 1856 y 1872) contenían de manera relevante: la "*Ley Lafragua*" para la nacionalización de bienes eclesiásticos, la ley de libertad de prensa, la "*Ley Iglesias*" de regulación de las obvenciones parroquiales, la ley del Registro Civil, ley del matrimonio civil; ley orgánica del Registro del Estado Civil; ley sobre el estado civil de las personas; decreto que cesa toda intervención del clero en cementerios y camposantos; decreto que declara los días que deben tenerse como festivos y prohíbe la asistencia oficial a los actos religiosos; ley sobre la libertad de cultos; decreto que seculariza los hospitales y establecimientos de beneficencia y decreto por el que se extinguen en toda la República las comunidades religiosas.

Al iniciar su gestión Ignacio Comonfort se vislumbraba un panorama poco alentador. La promulgación de la "*Leyes de Reforma*" representaban la causa de todos los males para los conservadores y aún para los liberales moderados: deseaban su supresión. Ante una actitud vacilante de Comonfort se gesto el "*Plan de Tacubaya*" bajo el mando de Felix Zuluaga (defensor de México ante la intervención estadounidense y Presidente de la República en 1858 y 1859), el cual desconocía la Constitución liberal por no estar acorde a la voluntad nacional, no garantizar los verdaderos intereses del pueblo, promovió una Ley para la elección para presidente constitucional y estableció el gobierno temporal de un Consejo. Ante tal situación algunos funcionarios renunciaron e hicieron un llamado a los gobiernos estatales; promoviendo la división tajante de la Nación, desencadenándose así una sangrienta lucha entre ambos bandos mexicanos. Fueron encarcelados algunos

⁴⁵ TORRE VILLAR Ernesto de la, Enciclopedia de Historia de México, *La revolución de Ayutla*, T. 9, Salvat Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V., México, 1978, p. 2009.

servidores públicos entre ellos Juárez. Por su parte Comonfort se adhirió al Plan de Zuluaga.

La idea de instaurar una monarquía se encuentra en Santa Anna, quién comisionó especialmente a José María Gutiérrez Estrada para llevar a cabo gestiones entre las familias reinantes en Europa. Dichas peticiones fueron escuchadas por la emperatriz Eugenia de Montijo, esposa de Napoleón III. Asimismo desde la guerra con Texas, Francia e Inglaterra pensaron que México debería fortalecer su "independencia" para frenar los avances estadounidenses hacia el sur, idea que España más tarde secundaría.

El país galo (hija preferida de la Iglesia en ese momento) al mando de Napoleón III apoyó las ideas de los conservadores al promover la participación de Maximiliano de Habsburgo hermano menor del emperador Francisco José Emperador de Austria.

El gobierno liberal para lograr su reconocimiento ante Europa enfrentó en 1861 la suspensión de pago de la deuda contraída con España, Inglaterra y Francia. A través de la "La Convención de Londres" el grupo tripartita precisó el sentido de la intervención a través de un plan monárquico que permitiera establecer orden y estabilidad a México, idea que no compartieron completamente los ingleses.

Durante la "guerra de tres años", periodo que transcurrió entre en "Plan de Ayutla" y el Segundo Imperio, el señor Juárez estuvo apoyado por los Estados Unidos de América⁴⁶. A cambio de dicha ayuda los liberales otorgaron franquicias sobre el Istmo de Tehuantepec y en los estados de Baja California y Sonora a través del Tratado McLane-Ocampo. El gobierno juarista triunfó al entrar a la ciudad de México el primero de enero de 1861.

⁴⁶ "Juárez llamando a Jarvis para que le ayudara a librarse de sus enemigos, cometió un grave atentado contra la independencia y la dignidad de México, permitiendo que el extranjero apresase a mexicanos, y que ejerciese actos de jurisdicción en el territorio nacional. Y nada puede atenuar este calificativo: Juárez llamó a los norteamericanos nada más para salvarse él y para salvar a su partido, que hubiera quedado perdido en la toma de Veracruz...". Villaschöer y Villaschöer, citado por Fernando Iglesias Calderón, *Las supuestas traiciones de Juárez*, primera edición, FCE (Vida y pensamiento de México), México, 1972, p. 502.

En 1862 se estableció una mesa de negociaciones entre el gobierno juarista, representado por Manuel Doblado, y los acreedores internacionales emanando así los "*Tratados de la Soledad*", cuyos alcances contemplaba el retiro de las tropas españolas e inglesas. Asimismo representó el triunfo de los liberales al ser reconocida su investidura oficialmente. Sin embargo quedaron reducidos a guerrillas y nadie se acordaba de ellos en 1864. La guerra de secesión estadounidense llegó a su fin en 1865, el gobierno de Abraham Lincoln no quiso comprometerse en un conflicto franco-americano, pero el asesinato de ese personaje propició la recapacitación de los Estados Unidos de América sobre los inconvenientes de una monarquía fuerte y estable apoyada por Europa para llevar a cabo sus planes expansionistas (Doctrina Monroe).

Por la frontera norte entró una gran cantidad de arsenal para apoyar a los juaristas. La novedosa artillería manejada por oficiales estadounidenses desempeñó un papel decisivo. Las fallas técnicas de los generales del Imperio (entre ellos Juan Nepomuceno Almonte⁴⁷) y una amenazante guerra de Francia contra Prusia provocaron un cambio de planes en los objetivos de Napoleón III. El señor Fernando Maximiliano de Habsburgo, Archiduque de Austria, hombre de ideas liberales que llegó a México para impedir la expansión anglosajona fue fusilado el 19 de junio de 1867 en el Cerro de las Campanas, Querétaro, en compañía de Miguel Miramón, defensor de la Nación ante la invasión estadounidense como cadete del Heroico Colegio Militar, quien fue además Presidente de la República en 1860, y Tomás Mejía, indio al igual que Juárez quién mostró lealtad a sus principios y abnegación en el infortunio.

Con la aplicación de las "*Leyes de Reforma*" se privó a la Iglesia de todos aquellos bienes para su sostenimiento y el cierre de instituciones educativas

⁴⁷ Hijo natural de José María Morelos y Pavón. Luchó contra las fuerzas yanquis durante la intervención estadounidense. Afiliado al grupo liberal, profesó ideas extremistas. Frustrado en política pero ambicioso de mando, se unió al partido conservador y apoyó la intervención francesa, en la que desempeñó un papel relevante.

como colegios, bibliotecas y archivos, así como humanitarias, los hospitales de caridad en lugares como Guadalajara, Michoacán, Monterrey, la ciudad de México y Chiapas. Los seminarios católicos fueron cerrados para abrir seminarios protestantes. La confiscación de los bienes del clero se puede interpretar como un llamado al saqueo nacional en beneficio de una economía nueva en la que los mexicanos han pasado a ser parias en su propia tierra gracias a la dependencia del exterior. En aquellos años los capitales de la Iglesia se calcularon en 179 millones de pesos. Con la aplicación de la "*Ley de desamortización*" se benefició a tenedores extranjeros. Todo se vendió al 5% de su valor real. Era lo previsto por Joel R. Poinsett: "*el remate de las más gruesas porciones de nuestra propiedad territorial en beneficio de la Banca judía internacional*"⁴⁸.

Con la muerte de Juárez se presentó Porfirio Díaz Mori como el caudillo de ideas renovadoras y defensor de la democracia, imagen que se desvanecería en el camino de un largo mandato donde el héroe nacional llevaría a la Nación a una dictadura necesaria. Los liberales de su régimen intentaron modernizar al país; comunicarlo con el exterior, atraer inversión extranjera, privatizar la tierra y expropiar las tierras comunales, el objetivo era progresar materialmente aunque que se tuviera que sacrificar a las comunidades indígenas, enajenar la riqueza nacional y provocar la falta de producción de básicos⁴⁹.

En Europa el mercado y la sociedad burguesa crearon el Estado liberal; en México, el Estado creó a la sociedad civil y el mercado nacional. El porfiriato le dio estabilidad al país por más de treinta años con un claro programa económico, pero con dos grandes errores, primero, prolongarse indefinidamente en el poder; segundo no preparar a la juventud políticamente para que le substituyera: o les daba empleo (Jesús Urueta), o los encerraba en Belén; (Antonio Díaz Soto y Gama, Aurelio Manrique, como ejemplos).

⁴⁸ VASCONCELOS José, *Breve historia de México*, Op. cit., p. 369.

⁴⁹ ESPARZA Manuel, *A Dios lo que es de Dios*, Arzobispo Eulogio G. Gillow: ¿un liberal?, primera edición, Ed. Aguilar-Nuevo Siglo, México, 1995, p. 218.

2. El liberalismo social

"En efecto, este sentimiento de la independencia tan natural del hombre y que es mayor mientras la sociedad está más atrasada, debía ser la primera inspiración de este pueblo. Las clases más numerosas, la excluida de todos los beneficios sociales, la que sentía sobre sí el peso de la injusticia y la opresión, y en cuya mayor parte existían profundos recuerdos de odio y de venganza, estaba sin duda en extremo dispuesta a lanzarse a una lucha que su valor salvaje y la miseria de su vida no le hacía temer, puesto que veía en ella la ocasión lisonjera de vengar sus agravios y de mejorar su condición, es decir, de entregarse a su gusto por la prodigalidad y los placeres."

Mariano Otero⁵⁰

El "*Liberalismo social*" aparece en la mitad del siglo XIX. Destaca la presencia de Ignacio Ramírez "*El Nigromante*", quien señaló que para obtener una sociedad estable y hombres auténticamente libres se requiere una justa distribución de la riqueza; el respeto a la propiedad individual (sobre todo en el campo); un modo digno de vida de las familias, el reconocimiento de los derechos de la mujer, de los niños, de los huérfanos, al anciano, todo ser débil, la justa

⁵⁰ *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana, Liberalismo Social: Las Raíces Históricas, Independencia y Reforma*, T. I, Instituto Nacional de Solidaridad, México, 1993, p. 63.

retribución del trabajo para el bienestar integral de la familia, contrarrestar la fuerza de los capitalistas mediante el agrupamiento de los trabajadores: el derecho social fundado en el equilibrio⁵¹.

El liberalismo jurídico alcanza su apogeo en el régimen de Juárez y el liberalismo económico se corona durante el régimen de Díaz. Entre las características de la Revolución Mexicana y de la Constitución de 1917, se encuentran la reivindicación del liberalismo jurídico-político y la erradicación del liberalismo socioeconómico, a través de la intervención del Estado en la economía, que tiende a defender a las clases económicamente más débiles⁵². Lo que Juárez y el general Díaz no pudieron materializar socialmente, la Revolución Mexicana lo intentó llevar a cabo con métodos radicales.

Los principios revolucionarios se sintetizan en el programa zapatista, el cual propuso modificar las condiciones económicas y políticas del régimen a través de la restauración de la propiedad agraria a las comunidades, liquidar el feudalismo y la institución de una legislación acorde a la realidad mexicana⁵³.

La Constitución de 1917 encerró básicamente el Estado social de derecho, la protección a los obreros y a los campesinos; terminó de diseñar la separación de los poderes, las funciones del Estado; fomentó el nacionalismo, preservó el respeto a los derechos del hombre, la educación laica; negó a los sacerdotes derechos comunes y políticos, suprimió la vicepresidencia, delimitó la autonomía municipal y el dominio de la Nación sobre minerales y petróleo. Las causas revolucionarias delinearon la Constitución y las convirtió en derechos: a la

⁵¹ REYES HERÓLES Jesús, *Liberalismo mexicano en pocas paginas*, Op. cit., p. 480.

⁵² FERNÁNDEZ RUIZ Jorge, "Juárez y sus contemporáneos", citado por Andrés Serra Rojas, *Liberalismo social*, Op. cit., p. 397.

⁵³ PAZ Octavio, *El laberinto de la soledad*, decimocuarta reimpresión, FCE (Colección Popular, número 107), México, 1985, p. 128.

salud, al trabajo, a la protección infantil, femenil, de los ancianos y a los recursos de la nación.

El Presidente Venustiano Carranza señaló que la creación de la nueva Constitución se fincó en los principios liberales y exclusivamente purgaría los defectos, las contradicciones y obscuridad de algunos preceptos, como resultado de los vacíos que había en ella por las reformas que se aplicaron deliberadamente con el propósito de desnaturalizar su espíritu original y democrático durante las dictaduras pasadas⁵⁴.

Aunque poco es lo que la Constitución de 1917 modificó la de 1857, hay algo completamente diferente en las dos, y es su espíritu, en la primera el individuo debe ser antes y más que la sociedad, y en la segunda el principio dominante es el que la sociedad debe ser antes y más que el individuo⁵⁵.

El liberalismo social es la síntesis de esos anhelos y busca conducir al Estado para que pueda intervenir y corregir las imperfecciones del liberalismo puro, ayudando a los más débiles y sosteniendo una política de crecimiento.

Los logros alcanzados por la Revolución hoy en día se debaten en conjugación con los prefijos "neo" y "post". El neoliberalismo aparece en un contexto de modernidad acelerado; se reinterpretaron los incipientes logros históricos y se capitalizaron políticamente por el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari. Esa postura trató de responder a los efectos de la globalización económica sin importar la repercusión política y social.

La renovación de la Revolución Mexicana fue un propósito desde el gobierno del licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, que se profundizó con Salinas, bajo la máscara del liberalismo social: una reforma económica que se

⁵⁴ KRAUZE Enrique, *Venustiano Carranza: Puentes entre siglos*, tercera reimpresión, FCE (Biografía del poder/ 5), México, 1992, p. 97.

⁵⁵ MOLINA Enriquez Andrés, *El espíritu de la Constitución de Querétaro: 1919, El nacionalismo revolucionario mexicano*, Antología, primera edición, PRI, México, 1987, p. 405.

sustenta en una nueva política social ("*Pronasol*")⁵⁶, muestra contundente de los mecanismos demagógicos de alto impacto que influyeron en el sistema político nacional, donde el chantaje, el engaño y la manipulación a los ciudadanos de diversas comunidades se manifestó para justificar los actos del gobierno revolucionario. La procuración del bienestar familiar no es capital para el lucro, es una obligación constitucional.

El espíritu original del liberalismo social considera la libertad, la justicia y la igualdad como sentimiento nacional, como compromiso del Estado Mexicano; no promueve la monopolización de un programa gubernamental para la eliminación de cualquier postura antagónica, por el contrario fue concebido para llevar un modo digno de vida para todos los mexicanos.

Los planteamientos de neoliberales de Salinas de Gortari partieron de una base político-económica para modificar a su conveniencia las leyes nacionales. El Estado social ha disminuido notablemente, para pasar a un orden estatal que descansa en el pacto entre los sectores productivos y políticos, la apertura económica y el sistema de mercado; "*vehículo para la modernización nacional ante el concierto internacional*". Esa administración pugnó por que el Estado mexicano adelgazara, se abstuviera de intervenir en el comportamiento económico, su actuar fue restringido a coordinar, vigilar y delinear las bases para el futuro de las empresas particulares y crear un mercado equilibrado con las siguientes consecuencias: la pérdida de valores nacionales, el aumento progresivo del desempleo, la pérdida del poder adquisitivo del salario, aumento de la inseguridad pública, un daño psicológico irreparable en diferentes generaciones; mayor maquila de productos extranjeros sin transferencia de tecnología, competencia desleal a la pequeña y mediana industria, mayor endeudamiento del sector empresarial, dependencia de insumos importados y la dolarización de la economía nacional.

⁵⁶ VILLAREAL René, *Liberalismo social y reforma del Estado: México en la era del capitalismo posmoderno*, primera edición, Nacional Financiera-FCE, México, 1993, p. 38.

Aún para aquellos que son proclives al salinismo y al TLC, este instrumento es resultado de un acuerdo complejo entre los tres países participantes que penetró con gran fuerza y sin precedente; más allá de las reglas establecidas informalmente en el pasado en materia de intercambio comercial. Representa transformaciones en los ámbitos jurídicos locales⁵⁷, cambios en los usos y costumbres que nos distinguen como mexicanos de manera simultánea a la llegada de nuevos productos y servicios⁵⁸.

El neoliberalismo abrió anacrónica e irracionalmente a México con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, resultó dañino al negociarse con ansias de concluir rápidamente, a cualquier costo⁵⁹ y lo supeditó en todos los ordenes a la economía estadounidense; asegurando además su conversión a un protectorado de facto⁶⁰.

Se convirtió al país en centro de franquicias, de distribución de mercancía chatarra y lugar de mano de obra barata.

Sincrónicamente al discurso salinista sobre el ingreso de México al primer mundo, en el Estado de Chiapas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional exhibía la desigualdad social.

El salinismo persiguió efectos electorales; intentó desacreditar a los partidos políticos de oposición y a aquellos individuos que no estuviesen a favor del régimen, calificándolos de reaccionarios.

Cuando Salinas invocó la figura de Benito Juárez y Emiliano Zapata y pretendió conjugarlos como símbolos del liberalismo social creó una aspiración imposible, fue el liberalismo de Juárez quién destruyó la propiedad comunal, la que

⁵⁷ CONCHELLO José Ángel, *Pactos paralelos al TLC: Y ahora ¿Cambiará Clinton nuestras leyes?*, *Siempre*, número 2074, México, 24 de marzo de 1993, p. 15.

⁵⁸ MONTIEL DÜCKER FARINA Eduardo, *Contexto jurídico internacional del contrato de franquicia*, Tesis para obtener el título de licenciado en Derecho, UNAM, Facultad de Derecho, 1994, p. 183.

⁵⁹ CASTAÑEDA Jorge, *Sorpresas te da la vida: México 1994*, primera edición, Ed. Aguilar-Nuevo Siglo, México, 1994, p. 23.

⁶⁰ PUIG Carlos, *Conclusión de Negroponte: con el Tratado de Libre Comercio, México quedaría a la disposición de Washington*, *Revista Proceso*, número 758, México, 13 de mayo de 1991, p. 6.

provocó que Zapata y las comunidades surianas se rebelaran contra derecho tradicional y la justicia sustantiva. No van juntos Juárez y Zapata, ni neoliberalismo y justicia social⁶¹.

Con la aplicación de la "*Ley Lerdo*", se reorganizaron los linderos de todas las propiedades de los pueblos y pasaron a ser divididas en tierras individuales, afectando a las comunidades indígenas que habían conservado desde la colonia sus tierras y favoreció al latifundismo de los hacendados al encerrar pueblos enteros bajo su administración; desaparecieron formalmente del mapa, perdieron la jurisdicción municipal, su personalidad jurídica, y sus pobladores pasaron a ser trabajadores de las haciendas agravándose así el problema de la propiedad en el campo.

Al debatirse la Constitución de 1857, algunos diputados intentaron con poca fortuna una reforma agraria bajo el criterio de que la tierra debe pertenecer a todos los hombres y su apropiación privada es obra de violencia por lo que se debía restringir las áreas de adquisición, regular el pago de impuestos y el consumo de agua en toda zona agrícola. Dichos legisladores solicitaban la división de todas las tierras para su repartición en propiedad a las familias campesinas y las indígenas a efecto de liberarlos de la servidumbre (regulación arbitraria del salario, el alimento y vestido por el hacendado) y desamortizar la tierra de toda corporación, para evitar un futuro estallido de violencia ante la creciente inconformidad provocada por la miseria de los pueblos.

En el centro y en el sur del país se dio origen a parcelas muy pequeña a raíz de la gran población ahí concentrada, por lo que los campesinos que acataron la ley tuvieron que vender o arrendar sus propiedades.

En caso de no cumplirse con la ley liberal, cualquier individuo interesado tenía la facultad de apropiarse de las tierras demostrando que no se

⁶¹ MEYER Lorenzo, *Contradicciones del sexenio, Excélsior*, México, 4 de noviembre, 1993, primera plana.

cumplía con las disposiciones legales y que contaba con los recursos necesarios para hacerlas productivas. El ánimo de su aplicación era crear una agricultura fuerte bajo un sistema de mercado que generara exportaciones y divisas, que a su vez fomentaría la industria. Por otro lado se promovió una fuerte migración de campesinos a las ciudades y centros urbanos textiles donde se requería mano de obra. Las élites liberales se beneficiaron en un proceso que se ha desarrollado hasta el siglo XX.

Para contrarrestar los efectos de la "*Ley Lerdo*" se creó lentamente un movimiento de resistencia. De esta forma se inicia inconformidad campesina del zapatismo contra el liberalismo promovido por el grupo encabezado por Juárez.

Los ideales que encierra la Revolución Mexicana superan a sus personajes centrales que perseguían en la mayoría de los casos el poder para beneficio propio o de grupo. Su importancia radica en la capacidad de expresar el repudio popular al sistema liberal que tanto daño le ha ocasionado al campesino (ancestral y auténtico dueño de la tierra), al obrero, al artesano, al estudiante, al pequeño comerciante a todos aquellos que se encuentran en un estado de indefensión ante la imposición de un orden jurídico ajeno a su realidad y que transgrede sus valores. Posteriormente el grupo constitucionalista, la nueva camada de liberales, arrebató y degeneró los principios revolucionarios, para transformarlos a su mejor entender en alegorías del pasado y promesas a futuro, las cuales todavía no son cumplidas, ni se vislumbra el más recóndito interés por llevar a cabo.

II. El positivismo filosófico

Para el positivismo filosófico el progreso es orden, esta a favor de la clase burguesa, margina al clero y a la aristocracia, es anticatólico por su incapacidad para coordinar los intereses del Estado y la clase burguesa, génesis de toda revolución. Propone una nueva religión, un santoral positivo de la humanidad debe sustituir a la Iglesia Católica.

El orden burgués, para el positivismo se desprende del derrocamiento del régimen anterior por la Revolución francesa, provocando la pérdida de la fe en los principios del cristianismo para trasladarlos a la ciencia⁶². Asimismo denota un espíritu negativo en las consideraciones sobre la organización social propuestas por Rousseau por imperar en ellas el ánimo por destruir el Estado (sitio de donde se ven favorecidos los intereses burgueses) y motivar una anarquía sin fundamento constructivo. El valor ilimitado de libertad emanado de la revolución en Francia se antepone al orden y la igualdad la jerarquía social.

Ningún hombre es igual, cada uno tiene determinado puesto social⁶³. El trabajo es la forma de delimitar el puesto social de cada hombre, por lo que debe ser eliminando el origen de sangre o divino: todas las clases son necesarias.

El orden más estricto llevará al progreso más alto, al estar por encima de cualquier clase y sus intereses; el lugar que ocupan los hombres en él obedece llanamente a su capacidad.

En la sociedad deben existir hombres que dirijan y otros que obedezcan; los gobernantes serán los filósofos y los sabios que por su capacidad

⁶² ZEA Leopoldo, *El Positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, sexta reimpresión. FCE (Sección de Obras de Filosofía), México, 1990, p. 44.

⁶³ *Ibidem*, p. 45.

cultural e intelectual natural poseen la autoridad moral para ejercer la nueva doctrina⁶⁴.

El gobierno en la sociedad positivista es ejercido por el gran sacerdote de la humanidad, con su corporación de sacerdotes y sabios positivistas, suprema dirección religiosa, científica, moral y política. En cada república el supremo poder temporal estaría a cargo de los jefes de la industria y la agricultura a través de un triunvirato integrado por los principales hombres de empresa, su principal tarea es designar a los demás funcionarios, intérpretes de las leyes y agentes del poder. Es nocivo el sistema electivo, la mejor formula es la designación sucesora sociocrática⁶⁵.

Para el positivismo, el espíritu humano y el conocimiento tienen que traspasar tres estados: el teológico o ficticio; el estado metafísico o abstracto y el estado científico o positivo.

La ciencia, las ideas y las leyes están sujetas a un orden confirmado por los acontecimientos, que con frecuencia no pueden convertirse en principios. Las ideas y las leyes son reducidas al mínimo y susceptibles a alguna hipótesis que no sea comprobable por la observación. Son consideradas medio de expresión general de los fenómenos; parte de la experiencia y el examen científico.

⁶⁴ COMTE Augusto, *Plan de trabajos científicos necesarios para reorganizar la sociedad. Política, Ciencia de Observación*, cuarta edición, Ed. Porrúa (Sepan Cuantos, número 340), México, 1990, p. 21.

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 110 y 111.

Efectos en México

El positivismo en México se presentó en dos fases: la educativa y la política⁶⁶. Por instrucciones del presidente Benito Juárez el señor Gabino Barreda (discípulo de Augusto Comte) preparó una clase política que gobernara una vez terminada la anarquía en el país. Perseguía desarraigar los errores de la raza latina; formar mexicanos, egoístas, violentos, ambiciosos, materialistas para enfrentar el peligro sajón. Los principios del positivismo no estaban encaminados a orientar al Estado, sino a dirigir a la sociedad en contra de los principios liberales. Los alumnos de Barreda debían esperar su incorporación a la política hasta que la sociedad madurara para luego crear un partido político que arrancaría el poder al régimen liberal.

El diario "*La libertad*" reunió a un grupo de jóvenes que en un futuro serían los científicos del régimen porfirista, entre ellos José Ives Limantur y Justo Sierra. Aseveraban que el Estado debía estar al servicio de los intereses individuales y pasar de creador de bienes para el pueblo a guardián de aquellos que el individuo era capaz de obtener por su propio esfuerzo. Demandaban la protección ante cualquier intento dirigido a lesionar o a limitar sus derechos e intereses. El orden social se basaba en el respeto a los frutos que cada individuo pudiera alcanzar: la libertad se encuentra limitada por los demás y no por sus ideas.

Los positivistas no aceptaban el movimiento de Reforma y solicitaban la abrogación de la Constitución de 1857 por ser inadecuada a la realidad nacional; los mexicanos no estaban preparados para el ejercicio de la libertad. Significaba además la revolución en su sentido violento, el desorden que arrancó del poder a los viejos conservadores. El liberalismo era una utopía, un sueño generoso, transitorio, que destruye las viejas fuerzas exclusivamente para dar paso al verdadero progreso:

⁶⁶ ZEA Leopoldo, *El Positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, Op. cit., p. 233.

la sociedad no quiere derechos, lo que quiere es orden. La prosperidad originada por los liberales, no era reconocida como tal, por carecer de método científico. El progreso anunciado no correspondía a la realidad del país por que las libertades eran inútiles en el atraso material. El pueblo no se encontraba a la altura de las leyes (demasiado avanzadas) que se le habían brindado. Contradictoriamente los ejemplos de prosperidad, para los positivistas, se encontraban en el equilibrio entre la sociedad, las leyes, y las libertades de los países anglosajones: Estados Unidos de América e Inglaterra.

El general Porfirio Díaz Mori abrazó los anhelos manifestados por los positivistas, que solicitaban su dictadura, le consideraban el más apto para gobernar a la burguesía, en virtud de destacada defensa de México contra los franceses, por haber sostenido la lucha en el sur sin ayuda y sin flaquear; levantando fuerzas y recursos independiente y lealmente; había tomado Puebla, conquistado la capital y ganado la gratitud de la población por el sitio paciente y sin derramamiento de sangre en el último baluarte del Imperio, y por la disciplina de sus soldados después de la ocupación. Los servicios prestados a la Patria merecieron el reconocimiento nacional, el gobierno no le había demostrado ninguno y la oposición se encargó de compensarlo; la prensa lamentaba de esta forma lo ocurrido: *"no sólo no se han mandado liquidar los alcances de los guerreros, no sólo no se han otorgado las condecoraciones merecidas, sino que ni un voto de gracia les ha dirigido el C. Presidente, que es el único autorizado actualmente para hablar a nombre de una nación agradecida"*⁶⁷.

Los positivistas propusieron la independencia del poder judicial con la inmovilidad de sus integrantes, la formación de partidos políticos que vigilaran al Poder Ejecutivo y un Poder Legislativo sólido e independiente. Una vez una que concluyera la dictadura del general Díaz se establecería un gobierno civil.

⁶⁷ ROEDER Ralph, *Juárez y su México*, primera edición, FCE, Comisión Nacional para la conmemoración del centenario del fallecimiento de don Benito Juárez, México, 1972, pp. 998 y 999.

III. El socialismo científico

"Los comunistas declaran abiertamente que sus objetivos sólo pueden alcanzarse derrocando por la violencia todo el orden social existentelos proletarios sólo tienen sus cadenas que perder y un mundo que ganar.

¡ Proletarios del mundo, uníos !."

Karl Marx y Friedrich Engels, "Manifiesto Comunista"

El marxismo nace como una respuesta al acelerado avance del desempleo generado por la revolución industrial en Europa. La creciente clase burguesa que tantos dolores de cabeza le había proporcionado a los monarcas y a la nobleza estaba en camino ascendente. Por su parte la clase obrera se veía cada día en condiciones infimas de seguridad social y laboral. La movilización de los trabajadores trajo consigo la conformación de organizaciones sindicales, agrupaciones que combatían por mejores salarios, horarios, contratos colectivos y el derecho de huelga.

En el marco general el socialismo alentó a muchos hombres a emprender una lucha contra el Estado capitalista. Ha la cabeza ideológica estaba Karl Marx y Friedrich Engels, a través de sus escritos, documentos de donde se desprende el fervor por enfrentar violentamente a los propietarios de los medios de producción y el ascenso del proletariado al poder absoluto. Según Marx todo sistema social debe destruirse así mismo, por crearse en su interior las fuerzas destinadas a

producir el siguiente período histórico⁶⁸. Esa teoría desecha todos los razonamientos en torno a la sociedad y el progreso, sustituyéndolos por el análisis científico de las relaciones sociales concretas e históricamente determinadas⁶⁹.

El marxismo propone la desaparición del capitalismo mediante la dialéctica materialista, que a su vez se basa en la dialéctica hegeliana donde cada idea lleva consigo los gérmenes de su propia negación.

Los ideales y objetivos propuestos por el marxismo pasan de la especulación filosófica que oculta el material empírico a un tratamiento científico de la sociedad. La historia es comprendida como un laboratorio de procedimientos científico-experimentales, en el cual los modelos derivados de las relaciones sociales materiales les hace cognoscibles y verificables a través de su propia capacidad reflexiva. Su tesis se aleja de los anteriores métodos de especulación para pasar a las relaciones producidas por la sociedad. Para la dialéctica socialista la historia de la humanidad esta basada en la lucha de clases, como parte de la desesperada retención de los medios de producción contra el proletariado, que por su parte trata de eliminar la opresión a la cual está sometida.

El primer paso para abolir totalmente las clases sociales es la dictadura del proletariado, cuya fuerza debe internacionalizarse en respuesta a la pretensión del colonialismo y el imperialismo de extender más allá de sus fronteras los privilegios de la clase burguesa ante la clase desposeída, misma que debe unirse en intereses comunes para alcanzar el poder público.

El Estado es vislumbrado como un instrumento de la clase poseedora y las leyes representan el salvaguardo de sus bienes materiales. El gobierno, la educación y el poder judicial son instrumentos burgueses. Exige una percepción económica justa para el obrero, el derecho del proletario de gozar del usufructo de sus labores; otorgar al trabajador libertad y medios de producción

⁶⁸ POPPER Kari R., *La sociedad abierta y sus enemigos*, quinta reimpresión, Ed. Paidós (Básica, número 1), Trad. Eduardo Loedel, España, 1992, p. 315.

⁶⁹ CERRONI Umberto, *El pensamiento de Marx*, primera edición, Ed. del Serbal, España, 1980, p. 42.

propios. La venta de mano de obra esta forzada al salario que le paga el propietario de los medios de producción. De esa relación depende la superestructura política y jurídica.

Las normas del derecho socialista sirven para la imposición de tendencias objetivas de desarrollo, poseen una función directiva en la construcción y configuración del Estado, no contiene una teoría acabada y sistemática; hace simplemente una crítica al derecho de la sociedad burguesa. El Derecho es la totalidad de las reglas de comportamiento promulgadas por la legislación y expresivas de la clase dominante (proletariado), así como los usos y reglas de la vida colectiva sancionados por el poder estatal, cuya aplicación esta garantizada por el poder coactivo del Estado a fin de proteger, consolidar y desarrollar las relaciones sociales y los estados de cosas ventajosos y favorables para la clase dominante.

Marx hace cuatro criticas fundamentales al capitalismo: en primer lugar su aspecto inhumano que separa y aliena a la vez al hombre respecto de sus talentos y objetivos en el trabajo asociados con la mala remuneración, que hace laborar exhaustivamente al individuo. La segunda se refiere a lo injusto del capitalismo. Condena los instrumentos de control de la clase gobernante así como el salario y la fuerza del mercado. La tercera describe al capitalismo como irracional, desordenado y proclive a ciclos de producción. Un sistema social da lugar a otro cuando se restringen las modalidades productivas; la burguesía que en algún tiempo fue progresista paso a ser una clase explotadora preocupada por diseñar políticas para contrarrestar la ira del proletariado, olvidándose de la producción. En cuarto lugar, condena la expansión internacional capitalista para conformar un solo mercado y en contraposición le otorga facultades revolucionarias al proletariado de cada país sobre sus gobiernos⁷⁰.

⁷⁰ CRICK Bernard, *Socialismo*, primera edición, Ed. Nueva Imagen, Trad. Carmen Bassols B., México, 1992, pp. 86 y 87.

El socialismo es producto de la democracia, donde los valores de igualdad y libertad se exponen bajo el poder del pueblo. Inspirado por la Revolución francesa, "*El Manifiesto Comunista*" reconoce en la república democrática un medio para lograr la dictadura del proletariado⁷¹. Propone la democracia electiva con renovación del mandato, es decir, quien resulta electo tiene un instrucciones precisas y limitadas por los electores, con la posibilidad de ser removido en caso de inobservancia⁷².

Aseguró Karl Marx "*no ser marxista*" en diversas ocasiones, en reproche a la distorsión de sus principios. Los discípulos rusos padecían de burlas constantes por Engels por interpretar sus ideas como pasajes bíblicos. Ambos sufrieron de una transformación al ser interpretadas en el contexto de la dictadura de partido por Vladimir Ilich Lenin, José Visarionovich Stalin y Mao Tse-Tung, por citar algunos ejemplos. La fuerza del socialismo no reside en su economía, ni en su carácter de religión secular, en el cual puede ser superado por el nacionalismo, su característica más destacada es su teoría y prácticas políticas; no su marxismo, sino su leninismo. En la tradición intelectual socialista se considera a Marx como la cumbre, antes de él sólo hubo socialistas utópicos, después discípulos e interpretes, sin embargo Lenin no fue un discípulo, fue un precursor, convirtió al marxismo en una teoría política, le volteó en sentido inverso. La clave de Marx es la clase social; la de Lenin es el partido político donde el proletariado no podía adquirir conciencia de clase por sí mismo, por lo que debían dársela los intelectuales desde afuera⁷³.

⁷¹ Asimismo Friedrich Engels escribe en su *Kritik des sozial-demokratischen Programmenwurfes*, "Si algo es cierto, es que nuestro partido y la clase sólo pueden llegar al poder bajo la forma de república democrática. Esta es verdaderamente la forma específica de la dictadura del proletariado, como ya lo mostró la gran Revolución Francesa", citado por Hans Kelsen, *Escritos sobre la democracia y el socialismo*, primera edición, Trad. Juan Ruiz Mancero, Ed. Debate (Serie de Derecho, Colección Universitaria), España, 1988, p. 185.

⁷² BOBBIO Norberto, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, primera reimpresión, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), Trad. José Fernández Santillán, México, 1989, p. 180.

⁷³ HUNTINGTON Samuel, *El orden en las sociedades en cambio*, segunda reimpresión, Ed. Paidós (Estado y Sociedad, número 5), Trad. Floreal Mazia, México, 1992, p. 296.

Los soviéticos se apropiaron de los ideales de Marx y Engels para justificar la revolución armada, dotó del control absoluto al Estado, quien abolirá la herencia, la propiedad privada, confiscaría bienes a los reaccionarios, centralizaría el crédito, controlaría los medios de comunicación y transporte, proclamaría la obligatoriedad del trabajo y el laicismo, instituiría la educación pública para todos los niños así como su exclusión de ellos en el trabajo.

1. Efectos en México

*"Recuerde que el presidente no es marxista
leninista. Es un hombre de izquierda."*

Lázaro Cárdenas del Río⁷⁴

El pensador Ignacio Ramírez vislumbró⁷⁵ un socialismo propio a las circunstancias mexicanas, señaló que el verdadero problema social, es emancipar a los jornaleros de los capitalistas, a través de conversión del capital en trabajo, esta acción, podría asegurar al jornalero no solamente su salario para su subsistencia, sino un derecho a dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario, argumentando además que de esa forma la economía se adelantaría a las aspiraciones del socialismo que a todos empobrece⁷⁶. Además señaló que siempre son pobres los pueblos donde el gobierno y determinados individuos monopolizan las riquezas.

La doctrina liberal que Juárez promulgó durante su dictadura fue heredada por el general Porfirio Díaz Mori, llevando al país a una serie de conflictos que irremediamente reordenaron el Estado. Con el triunfo de la Revolución

⁷⁴ Citado por Enrique Krauze, *Lázaro Cárdenas: General misionero*, primera edición, FCE (Biografía del poder / 8), México, 1987, p. 239.

⁷⁵ *"La República mexicana, cediendo a la corriente del socialismo que arrebató las nacientes y las decrepitas naciones hacia un mar desconocido, en sus grupos de colegiales, de abogados, de médicos de ingenieros, de periodistas, de filarmónicos y de artesanos, ensaya sus fuerzas físicas y morales, esperanzas más risueñas; nosotros también somos del viaje; y ya que no podemos empujar el timón, izaremos una vela o descubriremos el escollo donde otras veces hemos naufragado"*, *Principios sociales y principios administrativos*, SEP (Biblioteca Enciclopédica Popular, número 11), México, 1944, p. 52.

⁷⁶ Congreso Constituyente, 7 de julio de 1856, citado por Jesús Reyes Heróles, *Liberalismo mexicano en pocas páginas*, Op. cit., p. 467.

Mexicana se libera el pensamiento y ante el ejemplo ruso algunos políticos se inspiraron ávidos de materializar los ideales construidos en la Constitución de 1917, (la primera Constitución socialista del mundo). Al debatirse la nueva Constitución mexicana, muchos legisladores eran simpatizantes de las teorías marxistas que intentaron demostrar científicamente la lucha de clases como derivación de la sociedad capitalista; por lo que pensaron que se debería instaurar la libre asociación de productores y el uso de los medios de producción nacionalizados⁷⁷. El socialismo sirvió a México como un instrumento aparente de defensa ante la influencia de los Estados Unidos de América, encarnación del capitalismo e imperialismo más puro.

El Partido Socialista del sureste encabezado por Felipe Carrillo Puerto fue uno de las primeras opciones políticas con esa tendencia y muestra del impacto sobre los anhelos revolucionarios de protección al obrero, al campesino y al indio yucateco, bajo las banderas del derecho social y político.

El general Álvaro Obregón fue apoyado por la Alianza de Partidos Socialistas⁷⁸ con la participación de diputados de toda la República afines a esa doctrina.

El general Plutarco Elías Calles enfrentó las tensiones generadas con los estadounidenses por causa del petróleo. Su mandato dio la espalda a los "Tratados de Bucarell" y se adhirió a los preceptos constitucionales para la expedición de una Ley. El gobierno estadounidense denominó al país como el "Soviet México". Asimismo la primera embajadora de la URSS, Alejandra Kolontai, declaró en aquellos años: "No hay en el mundo dos países con más afinidad que el México moderno y la nueva Rusia⁷⁹."

⁷⁷ NIETO Rafael, *Polémica laborista*, citado por Jesús Silva Herzog, *El pensamiento social y político de México 1810-1964*, primera reimpression, FCE (Sección de Obras de Economía), México, 1974, p. 524.

⁷⁸ MORENO Daniel, *Los Partidos Políticos del México Contemporáneo (1916-1982)*, octava edición, SDN, México, 1982, p. 99.

⁷⁹ KRAUZE Enrique, *Plutarco Elías Calles: Reformar desde el origen*, segunda reimpression, FCE (Biografía del poder 7), México, 1987, p. 62.

El general Lázaro Cárdenas del Río nunca negó su simpatía por el socialismo; era para él vehículo para suprimir las oligarquías, los privilegios, las inmoralidades y emancipar a la colectividad de toda lucha de clases, una idea de liberación que sólo haría de México y de los demás países coloniales, naciones auténticamente autónomas y progresistas⁸⁰. Durante el mandato de Cárdenas se llevó a cabo la reforma de la educación, la cual sería socialista en sus orientaciones y tendencias; asimismo la cultura estaría basada en las doctrinas del socialismo científico y capacitaría a los estudiantes para realizar la socialización de los medios de producción económica; combatiría los prejuicios y dogmatismos religiosos⁸¹.

Como respuesta a la política cardenista, en el ámbito empresarial, la compañía Standard Oil, estadounidense y Royal Deutch-Shell anglo-holandesa, llamaron abiertamente a la rebelión, a la compra de cabecillas y traidores⁸², para fomentar levantamientos cada vez que el Gobierno pretendiera limitar los privilegios de los monopolios o exigirles el respeto a las leyes nacionales⁸³. Después de una disputa laboral, las compañías extranjeras petroleras se negaron a cumplir la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y ante la amenaza de una total paralización de los sectores de la economía nacional por la carencia de combustible, el general Cárdenas del Río decretó la expropiación de sus bienes con la correspondiente indemnización; suspendió las concesiones, fincando así uno de los actos políticos más importantes del presente siglo para la historia oficial.

⁸⁰ KRAUZE Enrique, *Lázaro Cárdenas: General misionero*, Op. cit., p. 195.

⁸¹ OROZCO Enriquez J. Jesús, Artículo tercero, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: comentada*, primera edición, UNAM, Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1985, p. 5.

⁸² BORACRÉS Paul, *El petróleo mexicano: ¿es "cosa robada"?*, Trad. Les Editions Internationales, Ed. México, París, 1939, p. 12.

⁸³ "...México no expropió el petróleo, que es propiedad nacional, el 18 de marzo, último, pues no puede expropiar una cosa de que es propietario. En virtud de su rebelión contra las leyes mexicanas, las compañías se han colocado automáticamente en posición que las concesiones de que gozaban hoyan quedado sin efecto. La expropiación no ha afectado más que los enseres empleados por las compañías en la explotación petrolera. Así, pues, los monopolios extranjeros hacen un juego de palabras cuando hablan del "bien robado" al referirse al petróleo mexicano. ¿Ha sido alguna vez el petróleo mexicana un "bien robado"? Sí, muy cierto, y durante largo tiempo; pero fue precisamente el 18 de marzo de 1938 cuando dejó de serlo...", *Ibidem*, p. 13.

Los descubrimientos de mantos petroleros en la región de Poza Rica, Veracruz por la compañía "El Águila", (los ingleses poseían el 60% de los yacimientos) generaron grandes expectativas. La Segunda Guerra Mundial estaba por estallar. Las compañías inglesas de un momento a otro tuvieron problemas huelguísticos. En los Estados Unidos de América, se discutió el futuro de las empresas petroleras, decidiéndose el "sacrificio" a la nacionalización de las compañías estadounidenses⁸⁴. El presidente Franklyn Delano Roosevelt, presentó sus parabienes a la administración cardenista posteriormente. El Presidente técnicamente actuó con fundamento de la "Ley de Expropiación" del 23 de noviembre de 1936 y del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁸⁵, pilar del constitucionalismo social⁸⁶ generado por el legislador de 1917. La popularidad de Lázaro Cárdenas del Río y la medida adoptada ayudaron a evitar una crisis política grave, pero en la economía generó una devaluación del peso frente al dólar del 66 %, una fuerte inflación y la suspensión de inversiones.

En el exilio, Plutarco Elías Calles se quejó del "comunismo" de Lázaro Cárdenas, que promovía al individuo como una pieza en una gigantesca maquinaria que se llama Estado, que rige, manda, domina y el hombre finalmente no es nada⁸⁷. Además había proporcionado asilo a León Trosky en enero de 1937 y ayuda al movimiento republicano español. Al margen de la ideología con la cual comulgaba el presidente de la República en 1938, es claro que se ejerció ante esos hechos la capacidad constitucional que engendra cualquier Estado.

⁸⁴ VASCONCELOS José, *Breve historia de México*, Op. cit., p. 525.

⁸⁵ "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza y para cuidar de su conservación." *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (anotaciones de Alberto Trueta Urbina), cuarta edición, Ed. Porrúa, México, 1946, p. 25.

⁸⁶ MADRAZO CUELLAR Jorge, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: comentada*, Op.cit., p. 72.

⁸⁷ RIDING Alan, *Vecinos distantes: un retrato de los mexicanos*, séptima reimpresión, Ed. Joaquín Mortiz (Horas de Latinoamérica), México, 1985, p. 71.

LAS CORRIENTES DOCTRINALES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO MODERNO

Los partidos de izquierda pueden ser cuestionados ampliamente por su constante incongruencia ideológica, como lo demuestra las acciones clandestinas del Partido Comunista Mexicano fundado en 1919 bajo la sombra de las inquietudes antigobernistas de los campesinos y los obreros. Sobresalió la participación de personajes como Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y Valentín Campa, sin embargo en el año de 1940 el PCM apoyó la candidatura a la presidencia de Manuel Ávila Camacho. En 1957 renunció a ese partido el grupo encabezado por José Revueltas, el cual formó más adelante la "*Liga Leninista Espartaco*". Con motivo de los actos de 1968 se crearon grupos guerrilleros ultraizquierdistas, cuyo origen se remontaba a la "*Juventud Comunista*". En 1974 el PCM hizo un llamado a la unidad de las fuerzas de izquierda para lograr acciones concretas. Fue hasta el año de 1978 cuando logró el registro como partido político.

Otra muestra de lo absurdo de la izquierda mexicana es el trabajo realizado por Vicente Lombardo Toledano, líder obrero, fundador de la Confederación Regional Obrera Mexicana y la Confederación de Trabajadores de México y del Partido Popular Socialista en 1948. El PPS planteaba según sus estatutos, la necesidad de establecer una lucha contra las formas de penetración del imperialismo en la vida económica, cultural, social y política del país, sin embargo respaldó a cambio de posiciones políticas a los candidatos del PRI de los años 1964, 1969 y 1975.

2. El movimiento estudiantil de 1968

"Ha llegado el día en que nuestro silencio será más elocuente que las palabras que ayer acallaron las bayonetas".⁸⁸

El origen de la inconformidad estudiantil se encuentra en los comunes enfrentamientos entre los distintos planteles educativos; al intervenir los cuerpos de seguridad pública del gobierno de la ciudad de México en un conflicto de esta índole, se unieron los estudiantes y pidieron la destitución de los funcionarios responsables; recibieron una respuesta negativa a sus demandas. A través del tiempo el problema tomó causas inimaginables; los agitadores profesionales y los grupos izquierdistas aprovecharon la coyuntura por la que pasaba la política nacional.

El movimiento mexicano sufrió de la influencia de su similar francés donde la Quinta República se tambaleó después de que los principales sindicatos en apoyo a la represión policial perpetrada contra los universitarios se lanzaron a una huelga general. El general Charles de Gaulle tuvo que aceptar las peticiones formuladas⁸⁹.

Los estudiantes mexicanos se promulgaron abiertamente por los postulados marxistas-leninistas y de manera muy directa fueron inspirados por la revolución cubana y concentró a las fuerzas izquierdistas como el Partido Popular Socialista, el Partido Comunista Mexicano y los sindicatos, con constantes llamados

⁸⁸ Convocatoria del Consejo Nacional de Huelga a la Marcha del Silencio el 13 de septiembre de 1968, citada por Edmundo Jardón Arzate, *De la Ciudadela a Tlatelolco: México, el islote intocado*, Fondo de Cultura Popular, México, 1969, p. 51.

⁸⁹ LANDABURU Ander, *La hora de las barricadas*, Revista Cambio 16-América, número 1.11215 de marzo de 1993, pp. 24 y 25.

a favor del proletariado, los campesinos y en contra del sistema político abanderado por el Partido Revolucionario Institucional.

La meta de los participantes del movimiento de 1968 no era llevarlo al enfrentamiento, su objetivo era ganar la calle y las conciencias para realizar una reforma de fondo y permanente entre la sociedad y el gobierno⁹⁰.

La población salió a las calles a manifestarse; el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, actuó severamente. En septiembre de 1968, el ejército ocupó la Ciudad Universitaria y las instalaciones del Politécnico Nacional; el 2 de octubre, un mitin estudiantil terminó violentamente en Tlatelolco.

Existieron versiones aseverando la presencia en México de una conjura y que el encuentro fue inicialmente provocado por la acción de elementos extranjeros que utilizaron armas de alto poder de origen, probablemente, checoslovaco⁹¹. La intervención del ejército en la Plaza de las tres culturas fue apoyada por el Senado bajo la premisa de garantizar la paz y la seguridad pública, con fundamento en las atribuciones que le otorga la Constitución al presidente de la República.

La detención de mexicanos y su traslado al campo militar número uno fue una medida anticonstitucional por seguirse proceso militar a una gran cantidad de civiles.

Como respuesta al movimiento, se derogó del artículo 145 y 145 bis del Código Penal⁹² (único punto relevante del "pliego petitorio"⁹³) que contravenía

⁹⁰ MEYER Loreazo, *Cerrará Cuando el Poder Rinda Cuentas, Sigue el 68 Como Herida Abierta*, Excélsior, México, 3 de agosto de 1993, primera plana.

⁹¹ LARREA BRAVO Jorge, *Motivaciones de la Rebelión estudiantil*, Revista independiente por que?, número 20, México, octubre 30 de 1968, pp. 18 y 19.

⁹² "Delitos de disolución social, Artículo 145 (Primer párrafo).- Se aplicará prisión de dos a doce años y multa de mil a diez mil pesos, al extranjero o nacional mexicano que en forma hablada o escrita, o por cualquier otro medio, realice propaganda política entre extranjeros o entre nacionales mexicanos, difundiendo ideas, programas o normas de acción de cualquier gobierno extranjero que perturbe público o afecten la soberanía del Estado Mexicano.", Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia del fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, séptima edición, Ed. Botas, México, 1969, p. 87.

el espíritu de la Constitución. La ambigüedad de ese artículo generaba una manipulación en su aplicación a capricho de posibles intereses políticos.

En las afirmaciones de algunos de sus principales actores encontramos una muestra clara de la influencia socialista del movimiento estudiantil de ese año:

a) Para el ingeniero Heberto Castillo *"no basta leer a Marx para ser revolucionario. Hay que actuar como Marx, hay que actuar como los revolucionarios que desarrollan la revolución en muchos lugares del mundo. Para mí es una gran experiencia y una de las más grandes enseñanzas de 68"*⁹⁴.

b) Para el escritor José Revueltas *"la historia se venga siempre de las contrariedades que sufre, caminó, digamos, por debajo de los acontecimientos hasta hacer estallar este sentido de independencia en el seno de la pequeña burguesía intelectual, que son los estudiantes. Fueron los estudiantes quienes representaban a esta corriente proletaria que había sido postergada por la represión. De eso habla muy claramente Marx en sus 18 de Brumario cuando dice que las clases toman el nombre de socialismo cuando no tienen instrumentos para una expresión propia"*⁹⁵.

⁹³ "El Consejo Nacional de Huelga convoca a todos los obreros, campesinos, maestros, estudiantes y pueblo en general, a la GRAN MARCHA DEL SILENCIO en apoyo a los 6 puntos de nuestro Pliego petitorio: 1.- Libertad de todos los presos políticos, 2.- Derogación del artículo 143 del Código Penal Federal, 3.- Desaparición del cuerpo de granaderos, 4.- Destitución de los jefes policíacos Luis Cueto, Raúl Mendiola y A. Farias, 5.- Indemnización a los familiares de todos los muertos y heridos desde el inicio del conflicto, 6.- Deslindamiento de responsabilidades de los funcionarios culpables de los hechos sangrientos", citado por Edmundo Jordón Arzate, *De la Ciudadela a Tlatelolco: México, el islote intocado*, Op. cit., p. 50.

⁹⁴ SEVILLA Renata, *Tlatelolco ocho años después*, primera edición, Ed. Posada S. A., México, 1976, p. 47.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 14.

c) Para el maestro Gilberto Guevara Niebla *"en el seno del movimiento estudiantil se continúan moviendo diversas agrupaciones de izquierda que siguen siendo incapaces para armar una política de masas exitosa en el movimiento estudiantil. La izquierda fragmentada continúa actuando en el seno de las universidades al margen de la clase obrera"*⁹⁶.

El movimiento estudiantil sufrió de intentos de cooptación por parte de los grupos políticos de su momento, quienes veían en él un instrumento para ocupar la presidencia de la República por el partido oficial.

La toma de las instalaciones por parte del ejército nacional no violó la autonomía universitaria, fue correcta en su connotación estrictamente técnico-jurídica⁹⁷. El campus universitario no puede considerarse como una zona de tolerancia fuera de jurisdicción nacional.

El presidente actuó conforme a las facultades que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁹⁸.

Las manifestaciones estudiantiles en Francia, Checoslovaquia, Estados Unidos de América y México son fruto de la inconformidad de una generación ante sucesos muy cuestionables, entre ellos la "Guerra fría", la guerra de Vietnam, las repercusiones económicas mundiales de la Segunda Guerra⁹⁹ y

⁹⁶ *Ibidem*, p. 109.

⁹⁷ DÍAZ ORDAZ Gustavo, citado por José Cabrera Parra, *Díaz Ordaz y el 68*, primera edición, Ed. Grijalbo, México, 1982, p. 163.

⁹⁸ "Disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente, o sea del Ejército terrestre, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.", Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigésima segunda edición, Ed. Porrúa, México, 1963, p. 62.

⁹⁹ PONIATOWSKA Elena, "La Segunda Guerra dio un gran impulso a la economía nacional. El cierre del mercados exteriores restringió las importaciones y México pudo acumular una enorme cantidad de divisas

localmente la rigidez del sistema político nacional, donde el proyecto revolucionario vislumbraba ya una severa crisis.

Los anhelos de justicia, libertad e igualdad de oportunidades se hizo patente en la población a través de sus miembros más jóvenes. Se hablaba del "milagro mexicano" a todas voces, México sería el primer país latinoamericano que organizaría una Olimpiada, así como la realización de un Mundial de fútbol en reconocimiento a su esfuerzo.

Al igual que el EZLN, el movimiento de 1968 rompió con la imagen oficial o gubernamental de bienestar primermundista provocada con la comparación con las economías más fuertes del orbe. Ambos sacudieron la conciencia nacional, han presionado para la transición a la democrática¹⁰⁰; son fruto de la acumulación de tensiones por décadas y fueron aprovechados por grupos con diversos intereses que apostaron a la inestabilidad social¹⁰¹.

extranjeras que invirtió posteriormente en maquinaria, para iniciar su industrialización. Si ya durante la guerra exportábamos henequén, ixtle de lechuguilla, minerales, plata, ropa de algodón y grandes cantidades de garbanzo (colletas!), al terminar la contienda pudimos lanzarnos a la industria de la construcción fabricando cemento y varilla corrugada; a la industria eléctrica, a la industria de vidrio, la de pinturas, y, en forma colateral, la del calzado y la del vestido. México financió su desarrollo con préstamos del exterior, y si la época de Ávila Camacho los préstamos apenas llegaban a 7 millones de dólares, en la de Alemán subieron a 43 millones, para convertirse en casi el triple con Ruiz Cortines: 125 millones, y pasar a 397 millones de dólares con López Mateos. Desde entonces hemos seguido endeudándonos, felices de tener un país digno de crédito, mientras que nuestra moneda se devaluó vertiginosamente." Fuerte es el silencio, quinta reimpresión, Ed. Era (Crónicas), México, 1987, p. 36.

¹⁰⁰ TELLO DÍAZ Carlos, *La rebelión de la Cañadas*, Ed. cal y arena, cuarta edición, México, 1995, p. 209.

¹⁰¹ LOPEZ SÁNCHEZ Cuauhtémoc, *Chiapas: entre la verdad y la justicia*, primera edición, Grupo Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1994, p. 23.

IV. Los fascismos

"Allí donde, de alguna forma, la voluntad de poder decae, hay siempre un retroceso fisiológico, una decadente. La divinidad de la decadente, castrada de sus virtudes más viriles, se convierte necesariamente, a partir de ese momento, en Dios de los fisiológicamente retrasados, de los débiles. Ellos no se llaman a sí mismos los débiles, ellos se llaman los "buenos".

Friedrich Nietzsche¹⁰²

1. El fascismo en Italia

El fascismo es una corriente que nace como respuesta a la crisis provocada por la Primera Guerra Mundial. Aquellos pueblos europeos castigados por los *"Tratados de Versalles"* fueron sus más radicales difusores, incluyendo a Italia, país que se sintió engañada por sus aliados y frustrada ante sus pretensiones territoriales y de imperio. El fascismo fue un movimiento que también se manifestó como antisocialista, antiparlamentario y reaccionario en naciones como Alemania, España, Rumania, Austria, Hungría, Gran Bretaña, Bélgica, Irlanda, Noruega, Finlandia y Estados Unidos de América.

¹⁰² *El anticristo*, segunda reimpresión, Ed. Alianza (Sección Humanidades), Trad. Andrés Sánchez Pascual, México, 1991, p. 41.

El fascismo italiano a través del PNF se declara abiertamente contra el capitalismo y encuentra eco en el pequeño empresario, el comerciante, el agricultor, el empleado, los funcionarios de antaño, militares de vieja guardia, profesionales, jóvenes desilusionados y la clase media venida a menos. Todos ellos fueron reprimidos por el orden social implantado por el liberalismo provocando su rechazo a los postulados del socialismo y de la filantropía. El fascismo está constituido por el desprecio a las doctrinas demoliberales que critican las formas naturales de la sociedad; dan al hombre la expectativa de progreso por medio del esfuerzo individual y la organización social determinada por la razón de cada individuo¹⁰³. Para el Estado fascista el Estado liberal se caracteriza por la gran desigualdad social; su ausencia en la rectoría económica; un individualismo arbitrario; no brinda ideología alguna; niega al Estado ante el interés individual; se satisface con la sujeción al Derecho y el respeto a los derechos o garantías individuales, sacrificando a la colectividad por el individuo; genera caos económico como consecuencia del libre juego de la iniciativa privada; su debilidad e incapacidad para manifestar su autoridad es evidente, por lo que no puede resolver problema alguno.

Para el fascismo es Estado inquebrantable figura de centralización de la autoridad. La Nación es idea primera, fin superior y ente viviente donde las clases agrupadas tienen tareas delimitadas y el individuo es una célula de la unidad moral natural conformada por todos los hombres en una unidad territorial, del mismo origen y lengua, encaminada a cumplir una misión comunitaria. Con la identificación entre Nación y Estado, el fascismo resuelve el dilema entre pueblo y Gobierno, pues si la Nación reside en el Estado, obviamente el pueblo reside en el Gobierno.¹⁰⁴ El Estado-Nación es "total" y subordina al individuo enteramente,

¹⁰³ MOUSSOLINI Benito, citado por Jesús Reyes Heróles, *Tendencias actuales del Estado*, segunda facsimilar de la edición original, Argentina 1945, Grupo Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1995, p. 137.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 153.

nunca estará al servicio de la persona: *"Todo en el Estado, todo por el Estado, nada fuera del Estado, nada contra el Estado"*¹⁰⁵.

El fascismo evoca un "neo-capitalismo" donde la propiedad individual, la iniciativa privada y la economía son conducidos de manera estricta por el Estado.

El Derecho es la voluntad ética del Estado, forma de externar y verificar sus objetivos mediante la imposición del orden jurídico. La soberanía reside y pertenece al Estado, que con su poder logra disciplinar toda manifestación en la sociedad. Rechaza cualquier signo democrático, por lo tanto el sistema representativo indirecto es inaplicable. Los diputados son células del Estado destinadas a legislar exclusivamente, seleccionadas por un "Gran Consejo del Fascismo" (figura que recae en el Duce), órgano superior compuesto de las confederaciones nacionales sindicales, agrícolas e industriales, las personas colectivas de importancia nacional, de fines de cultura, educación, de asistencia y de propaganda.

La autoridad del Estado en las provincias y los municipios es nombrada mediante decreto del Poder Ejecutivo. El Gobernador y los Alcaldes podían expulsar de una provincia a cualquier ciudadano que no acatara alguna orden y confiscar bienes como pena política.

La teoría del Partido es un asunto relevante para el Derecho Público. La Revolución toma forma de Partido y posteriormente de Estado a través de dos etapas: la del Partido-Estado y la del Estado-Partido. La primera es el Partido-Revolucionario: la conquista del poder, la dictadura y el régimen. La segunda es el Estado-Partido: la unificación y la conquista del Estado.

La unidad se desarrolla en el marco del pensamiento nacional, que deriva en la homogeneización del pueblo mediante el Partido único. Por lo tanto es aniquilado el pluripartidismo y los canales de expresión de la opinión pública.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 148.

SANTIAGO RAMÍREZ PÁEZ

Cuando el Partido único se traslada al Estado, la burocracia trasforma su organización y finalidades.

La plataforma política, los principios ideológicos fundamentales, los medios de acción, la organización de partido, se insertan en el Estado y en la legislación, convirtiéndolos integralmente en fascista¹⁰⁶.

Los derechos individuales, imprescriptibles y naturales defendidos por el liberalismo son repudiados.

El Estado fascista esta basado en el corporativismo que aglutinaba en organizaciones obreras, patronales, de profesiones y agrupaciones mutualistas, de conformidad a lo establecido en la declaración "*VI de la Carta del Trabajo*" (documento que en su totalidad estaba elevado a rango constitucional) en la cual las corporaciones constituyen la organizaciones unitarias de la fuerza de la producción y representan integralmente los intereses nacionales y estatales¹⁰⁷. El corporativismo es el medio para que las fuerzas económicas y la masa sindicalista estuviesen de manera ordenada a merced del Estado; perseguía la autarquía para fines bélicos.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 169.

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 176.

2. El Nacionalsocialismo

"Los judíos de la City o los judíos del Kremlin coinciden en esto unánimemente. Ellos invocan la causa del capitalismo o la del bolchevismo, la del cristianismo o la del ateísmo, la de la democracia o la de la autarquía, la del liberalismo o la del terror, según sus necesidades, únicamente para salvar el pellejo."

Joseph Goebbels¹⁰⁸

El nacionalsocialismo se basa en la derrota germana en la Primera Guerra Mundial, bajo la sombra de un endeudamiento extremo y el compromiso de reparar los daños causados a las naciones vencedoras. Dentro de los 440 artículos del "Tratado de Versalles" había un trato desigual a los prisioneros alemanes; la reducción territorial, la ocupación militar del Rin, intervención en las transacciones comerciales y la explotación de los recursos naturales de Alemania. La "Comisión de Reparaciones" fijó en 1921 el pago de 132000 marcos en oro y el "Plan Young" en 1929 estipuló como plazo para el pago total el año de 1998. Como consecuencia de ello el NSDAP generó una ideología expansionista y racista conjugada con un enérgico plan propagandístico para atraer a la masa al nuevo Estado. El fascismo expone la necesidad de desterrar al paria, la esclavitud de las finanzas internacionales a través de los "trust", el sindicalismo comprometido con esos

¹⁰⁸ Die Deutschen vor die Front, 27 de julio de 1941, en Die Zeit ohne Beispiel, Munich, Eher, 1941, 27 de julio de 1941, citado por Thierry Buron y Pascal Gauchon, *Los fascismos*, primera edición, FCE (Colección Popular, número 226), Trad. Daniel Wakasman y Marcos Lara, México, 1983, p. 127.

grupos y la supremacía de la raza aria sobre otras, en especial la judía. Los alemanes no podían contraer matrimonio con algunas razas¹⁰⁹.

Se vislumbró una tendencia destructora representada en los extranjeros en general y en particular a los israelitas quienes se habían infiltrado en el gobierno y en los servicios públicos; denota pánico a ese pueblo por considerársele un parásito que se asienta entre los otros pueblos a efecto de propiciar la dominación internacional.

El racismo tiene su origen en una fuerte carga histórica, en una tradición intelectual y una política nacional poderosa, que no se limita a la simple herencia científica y filosófica del final del siglo XIX (Darwin, Gobineau, Chamberlain, Nietzsche). Una gran cantidad de temas resurgen en el nacionalsocialismo que animaban la vida política y social alemana desde hace décadas, no son de su patrimonio exclusivo; otros las formularon antes¹¹⁰.

El parlamentarismo nunca fue bien visto y se consideró un producto extranjero; reflejo de la Revolución francesa. La inmigración sionista a Europa del Este y su participación en la vida económica en distintas naciones a través de la banca, el comercio, las profesiones liberales y la prensa, ocasionaron que ante la crisis de la postguerra se revivieran viejos fanatismos. La mutilación del 10% del territorio alemán y la pérdida de las colonias después de 1918, provocaron un sentimiento de frustración exacerbado, que el nacionalsocialismo tomaría a manera de reivindicación común entre la ciudadanía¹¹¹.

Otro factor importante es su declarada animadversión contra el socialismo al ver en él una forma del judaísmo que propicia la ruina de los países donde sus intereses no se encuentran beneficiados.

¹⁰⁹ HITLER Adolf, "Un estado de concepción racista, tendrá, en primer lugar, el deber de librar al matrimonio del plano de una perpetua degradación racial y consagrarlo como institución destinada a crear seres a la imagen del Señor y no monstruos, mitad hombre, mitad mono.", *Mein Kampf*, Ed. Época, Traducción de C.E. Arauce, México, 1992, p. 147.

¹¹⁰ BURON Thierry y Pascal Gauchon, *Los fascismos*, Op. cit., p. 64.

¹¹¹ *Ibidem*, p. 66.

El Partido Obrero Alemán Nacionalsocialista hace una serie de reclamos, en el programa de Munich del 24 de febrero de 1920: La unión de todos los alemanes en base a la autodeterminación de los pueblos; recuperar todos los beneficios de guerra y viejas colonias mediante la abolición de los " *Tratados de Versalles*" y de " *Saint-Germain*"; el rechazo al sistema parlamentario por no ser idóneo para el pueblo alemán (debido a que se considera una creación judía); son ciudadanos los que poseen sangre alemana, en ellos recae el derecho a decidir el gobierno y la legislación estatal, así como la obligación de ser productivos intelectual y físicamente; ningún judío puede considerarse como ciudadano; el Estado asegura la subsistencia de los intereses colectivos ante los individuales; la protección de los ciudadanos empezará por los niños y sus madres; el Estado expulsará a los no-ciudadanos, impedirá su inmigración y en caso de permitir su entrada será con la calidad de huésped supeditada a la legislación para extranjeros; la nacionalización de todas las sociedades y sus beneficios económicos; una clase media sana; el desarrollo del pequeño comercio; reformar el ejército y el sistema agrario conforme a las necesidades nacionales; la instauración de la educación física de ambos sexos bajo la relación raza-belleza-salud y la educación científica de acuerdo a las exigencias de la vida práctica e instrucción cívica (apoyo a los niños mejor dotados sin importar su condición social para conservar lo mejores elementos de la raza aria); la sustitución del derecho romano por el germano; la expedición de ley de expropiación por utilidad pública; la supresión de las rentas de bienes raíces y la prohibición de toda especulación del sueldo y la aplicación de la pena de muerte para los usureros, traficantes o aquellos que por sus actividades lesionen al pueblo; la ley prohibirá cualquier tendencia artística que lesione al pueblo alemán; mejorar las pensiones por jubilación; la prensa debe estar a cargo de ciudadanos alemanes exclusivamente; los diarios extranjeros necesitarán permiso previo del Estado y deberán circular en su lengua de origen; los extranjeros que participen en la prensa serán expulsados del territorio y se impedirá su participación económica; los

periódicos que atenten contra el interés general serán censurados; todas las manifestaciones gozarán de libertad siempre y cuando no agredan las costumbres y la raza germánica; la instauración de un poder central fuerte, la constitución de cámaras de profesiones y oficios.

La comunidad esta por encima de los intereses individualistas; es una corriente que arrastra al individuo hacia las exigencias colectivas donde los derechos fundamentales no tienen ningún sentido. Para el sistema nazi la fuente del Derecho se encuentra en la comunidad a través del Führer, a diferencia del liberalismo donde el Estado se encuentra sujeto a las leyes, en el nacionalsocialismo se somete a la colectividad. La directriz jurídica del Estado en termino reales pertenece al programa del NSDAP y a la *"Ley para remediar la miseria del Pueblo y del Reich"*, esta última funcionaba en base a la *"Constitución de Weimar"*, en su parte concerniente al estado de necesidad, mediante un sistema que simplificaba la expedición de leyes con la autorización del Canciller, marginando la participación de la *"Cámara de Diputados"* y el *"Consejo Federal"*. Adolf Hitler logró desaparecer el sistema federal para colocar en su lugar a un sistema centralista.

El Estado nazi no sufre de distinción alguna ante la estructura del Partido, creándose así un enlace entre los actores de modo tal que las funciones de gobierno son ambivalentes. El Estado es un medio para expresar la voluntad popular. Para los nacionalsocialistas era importante destruir las organizaciones clasistas a través de nuevas figuras de organización. Concebía a la empresa privada como idea primordial del sistema económico. La *"Ley para el ordenamiento del trabajo nacional"* imponía la creación de empresas de unidad, cada una de ellas con su propio programa de trabajo a iniciativa del patrón. El Führer y los trabajadores tenían afinidades, entre ellas el cuidar su patrimonio común, una relación bienestar-fidelidad, y la participación de los obreros en forma conjunta con el empresario mediante un *"Consejo de Confianza"* y el buen visto del *"Frente Alemán del Trabajo"* (el Estado tiene un supremo derecho de propiedad). El Consejo velaba por

las buenas relaciones laborales, fijaba sanciones, vigilaba la producción y mejoraba las condiciones de trabajo; todo ello supervisado por los "Comisarios de trabajo". El órgano competente para conocer todo lo relativo a la imposición de sanciones era los "Tribunales de Honor Social" que debían ejercer su fuero cuando el patrón, o cualquier persona con autoridad en la empresa se valiera de ella para explotar a los trabajadores o les lastimara en su honor; los trabajadores atentarán indebidamente contra la paz de la empresa; los miembros del Consejo estorbarán en el desenvolvimiento de la empresa, dividieran el espíritu de la comunidad o revelaran secretos laborales; cuando los trabajadores presentaban denuncias infundadas a los Comisarios o desobedecieran sus disposiciones. Disponían castigos tales como amonestación, represión, despido, multa hasta por 10 000 marcos, destitución del cargo de Führer en la empresa, pérdida de la membresía del Consejo, y la expulsión de la población en que se prestaba el trabajo¹¹². Las resoluciones de los Tribunales podían ser apeladas ante el "Juzgado Supremo de Honor".

El "Frente Alemán del Trabajo", tenía como fin formar una verdadera comunidad popular y de producción entre todos los alemanes; cuidar que cada individuo ocupara un puesto en la vida económica del Estado en condiciones morales y físicas que le capacitaran para el máximo rendimiento y aseguraran la mayor utilidad para el pueblo alemán¹¹³. El Frente dependía del NSDAP, aglutinaba 18 ramas productivas y sus funciones básicas eran dotar a un sentido comunitario a los medios de producción, vigilar el cumplimiento de los reglamentos, armonizar las labores, evitar cualquier conflicto, e imponer los intereses estatales.

La atención al desempleo fue asunto de primer orden para el Tercer Reich por lo que se implementó un "Plan Cautrinal" (a partir de septiembre de 1936), mediante el cual se incrementó la obra pública, apoyó con subsidios a aquellas empresas que estuviesen en proceso de ampliación, instauró la

¹¹² REYES HEROLES Jesús, *Tendencias actuales del Estado*, Op. cit., p. 314.

¹¹³ *Ibidem.*, p. 316.

SANTIAGO RAMÍREZ PÁEZ

obligatoriedad del servicio militar, el pago de primas matrimoniales siempre y cuando no trabajara la mujer, disminuyó el pago de impuestos a quienes contrataran servicio doméstico, una mejor distribución de la mano de obra y la creación de industrias de guerra. El segundo Plan atendió el estado de guerra y el tercero aspiraba a la implantación del sistema nacionalsocialista en los países conquistados.

Salvaron su vida aquellos que antes de la contienda salieron huyendo con un dólar en la mano a instancia del gobierno alemán. La frase trillada *"la historia la escriben los vencedores"* es certera, nadie se expresa mal de sí mismo. Los conceptos del fascismo fueron radicalizados y satanizados con un alto contenido represivo por las naciones vencedoras. Es necesario reconocer que la Segunda Guerra Mundial tuvo un origen estrictamente económico, donde reluce el intervencionismo de las corporaciones mundiales transnacionales. Una vez terminada el conflicto bélico se dividió al mundo en zonas de influencia entre los dos sistemas restantes. Los estadounidenses a la cabeza de Henry S. Truman realizaron actos tan reprochables y criminales contra la humanidad como los nazis: por sí solas hablan las ciudades de Hiroshima y Nagasaki. Además los aliados en nombre de la paz y el respeto a los derechos individuales organizaron un tribunal militar internacional para juzgar los crímenes de guerra mediante procesos sumarios e inhumanos.

3. El fascismo en Rumania

Este tipo de fascismo al igual que sus replicas en otros países era antisemita y antisocialista (antibolchevique) y se desarrollaba básicamente con la participación de estudiantes y campesinos. Los principios del fascismo rumano ejemplifican claramente el sentido de la democracia dentro de esa corriente: " 1) *La democracia rompe la unidad del pueblo rumano al dividirlo en partidos políticos que siembran la discordia, que nos enfrenta desunidos al bloque compacto de la potencia judía, en una coyuntura crítica de nuestra historia. Este argumento es por sí solo tan grave, que bastaría para justificar la sustitución de la democracia por cualquier otro régimen capaz de garantizarnos la unidad, y por lo tanto la vida. Pues para nosotros, la desunión significa la muerte;* 2) *La democracia transforma a millones de judíos en ciudadanos rumanos. Los hace iguales a los rumanos. Les confiere los mismos derechos en el Estado. ¿ Sobre qué se basa esta igualdad? Nosotros estamos en nuestro suelo desde hace miles de años. Estamos en él con nuestros arados y nuestras armas, con nuestro trabajo y nuestra sangre. ¿ Por qué íbamos a tener por iguales a quienes están aquí desde hace cien, diez, o cinco años solamente? Si contemplamos nuestro pasado, fuimos nosotros quienes creamos este Estado. Si miramos hacia el porvenir, somos nosotros, rumanos, los que tenemos la entera responsabilidad de la existencia y el destino de la gran Rumania. Ellos no tienen ninguna. ¿ Como los judíos podrían responder ante la historia por la desaparición del Estado rumano?;* 3) *La democracia es incapaz de continuidad en el esfuerzo. Dividida en partidos gobiernan durante uno, dos, o tres años, es incapaz de concebir ni de realizar un plan de larga duración. Un partido anula los proyectos y los esfuerzos de otro partido. Lo que uno ha concebido y construido un día, el otro lo demuele al día siguiente;* 4) *La democracia pone al político en la imposibilidad de cumplir con su deber frente a la nación. Con la mejor voluntad del*

mundo, el político se convierte, en el régimen democrático, en el esclavo de sus partidarios. O se ocupa de satisfacer los apetitos personales de éstos o su grupo se desintegra. El político vive bajo la tiranía y las amenazas permanentes de sus agentes electorales; 5) La democracia es incapaz de actuar con autoridad. No tiene medios para aplicar sanciones. Un partido, por miedo de perder a sus partidarios, no aplica sanciones contra aquellos de sus integrantes que viven de negocios escandalosos, de robos, de rapiñas. Tampoco adopta sanciones contra sus adversarios, por miedo a que éstos se venguen después, revelando sus propias deshonestidades; 6) La democracia está al servicio de las grandes finanzas. A causa del sistema, que es costoso, y de la competencia que se establece entre los diferentes grupos, la democracia tiene necesidad de mucho dinero. De ese modo se vuelve esclava de las grandes finanzas internacionales, que al subvencionarla, la dominan. Y de ese modo, los destinos de un país quedan a merced de una casta de banqueros¹¹⁴."

"Para poder romper la fuerza d resistencia de los rumanos, los judíos aplican su plan de manera verdaderamente diabólica: 1) Buscan quebrantar los lazos que unen a los rumanos con la tierra y con el cielo. Para destiglarlos del cielo, difundirán las teorías ateas todo lo que puedan. De ese modo, al separar al pueblo rumano, o al menos a sus dirigentes de Dios y de sus muertos, ellos podrán matarlo, no por las armas, sino copando las raíces de su vida espiritual. Para desarraigar a Rumania de su tierra, fuente material de la existencia de una nación, ellos atacarán, como si fueran ideas permitidas, al nacionalismo y a todo lo que se refiera a la idea de patria y tierra natal. De este modo, ellos romperán los lazos de afecto que unen a Rumania con su territorio; 2) Para alcanzar este objetivo, tratarán de meter mano en la prensa; 3) Utilizarán todas las ocasiones para provocar entre los rumanos la desunión, las disputas, los malentendidos, y hasta

¹¹⁴ ZELEA CONDRANU Corneliu, *La Garde de Fer*, Paris, Prométhée, 1938, pp. 386 y 388, citado Thierry Buron y Pascal Gauchon, *Los fascismos*, Op. cit., pp. 146, 147 y 148.

donde les sea posible trabajarán para dividirlos en varios campos, que se desgarran unos a otros; 4) Se esforzarán por acaparar cada día más los medios de subsistencia de los rumanos; 5) Los empujarán por todos los medios al derroche, para arruinar así sus hogares y su resistencia moral; 6) Los aturdirán y envenenarán con alcohol y con toda clase de bebidas.

Con este sistema, todos los que quisieran conquistar y destrozarse a un pueblo lo lograrán¹¹⁵."

¹¹⁵ *Ibidem*, pp. 105 y 106.

5. El nacionalsindicalismo

El falangismo nació en 1933, justificó la violencia como instrumento lícito siempre que la razón, la justicia y la Patria fueran defendidas por ella, pero Falange Española nunca emplearía la violencia como instrumento de opresión: *"Todo lo que HAZ O FALANGE es unión, cooperación animosa y fraterna, amor. Falange Española, encendida por un amor, segura de una fe, sabrá conquistar a España para España, con aire de milicia"*¹¹⁶.

En 1936 inició la rebelión falangista contra el sistema republicano español con apoyo del ejército, el clero, los terratenientes y los industriales argumentando que tenía finalidades socialistas y alentaba al separatismo en base a entidades autónomas. El fascismo en España se encuentra vinculado con un férreo catolicismo antiliberal. El movimiento antirrepublicano recibió también el apoyo de Benito Mussolini con dinero, armas y capacitación militar.

La Falange Española de los JONS (Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista)¹¹⁷ en 1934 publicó los 27 puntos con los siguientes objetivos: fortalecer, elevar y engrandecerá a España como una tarea apremiante colectiva de todos los españoles, a la cual tendrán que someterse inexorablemente los intereses de los individuos, de los grupos y de las clases; la anulación fulminante de la Constitución vigente republicana por incitar a las disgregaciones y atentar contra la unidad española; reconocer la voluntad histórica de Imperio; reclama un puesto preeminente en Europa para evitar el aislamiento internacional y la intervención extranjera; unificar a los países hispanoamericanos mediante la cultura, intereses económicos, y de poder político; reconocer la condición de España como eje espiritual del mundo hispánico; impulsar a las fuerzas armadas para asegurar la

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 157.

¹¹⁷ *Ibidem*, pp. 158, 159, 160, 161 y 162.

completa independencia y la jerarquía mundial que le corresponde; volver a buscar la gloria y la riqueza por las rutas del mar; acatar un Estado totalitario al servicio de la integridad de la Patria a través de las funciones familiares, municipales y sindicales; abolir el sistema de partidos políticos (el sufragio inorgánico, la representación por ambos bandos en lucha y el Parlamento); reconocer a la dignidad libertad, e integridad del hombre como valores eternos e intangibles conjugados en una acción fuerte y libre; prohibir el uso de la libertad contra la unión, la fortaleza y la libertad de la Patria; instituir una disciplina rigurosa que impida todo intento a desunir a los españoles en el destino de la Patria; repudiar el sistema capitalista que se desentiende de las necesidades populares, deshumaniza la propiedad privada y aglomera a los trabajadores en masas informes, propicia la miseria y la desaparición; repudiar el marxismo por orientar el ímpetu de las clases laboriosas en el sentido de exigir su participación directa en la organización del Estado; imposibilitar la lucha de clases, por considerarse que todos los que cooperan en la producción constituyen en el Estado una totalidad orgánica; reconocer en la riqueza el medio para mejorar las condiciones de vida del pueblo; no tolerar que masas enormes vivan miserablemente mientras unos cuantos disfrutan de todos los lujos; reconocer la propiedad privada como medio para el cumplimiento de los fines individuales, familiares y sociales, así como su protección contra los abusos del gran capital financiero, de los especuladores y de los prestamistas; defender la tendencia a la nacionalización de la banca; todos los españoles tienen derecho al trabajo; intensificar todas las ventajas proporcionadas al obrero por las leyes sociales; todos los españoles tienen el deber del trabajo a excepción de los incapaces; el Estado no tendrá ninguna consideración con los que no cumplan función alguna y aspiran a vivir a costa del esfuerzo de los demás; elevar a todo trance el nivel de vida del campo, para ello se llevará a cabo sin contemplaciones la reforma económica y la reforma social de la agricultura, asegurando a los productos de la tierra un precio mínimo remunerador; organizar un verdadero Crédito Agrícola Nacional a bajo

interés con la garantía de los bienes y las cosechas para evitar la usura y el caciquismo; difundir la enseñanza agrícola y pecuaria; ordenar la dedicación de la tierras por razón de sus condiciones y la posible colocación de los productos; orientar la política arancelaria en sentido protector de la agricultura y de la ganadería; acelerar las obras hidráulicas; racionalizar las unidades de cultivo para suprimir los latifundios desperdiciados como los minifundios por exiguo rendimiento; distribuir de nuevo la tierra cultivable para instituir la propiedad familiar y estimular energéticamente la sindicación; redimir la miseria en que viven las masas humanas en suelos estériles, y trasladarlas a nuevas tierras cultivables; emprender una campaña infatigable de repoblación ganadera y forestal; sancionar severamente a quienes entorpezcan las tareas del Estado; acudir a toda la juventud española para reconstruir la riqueza de la patria; el Estado podrá expropiar sin indemnización las tierras que hayan sido adquiridas o disfrutadas ilegítimamente; reconstruir los patrimonios comunales de los pueblos; disciplina rigurosa educativa para lograr un espíritu nacional fuerte, unido y el orgullo de la Patria; todos los hombres recibirán educación paramilitar que les prepare para el honor de incorporarse al ejército nacional y popular de España; la cultura se organizará en forma de que no se malogre ningún talento por falta de medios económicos; incorporar el sentido católico a la reconstrucción nacional; la Iglesia y el Estado concordarán sus facultades sin que se admita intromisión o actividad alguna que menoscabe la dignidad del Estado o la integridad nacional.

El falangismo se encuentra basado en la figura del Caudillo¹¹⁸, vehículo de la integración que no obedece normas jurídicas o a programas preestablecidos por ser omnipotente. El Partido único es el intermediario para comunicar el ánimo del pueblo al Estado, y este a su vez le transmite las virtudes político morales de servicio, jerarquía y hermandad.

¹¹⁸ REYES HERÓLES Jesús, *Tendencias actuales del Estado*, Op. cit., pp. 328 y 329.

El "*Fuero del Trabajo*", era el texto fundamental de la economía y de estructura española¹¹⁹ el cual subordinaba la economía a la política. La empresa es considerada como una unidad productora de la misma manera que el nacionalsocialismo, niega la lucha de clases y la sustituye por una "*totalidad orgánica*" (todos los factores económicos de la sindicación y la jerarquía son parte de la jefatura); la producción es la unidad al servicio de la Patria por lo que cualquier acto individual o colectivo que turbe o dañe la producción serán delitos contra ella; es eliminado el contrato colectivo por considerarse un instrumento de la lucha de clases y se sustituye por uno individual basado en la reciprocidad, el patrón adquiere el compromiso de ser leal, brindar asistencia y protección y el trabajador por sus parte tendrá fidelidad y subordinación. Se implementa una jornada límite de trabajo, período anual de vacaciones y creación de instituciones, salario mínimo con el cual el trabajador pueda otorgar un modo digno de vida a su familia, fomento al artesano, a la educación técnica para el productor agrícola, protección a los trabajadores del mar impidiendo la depreciación de la mercancía y el acceso a la propiedad de los instrumentos indispensables para su actividad, incrementar los seguros de vejez, invalidez, maternidad, accidentes de trabajo, tuberculosis y paro forzoso, sobresaliendo la atención a los ancianos mediante pensiones decorosas; no se permite la huelga.

Es concebida España en lo económico como una gigantesco sindicato de productores mediante un sistema de sindicatos verticales por ramas de producción al servicio del Estado. La verticalidad se caracterizan por su unidad, totalidad y jerarquía a través de la disciplina en la producción y de los trabajadores. La unidad es delimitada en los sectores obrero y patronal.

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 341.

6. Efectos en México

A principios del siglo XX una gran cantidad de pueblos se debatían entre el socialismo, el capitalismo y el fascismo. Este último es una manifestación que se presenta violenta ante los postulados democráticos y liberales.

En México el movimiento liberal ha mermado la esfera católica desde el movimiento de Independencia, agravándose con la Constitución de 1857 y su predecesora de 1917.

La política social de Álvaro Obregón se apejó con mayor entereza que Carranza a los preceptos constitucionales, durante su gestión se repartieron cinco veces más hectáreas que en el "carranclán" y el régimen delahuertista. Hubo campesinos que rechazaron las tierras repartidas y agraristas que exigían la apostasía para entregarlas. Asimismo los derechos sindicales se condicionaron a la incorporación a la CROM. Para Obregón era fundamental la participación de la Iglesia; complementar el programa revolucionario con el católico¹²⁰. La Iglesia se oponía a la aplicación de los artículos 3 y 130 constitucionales, además no olvidaba los actos en su contra durante el movimiento armado. Los enfrentamientos entre grupos gubernamentales y la "Acción Católica de la Juventud Mexicana" fueron aumentando a causa de la entrega de tierras y la sindicalización obrera.

En 1925 la relación entre el Gobierno Federal y la Iglesia es tensa y se disemina en varios estados, se crea la "Liga Nacional de Defensa Religiosa" como respuesta a la creación de la Iglesia Católica Apostólica Mexicana, auspiciada por la CROM.

En 1926 Plutarco Elías Calles creó amenazado el gobierno revolucionario por las declaraciones del arzobispo José Mora y del Río, por lo que

¹²⁰ KLAUZE Enrique, *Álvaro Obregón: El vértigo de la victoria*, primera reimpresión, FCE (Biografías del poder/ 6), México, 1987, p. 95.

exige a todos los gobiernos locales la reglamentación del artículo 130 de la Constitución, provocando la clausura de escuelas, expulsión de sacerdotes extranjeros, pero sobre todo un enfrentamiento aún más violento. El 2 de julio se publica la "*Ley Calles*" que reforma el Código Penal para incluir delitos relativos a la enseñanza confesional y cultos; sobresaliendo la inscripción de los sacerdotes para ejercer su ministerio. Por su parte la Liga organiza un boicot económico en varios estados de la República y los obispos emiten la suspensión de cultos a partir de la entrada en vigor de la Ley. Para Calles era un momento crucial para conocer los alcances reales de la Revolución, a través de la rivalidad entre la idea religiosa y la laica, la reacción y el progreso: " ... no tienen más que dos caminos: sujetarse a la ley...o lanzarse a la lucha armada y tratar de derrocar en esta forma al actual gobierno¹²¹ ." Los cristeros sumaban unos 50 mil hombres, la guerra duró tres años aproximadamente y costó 25 mil vidas bajo la consigna de oponerse contra el ateísmo, el comunismo, el socialismo, el capitalismo, el liberalismo, el yanquismo y la Revolución¹²² .

Al hacer referencia al sinarquismo es necesario remontarse a la participación de Salvador Abascal, quién debido a la anarquía revolucionaria entre obregonistas y villistas quedó junto con su familia en la pobreza absoluta en su natal Guanajuato. Sus antecedentes derechistas se originan en la pertenencia de su padre al movimiento de la "U", que luchaba contra el anticlericalismo revolucionario. Abascal observó de cerca el fracaso de los cristeros y "*la predominancia del ateísmo judío en la conciencia de los revolucionarios en el poder*¹²³ ." Asimismo para él la sociedad mexicana transitaba hacia la decadencia y lo único que le podía salvar era la religión católica y los valores morales tradicionales.

¹²¹ KLAUZE Enrique, *Plutarco E. Calles: Reforma desde el origen*, segunda reimpresión, Op. cit., p. 77.

¹²² SERRANO ÁLVAREZ Pablo, *El ritual de un sacerdote sinarquista: Salvador Abascal, A Dios lo que es de Dios*, Op. cit., p. 395.

¹²³ *Ibidem*, p. 399.

Para el sinarquismo la Revolución era la Apocalipsis, el ocaso de los valores, tradiciones y creencias con los cuales se identificaba el pueblo desde la Colonia, debía instaurarse una conquista espiritual con apoyo en la creencia y la práctica del hispanismo base fundamental del catolicismo y así evitar la injusticia, el desorden y la infelicidad, pero en especial repudiar las doctrinas y principios ajenos a la "*patria católica mexicana*", a la unión espiritual y el Estado.

El sinarquismo entusiasmo a la clase media, a los campesinos y los obreros. El culto al jefe, la exaltación de la sangre, el sacrificio de la muerte, el saludo, el uniforme, la acción militarizada fueron elementos característicos.

El gobierno de Lázaro Cárdenas del Río era duramente cuestionado debido a su política gubernamental. La Iglesia sostuvo que México vivía un socialismo ateo, con grandes logros espectaculares tales como la educación sexual que había desbancado a la educación católica y el apoyo a las movilizaciones obreras por lo que se debía salvar a la Patria¹²⁴. Como consecuencia de la batalla que libraban las ideologías en ese tiempo: capitalismo-socialismo; nacionalismo-antibolchevismo, México reaccionó con su propia postura aunque con una evidente influencia del falangismo. Ante las corrientes anticlericales los grupos derechistas generaron un frente prohispano en todo Latinoamérica que luchó de diversas formas contra los "*masones judaicos*"¹²⁵ que ponen en riesgo a las naciones que no favorecen sus intereses económicos.

El 23 de mayo de 1937 en León, Guanajuato fue fundada la "*Unión Nacional Sinarquista*" bajo el lema "*Patria, Justicia y Libertad*". Sus planteamientos ideológicos son los siguientes 16 puntos básicos: "*1. Consideramos criminal y cobarde el derrotismo de aquellos que creen imposible el resurgimiento de la Patria o que esperan del extranjero la salvación de México. Los sinarquistas*

¹²⁴ B. v. Mentz, R. Pérez Montfort y V. Radkau, *Fascismo y antifascismo en américa latina y México: apuntes históricos*, primera edición, Ed. Centro de Investigación y Estudios Superiores de Antropología Social (Cuadernos de la Casa Chata), México, 1984, p.70.

¹²⁵ ídem.

proclamamos que la Patria se salvará cuando triunfemos de nuestra propia cobardía y nos decidamos a ser verdaderos ciudadanos en pleno ejercicio de nuestros derechos; 2. Tenemos fe en el destino de México y nuestro esfuerzo se encamina a unir a la Patria, robustecerla y dignificarla. Trabajaremos por hacer de cada mexicano una partícula activa de nuestro Movimiento que habrá de salvar a México; 3. Reclamamos la unión verdadera de la familia mexicana y exigimos la subordinación de los intereses particulares o de clase frente al interés supremo: el de la Patria; 4. Condenamos la tendencia comunista que pretende fundir todas las Patrias en una sola República universal. Sostendremos nuestra invariable posición nacionalista y defenderemos la independencia de México; 5. Repudiamos la clasificación antipatriótica y tendenciosa que divide a los mexicanos en "izquierda" y "derechas", "revolucionarios" y "reaccionarios". México reclama, para salvarse, la unión permanente de todos sus hijos y sólo establece una división: mexicanos y anti-mexicanos; 6. Rechazamos todo símbolo extraño a nuestra nacionalidad. Ni la cruz gamada del nazismo, ni la estrella roja de los comunistas. México tiene sus símbolos y el que no los defiende es un traidor; 7. Afirmamos el derecho de propiedad y exigimos la creación de condiciones que hagan posible a todos los que trabajan el fácil acceso a la misma. Frente al grito comunista: "Todos Proletarios", oponemos el nuestro: "Todos propietarios"; 8. Nos rebelamos contra la injusticia de un estado social en que una multitud de hombres vive en pocilgas y unos pocos habitan palacios. Consideramos que el mal no está en la propiedad sino que ésta radica en que unos pocos la tengan y de ella abusen, mientras la mayoría carece de lo indispensable para conservar la vida; 9. Lucharemos porque México tenga una abundante producción de bienes y exigimos una justa y equitativa distribución de los mismos. Reclamamos respecto absoluto para el producto del trabajo y garantías para el capital, justamente acumulado, el que por otra parte, deberá ajustarse a las exigencias y necesidades de la comunidad mexicana, teniendo las limitaciones que exija el bienestar nacional; 10. Condenamos la lucha

LAS CORRIENTES DOCTRINALES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO MODERNO

de clases que, además de desarticular a la Patria, hace infecunda su economía. Urgimos la unión del capital y del trabajo para que, en franca y estrecha colaboración y dentro de una amplia justicia social, realicen su obra creadora para bien de México; 11. No admitimos la explotación de una clase social por otra, tanto al capital como el trabajo, hoy impulsados por un materialismo sin grandeza, les daremos un ideal: el de mejoramiento de la colectividad mexicana y el engrandecimiento de la Patria; 12. Luchamos por un México libre de tutelas extrañas y libre interiormente. Consideramos que la libertad es el único ambiente digno de la vida del hombre y rechazamos todas las tiranías; 13. Reclamamos para México su verdadera independencia política y económica como garantía previa de la real libertad de cada mexicano. Pero para que pueda imponer su libertad a las demás naciones, precisa la acción conjunta, valiente y generosa de todos sus hijos, dispuestos a merecer y reclamar para su Patria honor y respeto; 14. Condenamos la violación que de las naturales libertades del hombre hacen las dictaduras y luchamos contra los que pretenden esclavizar los espíritus. Somos ardientes defensores de la libertad; pero nos declaramos enemigos del libertinaje, causas de anarquía y de desorden, contrarios a la autoridad y al orden social que requiere el Sinarquismo; 15. Repudiamos al Estado no intervencionista, siempre guardián de los egoísmos individuales. Rechazamos igualmente la tiranía de los Estados despóticos que, basados en la intervención omnimoda de sus gobiernos, absorben las actividades individuales, esclavizan las voluntades y matan toda iniciativa privada; 16. Queremos que México tenga un gobierno justo, fuerte y respetable, que, consciente de que el servicio del pueblo es la única razón del poder, encuadre su acción dentro de los límites que fija el bien común del pueblo, mexicano¹²⁶."

¹²⁶ MORENO Daniel, *Los partidos políticos del México Contemporáneo (1916-1982)*, Op. cit. 161, 162, y 163.

VII. El postmodernismo

"La modernidad se acredita como aquello que en algún momento será clásico; clásico sólo, puede ser en adelante el relámpago del oro de un nuevo mundo, que ciertamente no puede tener consistencia sino que con su primera aparición sella también ya su propio hundimiento. Esta comprensión del tiempo radicalizada una vez más en el surrealismo funda la afinidad de la modernidad con la moda."

Jürgen Habermas¹²⁷

Lo postmoderno es la advertencia de que la racionalidad y la técnica, incluyendo al derecho positivo, no borrarán las aspiraciones básicas del ser humano¹²⁸. La postmodernidad hace una retrospectiva crítica de la modernidad; encuentra en ella el empobrecimiento de las relaciones humanas por su crudeza mercantilista. Se fundamenta en las ideas y los mecanismos generados por la humanidad a partir del siglo XVIII. Afirma que la sociedad moderna es una expresión de lucro individual bajo un sistema de mercado. Se interpreta la igualdad y la libertad como un intento de sujetar la economía. Los postmodernistas atacan el consumo a lo cuantitativo y evoca los valores de lo cualitativo, critican el avance que promueve la globalización mundial económica como una desmedida transgresión a la degradación del medio ambiente y la depauperación de los países más pobres del

¹²⁷ *El discurso filosófico de la modernidad*, primera edición, Ed. Taurus, Trad. Manuel Jiménez Redondo, Argentina, 1989, p. 20.

¹²⁸ KAUFMANN Arthur, *El pensamiento jurídico contemporáneo*, Ed. Debate, España, 1992, p. 44.

orbe. El capitalismo presenta muestra de decadencia, abandono de la racionalidad, de la comunicación y la idea del hombre. El postmodernismo representa una resistencia contra la injusticia, inhumanidad y coloca como metas la lucha por la paz, la desaparición de los bloques militares, antepone la ecología en presencia del consumismo y la solidaridad contra la indiferencia a otros hombres. Se pronuncia a favor de la razón, del progreso como fruto de la libertad humana, partiendo de la idea de que los problemas son éticos. La democracia es la búsqueda de la inalienabilidad de los valores humanos frente al Estado y al sistema de mercado. Se reinterpretan los conceptos de la filosofía clásica para atacar el valor de cambio, el poder de compra, la pretensión del incremento de bienes y el dinero. Lo arcaico de lo modernidad recae en el desplazamiento de lo oral por lo visual, de lo cualitativo por lo cuantitativo, y de lo análogo por lo disyuntivo. Postula la revalorización del mal ante el menosprecio ético y por el cual se crea un conocimiento privilegiado de la realidad, originando que las guerras y la violencia no sean juzgadas pero sí justificadas. Defiende al hombre ante la marginación del Estado, quien lo excluye de los sistemas de participación social y políticos. Analiza el peso de la marginación sobre los más pobres, las minorías étnicas y los incapaces de cuidarse por sí mismos.

La crítica postmodernista parte del peligro que sufre la libertad en vías de un aburguesamiento y la despolitización, cuya raíz se encuentra en la aplicación de los medios técnicos del conocimiento y dominio del mercado sobre la política. A partir de ese hecho la dimensión política de la igualdad y la libertad se ven amenazadas.

El hombre común deja de ser el protagonista de la vida pública como lo era en los orígenes de la democracia estadounidense, es visto simplemente como un probable consumidor o comprador de aspiraciones políticas, en oposición al político profesional. Por otra parte el tecnócrata aparece como productor-vendedor de las aspiraciones políticas. Las opciones políticas que se construyen a partir de los deseos y preferencias del hombre común, se reúnen en encuestas que tienden a

uniformarse, marginando así toda actitud racional de cambio de sistema. La crítica tiende a extinguirse ante el conformismo y la mediocridad; aparece el miedo a quedarse en la minoría. Las apariencias tienen mayor peso ante la realidad, el continente que el contenido, las siglas o el logotipo que su significado, lo que importa es ganar; todo debe servir de reclamo publicitario o propagandístico. La ficción, el simulacro sustituyen a la sinceridad y la veracidad.

La representación política corre el peligro de convertirse en un espectáculo en el que solo cuentan los aplausos finales. La preocupación por lo permanente y lo duradero como elemento esencial de la dimensión política, desaparece ante la preocupación por lo efímero y contingente; la moda disuelve convicciones y programas arraigados, los convierte rápidamente en anticuados¹²⁹.

La postmodernidad apuesta a la revalorización de la política a través de la transparencia, el control público y la superación del elitismo. El capitalismo se ha desarrollado como una conducta social patológica. El valor de las cosas y los actos depende de la cotización económica estipulada por el mercado. El hombre pasa a ser una célula condicionada; perdida entre la masa para justificar el sistema económico. El capitalismo irracional gestó hacia su interior una sociedad más exigente, informada y participativa en su entorno.

En México aparecen lentamente los rasgos de una sociedad postmoderna a través de manifestaciones tendientes a aliviar, proteger, investigar, prevenir de algún daño o riesgo ocasionado por la guerra, el hambre, la industria, la injusticia o el consumismo en la vida cotidiana del hombre, así como para las diferentes especies de la flora y la fauna.

¹²⁹ BALLESTEROS Jesús, *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, primera reimpresión, Ed. Tecnos, España, 1989, pp. 73, 74 y 75.

Capítulo tercero

Sinopsis jurídico-política del Estado Mexicano



I. Breve introspección al pensamiento jurídico occidental

El pensamiento jurídico occidental se ha debatido entre derecho natural y derecho positivo. Los filósofos Platón y Aristóteles contemplan una disimilitud entre ambos derechos. Este último diferencia ("Ética a Nicómaco"¹³⁰) a la justicia¹³¹ como natural y legal; entendiendo por natural a aquella que tiene eficacia en todas partes la misma fuerza, la cual no está sujeta al parecer humano y su valor depende de la apariencia buena o mala entre los individuos. Por legal se comprende a las acciones que a simple vista son indiferentes, pero dejan de serlo una vez que han sido reguladas; tiene eficacia exclusivamente en aquellos lugares donde se práctica.

El Digesto estableció una diferencia importante entre derecho natural y derecho civil. Al derecho natural lo concibe como benévolo, universal, inmutable y soporte de la moral. El derecho civil por su parte es particular, mutable en el tiempo y en el espacio, establece lo que es útil y se funda en un criterio económico y utilitario¹³².

El derecho natural es aquel que conocemos a través de la razón, bajo la concepción de la ética y los deberes morales. Se encuentra sustentado en un proceso ancestral que le otorga divinidad a situaciones determinadas, donde se vincula el orden legal con la autoridad de Dios, convirtiéndose en un conjunto de normas jurídicas no establecidas por una declaración de la voluntad del hombre que instituye un orden jurídico inmutable, universal y válido por sí, y eventualmente de

¹³⁰ Citado por Norberto Bobbio, *El Positivismo jurídico*, primera edición, Ed. Debate (Serie de Derecho), Trads. Rafael de Asís y Andrea Greppi, España, 1993, p. 37.

¹³¹ El concepto griego "jus" tiene dos acepciones: como derecho y justicia. Esta última es la más acertada a su sentido semántico.

¹³² BOBBIO Norberto, *El Positivismo jurídico*, Op. cit., pp. 38 y 81.

derechos naturales que pueden tener o no un origen divino, pero que se deduce que lo tienen mediante el empleo de la razón innata. Su concepción tiene origen en las civilizaciones primitivas, en las cuales las acciones del hombre estaban controladas por la naturaleza mediante un sentido luminoso y sacro, fuente de toda norma de conducta. La justicia y el Derecho son lo mismo ante la voluntad de Dios, quien le asignado a cada criatura su esfera de vida, su libertad y sus límites, pero sobre todo su ser y el derecho que le rige: "*suum cuique*" (a cada quien lo suyo)¹³³. La vida humana significa la evolución del cosmos y constituye un mundo de alcances que rodean la conciencia, el saber y el afirmar a través de la reflexión de la existencia y la coexistencia. El hombre esta orientado naturalmente hacia ciertos derechos: la vida, la reproducción, el reservarse ciertos bienes externos y ponerse en contacto con otros hombres, a conocer la verdad o actuar razonablemente. Persigue un fundamento justificador y una norma crítica para el orden jurídico positivo el cual representa el valor de la justicia fundado en extravagantes pretensiones, ansias de poder, intolerancia, aspiraciones políticas y codicia.

El tomismo cataloga al derecho positivo como la expresión específica o formulación más detallada de la ley natural y rechaza su autoridad pública por ser consecuencia de un contrato social fundado en el miedo. Esa corriente impulsó al constitucionalismo moderno y al pensamiento democrático al justificar la deposición de un rey como un derecho de las comunidades para defenderse ante actos que atenten contra la comunidad; por lo que es legal que los hombres quienes por naturaleza son libres y no sometidos a nadie repudien cualquier agresión: las repúblicas obedecen el orden establecido por Dios y su fuerza providencial.

El término positivo es aplicado a las leyes como instrumentos reguladores de la vida social. El derecho positivismo es de aparición relativamente

¹³³ LUYPEN. W., *Fenomenología del derecho natural*, única edición, Ed. Carlos Lohlé, Trad. Pedro Martín, Argentina, 1968, p. 83.

reciente, llegó a ser considerado como un simple fenómeno social y pluralista; todo grupo tenía el propio como parte del desarrollo. Ha presentado tres formas a través de la historia: un modo de acercarse al estudio del Derecho, una determinada teoría o concepción y determinado concepto de la justicia¹³⁴. Las costumbres locales y el surgimiento del derecho germánico opacaron al derecho romano durante la Edad Media, pero resurge en el siglo XI aproximadamente, gracias a la Escuela Jurídica de Bolonia, la cual difundió sus preceptos en toda Europa con gran influencia hasta el siglo XIX. En el siglo XVIII, el derecho positivo desplaza al naturalista.

La ilustración¹³⁵ sostuvo que el derecho "histórico" era arbitrario y complejo, por lo que una especie de derecho "fenoménico" apartado de la naturaleza de las cosas y aprendido por la razón daría origen al verdadero Derecho, idea que deriva del "Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres" de Jean Jacques Rousseau donde la civilización y las costumbres son las causas de la corrupción del hombre, quien es bueno por naturaleza.

El derecho positivo se convirtió en una ciencia, como lo son la física o las matemáticas, caracterizada por la neutralidad valorativa que deriva de la distinción entre juicios de hecho que dimanen de la realidad y juicios de valor que califican la realidad subjetivamente: Los juicios de valor deben desaparecer para que se conozca la realidad objetivamente. Cualquier acto ilícito es un abuso de la libertad; el único medio para reparar el daño, la invasión injusta de la esfera de terceros es el empleo de la coerción.

¹³⁴ BOBBIO Norberto, *El Problema del positivismo jurídico*, tercera edición, Ed. Fontamara S.A. (Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, número 12), Trad. Ernesto Garzón Valdés, México, 1994, p. 39.

¹³⁵ "La ilustración es la salida del hombre de la minoría de edad de la que él mismo es culpable. La minoría de edad significa la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la guía de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad cuando la causa de ella no reside en la carencia de entendimiento, sino en la falta de decisión y valor para servirse por sí mismo de él sin la guía de otro. Sapere aude! ¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento.! he aquí el lema de la ilustración", Kant Immanuel, *Was ist Aufklärung?*, 1784.

De los movimientos políticos armados se desprende una Constitución, nuevo orden normativo e idea de Derecho¹³⁶ que es regido por la monopolización jurídica del Estado. Los juristas de la Revolución francesa anhelaron eliminar las normas jurídicas emanadas del desarrollo histórico y del derecho natural. Establecieron en lugar otro que atendiera las exigencias humanas universales; un conjunto de normas coactivas y vigentes en el orden estatal que delimitarían la libertad. El derecho positivo como poder (voluntad) es la posibilidad del individuo mediante su libre albedrío cumpla o no sus deberes jurídicos de hacer (acción) u omitir lícitamente algo (omisión); tiene la facultad de optar entre el ejercicio o no de sus derechos subjetivos; siempre que no se agote la posibilidad normativa de cumplir con un deber propio¹³⁷. Las normas legales pasan a ser instancias protectoras (de los derechos) o restrictivas (de los deberes y las obligaciones): Estado, Derecho y coacción son elementos indivisibles.

La ilustración alentó la cultura racionalista que codificó las leyes. El proceso de monopolización de la producción jurídica por parte de los Estados tiene su origen en la compilación de Justiniano, "*Corpus iuris civilis*", producto de una conformación social-secular. En Francia, en el año de 1804 entró en vigor el "*Código de Napoleón*", documento que repercutió en el pensamiento jurídico-político contemporáneo. Su difusión se debió a las campañas militares emprendidas por Bonaparte en Europa. La importancia de ese documento radica en la presentación de normas elaboradas y organizadas sistemáticamente para su aplicación.

La ilustración y el liberalismo coinciden en la monopolización del Derecho por el Estado a través del legislador, de una Constitución. El fundamento se encuentra en el pensamiento de Charles Louis de Secodant Barón de la Brède y

¹³⁶ CARPIZO Jorge, *Estudios Constitucionales*, cuarta edición, Ed. Porrúa, México, 1994, p. 33.

¹³⁷ GARCÍA MAYNEZ Eduardo, "...el monismo positivista implica la convicción de que la libertad, en sentido jurídico, no es un derecho innato de la persona, ni puede considerarse como un haz de facultades inmodificables, sino que constituye la resultante de los derechos de ejercicio potestativo que la ley confiere a cada individuo", *Filosofía del Derecho*, sexta edición, Ed. Porrúa, México, 1989, p. 395.

SINOPSIS JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO

Montesquieu, y Cèsare Beccaria, quienes desarrollaron la teoría de la separación de poderes y el concepto liberal del derecho penal respectivamente.

Para la creación del orden constitucional se requiere de un poder constituyente que transforme la voluntad colectiva en un pacto social, en un orden jurídico acorde con las relaciones, usos, costumbre y anhelos vigentes entre los habitantes de un territorio; en una situación política determinada que constantemente cambia en una unidad de acción llamada Estado¹³⁸.

El Estado moderno jurídicamente está construido sobre la estructura monista representada en una Constitución, mecanismo por el cual se faculta al gobierno para regular, conducir y representar el interés de los ciudadanos, pero sobre todo favorecer los intereses nacionales y humanos¹³⁹ de acción y decisión solidariamente, que están por encima de todas las demás unidades de poder¹⁴⁰.

Existen en el ámbito estatal tres clases de poderes formalmente y jurídicamente reconocidos: el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial (en conjunto representan un equilibrio), y cuatro tácitos (que en conjunto significan un contrapeso): el poder castrense, el poder religioso, el poder empresarial y el poder de la comunicación masiva.

Los partidos políticos reconocen como la verdadera a aquella que se vincule con sus principios e ideología¹⁴¹. El Estado no sufrirá cambio alguno si la Constitución perdura a través del tiempo; pero si esta llega a cambiar instantáneamente lo hará también.

El Estado es un sujeto de Derecho, persona jurídica que personifica a la comunidad a través del orden jurídico. Es una entidad necesaria debido a que el

¹³⁸ HELLER Herman, *Teoría del Estado*, decimacuarta reimpresión, FCE (Sección de obras de Ciencia Política), Trad. Luis Tobo, México, 1992, p. 268.

¹³⁹ JELLINEK George, *Teoría General del Estado*, citado por Ignacio Burgoa Orihuela, *Derecho Constitucional Mexicano*, Op. cit., p. 233.

¹⁴⁰ HOBBS Thomas, *Leviathan o la materia, forma y poder de una república eclesíástica y civil*, primera reimpresión, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), Argentina, 1992, p. 141.

¹⁴¹ GALARZA Gerardo, *En la Cámara, los priistas probaron que la Constitución puede ser votada y vencida*, Revista Proceso, No. 758, México, 13 de mayo de 1991, p. 26.

ser humano nace, se desenvuelve y muere dentro de él. Es una persona moral pública, una sociedad de leyes y un cuerpo político compuesto por individuos donde por pacto mutuo aceptan el uso de la fuerza jurídica para asegurar la paz y la defensa común. Su fin es la evolución progresiva de un pueblo con sus miembros actuales o futuros¹⁴² que persiguen su supervivencia, seguridad, desenvolvimiento y la defensa de la cultura nacional. En ejercicio de su soberanía une a todos los miembros con capacidad jurídica y política propia, en un territorio con límites geográficos específicos con reconocimiento internacional.

El Estado es la Constitución, la cual se encuentra basada en la armonía de las relaciones naturales y las leyes¹⁴³, encierra todo aquello que acontece en una comunidad; es un documento solemne e inmutable. Contiene a la soberanía, facultad intrínseca única e indivisible del pueblo para determinarse y organizarse libremente a través de la ley sin intervención de otro poder; reside en la totalidad de los ciudadanos, por lo que ningún individuo, ninguna facción, ni asociación puede atribuirse ese poder supremo sino se le ha delegado: el poder se transmite pero no la voluntad.

La Constitución es inalienable e indivisible, solo puede ser representada por sí misma, no es limitada, ni en poder, ni en responsabilidad, ni en tiempo¹⁴⁴, es la materialización del poder del pueblo, es el gobierno mismo, norma principal que instituye el procedimiento de los órganos y delega la autoridad del Estado¹⁴⁵. Las leyes secundarias deben ser elaboradas en la forma que ella prescribe y vigilarán su cumplimiento. Cualquier ley puede ser inconstitucional en razón de una irregularidad (contrario a los principios o lineamientos) en el procedimiento de

¹⁴² v. KELSEN Hans, *Teoría pura del derecho*, segunda edición, Trad. Luis Legaz, Ed. Colofón, México, 1989.

¹⁴³ ROUSSEAU Jean Jaques, *El Contrato Social*, Trad. M. Villamueva de Castro, Ed. Mateu (Colección Todo para muchos, número 144), España, 1965, pp. 24, 58 y 63.

¹⁴⁴ BODIN Jean, *Los seis libros de la República*, segunda edición, Ed. Tecnos (Colección clásicos del pensamiento, número 11), Trad. Pedro Bravo Gala, España, 1992, p. 47.

¹⁴⁵ KELSEN Hans, *Escritos sobre democracia y el socialismo*, primera edición, Ed. Debate, (Serie de Derecho, Colección Universitaria), Trad. Juan Ruiz Manero, España, 1988, p. 115.

elaboración. Sólo podrá ser modificada a través de la observancia de prescripciones especiales, a diferencia de la legislación ordinaria¹⁴⁶. Asimismo contiene los principios esenciales de la comunidad, resultado de la confrontación de los intereses que conforman la unidad política y la suma de los factores reales de poder. Los conflictos constitucionales no son jurídicos, sino de poder como señala La Salle. Debe reconocerse como el principal instrumento estatal para establecer orden de todas la esferas sociales; conduce a la comunidad y regula los actos entre gobierno y gobernados, procura la estabilidad política. Se debate entre realidad social y norma, vive una interminable adecuación. Es una forma de ser y no de deber ser; no es producto del pasado sino del presente. Perdura en el tiempo siempre que estén vigentes las conductas humanas que le dieron vida y en la aplicación de las normas que ella misma impone.

Los gobernantes centralizan una mayor fuerza que el grueso de la población por que tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del derecho constitucional, de las instituciones y los servicios públicos, y el deber de estudiar cual puede ser la mejor Constitución; asegurar que atienda a los planteamientos de la realidad, recae en ellos la responsabilidad de las futuras modificaciones, que deben conciliar los intereses colectivos en conjugación con los factores del poder político. Los gobernados por su parte están obligados a obedecer toda regla general formulada para promulgar o ejecutar el Derecho¹⁴⁷.

El Estado a través de la Constitución dicta el Derecho como poder absoluto y perpetuo de la república. La república es llanamente una forma de gobierno, el significado etimológico refiere a "*la cosa pública*", lo contrario de "*res privata*", comprende los intereses generales, sociales y en nacionales para el

¹⁴⁶ KELSEN Hans, *Teoría General del derecho y del Estado*, cuarta reimpresión, UNAM (Textos universitarios), Trad. Eduardo García Máynez, México, 1988, p. 147.

¹⁴⁷ SECONDAT Charles Louis de, Barón de la Brède y Montesquieu, *Del Espíritu de las Leyes*, primera reimpresión, Ed. Tecnos (Colección clásicos del pensamiento, número 3), Trad. Mercedes Blázquez y Pedro de Vega, España, 1987, pp. 106, 107 y 286.

bienestar de los ciudadanos. Es el patrimonio económico, moral, y cultural de todos los miembros del Estado sin distinción de clases¹⁴⁸.

En la Edad Media las repúblicas fueron unidades políticas soberanas opositoras a la monarquía absoluta. El concepto moderno de la república aparece con la Revolución francesa y la Independencia de los Estados Unidos de América. Se presentó como una respuesta a la monarquía despótica alentando la igualdad y libertad de los hombres bajo las leyes, exigió el traslado del poder público de un sólo hombre a muchos.

En la república la jefatura del Estado puede atribuirse a una persona o conjunto de ellas mediante¹⁴⁹ elección popular, no es vitalicia, se renueva periódicamente por un lapso relativamente corto. El régimen republicano atiende a la aptitud política para la designación del individuo que dirigirá un Estado. Se opone a la monarquía en donde el jefe del Estado permanece vitaliciamente en su encargo y lo trasmite, por muerte o abdicación, mediante sucesión dinástica al miembro de la familia a quien corresponda según la ley o la costumbre¹⁵⁰. El jefe de Estado suele tomar la denominación de presidente y gobierna con un gabinete de ministros, con los cuales integra el Poder Ejecutivo del país. Su posición esta equilibrada por la Constitución con los demás poderes¹⁵¹.

En aquellos países donde se practica la república comúnmente se ha instaurado el federalismo como parte del pacto constitucional, pero en ningún momento se pueden considerar como sinónimos.

El federalismo es una forma de Estado cuya raíz etimológica proviene del latín "*foedus-eris*" que significa pacto o alianza. Esta constituido por una comunidad jurídica central, y los estados miembros forman una variedad de

¹⁴⁸ BURGOA ORIHUELA Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, novena edición, Ed. Porrúa, México, 1994, p. 491.

¹⁴⁹ PORRÚA PÉREZ Francisco, *Teoría del Estado*, vigesimotercera edición, Ed. Porrúa, México, 1990, p. 461.

¹⁵⁰ TENA RAMÍREZ Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, Ed. Porrúa, México, 1989, p. 88.

¹⁵¹ GONZÁLEZ URIBE Héctor, *Teoría Política*, sexta edición, Ed. Porrúa, México, 1987, p. 401.

comunidades jurídicas locales¹⁵², por lo que es imposible reconocer demasiadas soberanías. Los estados al unirse en una federación crean nueva entidad con personalidad político-jurídica propia, dotada de órganos de gobierno; ceden parte de su soberanía en ciertas materias. No puede existir tantas soberanías como entidades conformen a la federación. Al momento de ingresar las entidades a la alianza dejarán de ser soberanas, libres e independientes; será estrictamente su último acto soberano con la facultad de otorgar sus propias normas de gobierno, administración y legislación dentro de un ámbito predeterminado de apego irrestricto a los principios, las reglas, las obligaciones y las prohibiciones representadas en la supremacía de la Constitución general.

El federalismo contiene dos tipos de vicios: Los originados por las leyes, que pueden ser corregidos por los legisladores y los del sistema, con la posibilidad de ser destruidos por los pueblos que lo adoptan. El sistema federal se distingue del unitarismo o centralismo exclusivamente por el grado de autonomía que tengan sus miembros, llamados departamentos, provincias o estados. La secesión de un estado es incomprensible y es antijurídica en el sistema federal, en virtud de que la soberanía pertenece al Estado. Ese fenómeno lleva consigo la alteración violenta y el cumplimiento coactivo del orden constitucional.

La doctrina federalista se distingue por cuatro factores:

1.- "*Autonomía democrática*" de las entidades, al designar a sus órganos de gobierno, administrativo, judicial y legislativo.

2.- "*Autonomía constitucional*", como elemento de potestad de las entidades para organizarse política y jurídicamente, acatando el Código Federal Supremo o Constitución Federal.

¹⁵² KELSEN Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, Op cit., p. 377.

3.- "*Autonomía legislativa, administrativa y judicial*" en lo referente a las materias no comprendidas en el ámbito federal.

4.- "*Participación y representación*" de la entidades en la voluntad nacional bajo el cuerpo legislativo federal y la reformabilidad del Código Federal Supremo o Constitución Federal¹⁵³.

¹⁵³ BURGOA ORIHUELA Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, Op. cit., p. 414.

Efectos en México

" La naturaleza nada produce por salto, sino por grados intermedios: el mundo moral sigue las reglas del mundo físico; querer pasar repentinamente, cual es la servidumbre... querer de repente y como encanto adquirir ilustración, tener virtudes, olvidar preocupaciones... es un imposible que sólo cabe en la cabeza de un visionario. ¡Cuántas razones se podrían exponer contra la soñada república de los mexicanos, y que poco alcanzan los que comparan lo que se llamó la Nueva España con los Estados Unidos de América !. Las desgracias y el tiempo dirán a mis paisanos los que les falta. ¡Ojalá me equivoque!."

Agustín Cosme Damián de Iturbide Arámbaro¹⁵⁴

Los hombres que participaron en la Revolución de Independencia consideraron elementos doctrinales ajenos a la realidad social, jurídica y política de la Nueva España; fueron inspirados por la Revolución francesa y la emancipación de las colonias anglosajonas en América, sin considerar las enormes diferencias étnicas, religiosas, culturales, económicas y políticas, mismas que han llevado a México hoy en día a una simple simulación. Para el movimiento insurgente exigía una justa distribución de la riqueza y del ingreso nacional pero siempre con la participación de

¹⁵⁴ Citado por Francisco Castellanos, *El Trueno: gloria y martirio de Agustín de Iturbide*, primera edición, Ed. Diana, México, 1982, p.83.

la Corona española como lo manifiesta el "*Grito de independencia*"¹⁵⁵ de Miguel Hidalgo y Costilla el 15 de septiembre de 1810.

El sistema monárquico enfrentó a los novedosos métodos de la república y el federalismo manifestados por la emancipación de las trece colonias anglosajonas, habituadas desde largo tiempo a dirigir a sí mismo sus negocios¹⁵⁶: libertad, soberanía e independencia.

El Imperio español actuó en proceso inverso; la Nueva España no tuvo la capacidad de autogobernarse, los poderes administrativos, legislativos y judiciales estaban depositados en el monarca. La figura del Consejo de Indias era esencialmente consultiva.

En el año de 1812 se llevaron a cabo las "*Cortes de Cádiz*" con tres logros principales para la Constitución: El primero es la elección de los alcaldes, regidores y procuradores para el gobierno interior de los pueblos. El segundo es el proceso democrático para la elección de diputados constitucionales ("*Diputación provincial*") a las cortes por un período bianual por mitad, con la facultad de proponer, decretar e interpretar leyes en caso necesario, fijar el monto de los impuestos y los gastos de la administración pública, establecer aduanas y aranceles, marcar los lineamientos financieros de la nación; promover la educación, fomentar la agricultura, la industria y el comercio; dar parte de los abusos en la administración

¹⁵⁵ "... ¡Viva la religión católica! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la Patria y viva y reine por siempre en este Continente nuestra sagrada patrona, la Santísima Virgen de Guadalupe! ¡Muera el mal gobierno!. ¡Caballeros, somos perdidos; aquí no hay otro recurso que ir a coger gachupines!. Esto es lo que oiréis decir de nuestra boca y lo que vosotros deberéis repetir..."", citado por Ernesto Lemoine, *Enciclopedia de Historia de México, Nueva España a principios del siglo XIX*, Tomo 10, Op. cit., p. 1680.

¹⁵⁶ TOCQUEVILLE Alexis, "*La constitución de los Estados Unidos se parece a esas bella creaciones de la industria humana que colman de gloria y de bienes a aquellos que las inventan; pero permanecen estériles en otras manos. Esto es lo que México ha dejado ver en nuestros días. Los habitantes de México, queriendo establecer el sistema federativo, tomaron por modelo y copiaron casi íntegramente la constitución de los angloamericanos, sus vecinos. Pero al trasladar la letra de la ley, no pudieron trasponer al mismo tiempo el espíritu que la vivifica. Se vio cómo estorbaban sin cesar entre los engranajes de su doble gobierno. La soberanía de los Estados y de la Unión, al salir del círculo que la constitución había trazado, se invaden cada día mutuamente. Actualmente todavía México se ve arrastrado sin cesar de la anarquía al despotismo militar y del despotismo militar a la anarquía*", *La democracia en América*, séptima reimposición, FCE. (Sección de Obras de Política y Derecho). Trad. Luis R. Cuellar, México, 1994, p. 159.

de rentas públicas, y en las Cortes; de las infracciones a la Constitución en las Provincias de Ultramar; velar por la economía, el orden y los progresos de las misiones para la conversión de los indios. A través de ese cuerpo se otorgaba una relativa autonomía a las provincias para promover la prosperidad. En tercer lugar la libertad de escribir, imprimir y publicar ideas políticas, sin la necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.

Las aportaciones más relevantes de la Constitución de 1824 son el reconocimiento como única religión del Estado a la católica, la capacidad de gobierno; proponía que el individuo gozara de una administración de justicia pronta e imparcial; la prohibición de los juicios especiales y la retroactividad de la ley en perjuicio de alguien. Reconoce la forma de gobierno republicana, representativa y popular. Adopta el federalismo como institución política estatal, establece la división de poderes públicos, la organización del Legislativo y el Judicial como entidades autónomas y la independencia de los estados limitada por el interés nacional.

La Constitución de 1836 llamada comúnmente "*Constitución de las siete leyes*", aprueba como religión de Estado a la católica apostólica romana; y consagra el sistema gubernativo republicano, representativo y popular¹⁵⁷ en el artículo tercero. Su diseño es totalmente centralista y fue promulgada durante uno de los mandatos Santa Anna en plena guerra con Texas. Comprendía departamentos, distritos y partidos en la estructura política a diferencia de los estados, libres e independientes. Establecía la organización de un "*Supremo Poder Conservador*", figura jurídica ampliamente atacada por su ilimitada capacidad en materia administrativa, legislativa y judicial, radicada en cinco individuos. La elección por cada diputado correspondía al número de habitantes por población. Las "*Juntas Departamentales*" tenían facultades de decidir en su régimen interno en materia de educación pública, impuestos, comercio, industria y administración municipal, eran

¹⁵⁷ TENA RAMÍREZ Felipe, *Leyes Fundamentales de México 1808-1992*, Op. cit., p. 203.

electas popularmente en cada departamento y tenían capacidad para presentar iniciativas de ley ante la Cámara de Diputados. El gobernador era designado bajo una terna por el gobierno general.

El 12 de junio de 1843 Antonio López de Santa Anna, sancionó las "*Bases Orgánicas de la República Mexicana*" aceptando el sistema republicano, representativo y popular. Dichas Bases, conservaron el sistema centralista, autorizó facultades extraordinarias al ejecutivo mediante el derecho al veto y la manera de reformar la Constitución, desapareció el "*Supremo Poder Conservador*" y se instituyó el "*Consejo de Gobierno*" el cual proponía y dictaminaba cualquier ley o acto de administración pública.

Las Constituciones de 1857 y 1917, reafirmaron su compromiso con la república representativa y democrática y el cumplimiento irrestricto de la ley, bajo los principios de la justicia, la igualdad y la libertad, autodeterminación y autodelimitación, como ejerció exclusivo del pueblo. Asimismo ambas impulsaron el federalismo pero cometieron el error de reputar a las entidades federativas como "*libres y soberanas*".

El constituyente de 1917 aceptó el federalismo unánimemente, en el artículo 40, íntimamente ligado con los logros del partido liberal, cuya bandera era de los progresistas como el centralismo de los retrógrados. Su establecimiento ha sido el resultado de una evolución política e histórica después de la Guerra de Reforma¹⁵⁸.

La Constitución vigente delimita las características jurídico-políticas en el artículo cuarenta como la expresión de la voluntad del pueblo mexicano para constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados "*libres y soberanos*" en su régimen interior y unidos en una Federación:

¹⁵⁸ *Diario de Debates del Congreso Constituyente de Querétaro*, T. 1, citado por Ignacio Burgoa, *Derecho Constitucional Mexicano*, Op. cit., p. 449.

SINOPSIS JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO

1.- "*Representativa*". Al elegir el pueblo a un grupo de individuos para revestirlos de representación política ante las instancias competentes para velar por el interés general.

2.- "*Democrática*". Por dimanar del pueblo todo poder público para su beneficio bajo los preceptos de justicia, igualdad y libertad para el mejoramiento político, económico, social y cultural.

3.- "*Federal*". Como la voluntad de varios Estados miembros en ceder su soberanía a un solo poder y a un pacto asentado en la Constitución, originándose por consecuencia un solo Estado con identidad y régimen jurídico-económico propio con reconocimiento internacional.

El federalismo en su práctica cotidiana en México se ha visto limitado por un autoritarismo ciego y un torpe centralismo, el cacicazgo, la falta de distribución equitativa de la riqueza, y una burocracia excesiva. Cabe resaltar que formalmente algunos preceptos jurídicos en distinto grado lesionan las capacidades de las entidades y los municipios. Las atribuciones que actualmente brinda el Estado Mexicano a las entidades ha debilitado la democracia constitucional, ha propiciado la dependencia de las comunidades y la interferencia a la competencia de los órdenes gubernamentales, impidiendo que las instituciones puedan atender los problemas locales de manera oportuna y eficaz; así como aprovechar la potencialidad de la diversidad cultural, étnica, geográfica y económica por región. El federalismo históricamente nos ha desmembrado. Asimismo la denominación y descripción correcta del país debe ser "*República Federal Mexicana*" que se conforma de entidades autónomas, con personalidad jurídica y política propia.

Sistemas de gobierno: 1821-1917	
Años	Sistemas
1821-1822	<i>Regencia</i>
1822-1823	<i>Primer Imperio</i>
1823-1824	<i>Supremo poder ejecutivo</i>
1824-1835	<i>Primera República federal</i>
1835-1841	<i>Primera República centralista</i>
1841-1843	<i>Ejecutivo provisional con plenos poderes</i> <i>Primera dictadura de Santa Anna</i>
1844-1846	<i>Segunda República central</i>
1846-1853	<i>Segunda República federal</i> ¹⁵⁹
1853-1856	<i>Segunda dictadura de Santa Anna</i>
1857-1867	<i>Tercera República federal</i>
1864-1867	<i>Segundo Imperio</i>
1917	<i>Cuarta República federal</i>

¹⁵⁹ SORDO CEDEÑO Reynaldo, *La fundación del Estado Mexicano. 1821-1855: Interpretaciones de la historia de México*, primera edición, Ed. Nueva Imagen, México, 1994, p. 139.

II. La democracia contemporánea

" A quienes se lamentan de que no se haya dejado mayor espacio a la libertad, les responderé: la libertad no ha ayudado jamás a fundamentar un edificio duradero; ella lo corona cuando el tiempo lo ha consolidado. "

Napoleón III¹⁶⁰

La democracia es un sinónimo de capitalismo, obra del liberalismo, se caracteriza por el poder político basado en la soberanía popular, los gobernantes son electos entre varios candidatos mediante sufragio universal, la estructura gubernamental se encuentra construida por el pluralismo y la separación de poderes. Las prerrogativas de los gobernantes están limitadas y los gobernados ejercen las libertades públicas o derechos fundamentales con relación a los gobernantes. Lo que en verdad sucede es que esas libertades están restringidas por elementos o fenómenos económicos que llevan consigo una explotación de una clase por otra. La democracia funciona a través de los medios de producción privados, de ciertas personas físicas y morales. El poder político depende completamente de la riqueza y solo funcionan enteramente en los países más desarrollados en ese sentido¹⁶¹.

El concepto de democratización se encuentra relacionado con la capacidad que tiene el individuo para participar en todo lo relativo a la "polis". La

¹⁶⁰ Discurso de febrero de 1853, citado por Guy Hermet, *En las fronteras de la democracia*, primera edición, FCE, (Sección de Obras de Política y Derecho), Trad. Enrique Lombera Pallares, México, 1989, p.61.

¹⁶¹ DUVERGER Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, segunda reimpresión, Ed. Ariel (Colección de Ciencias Políticas), Trad. Elisco Aja y Miguel A. Aparicio, México, 1992, p. 179.

democracia no puede definirse exclusivamente como el gobierno de la mayoría ni como el ejercicio electoral. Podría darse el caso de una mayoría que gobernase tiránicamente. En el modelo democrático las facultades de los gobernantes deben estar limitadas, pudiendo ser expulsados por el pueblo sin violencia. Si los hombres que detentan el poder no salvaguardan las instituciones y a la minorías mediante condiciones pacíficas, ese gobierno es tiránico¹⁶². En la democracia no debe otorgarse protección a aquellos que infringen la ley y especialmente, a todos aquellos que incitan a derribarla violentamente; puede haber tendencias antidemocráticas latentes entre los gobernantes y los gobernados¹⁶³. Al destruirse la democracia, también se destruye los derechos, aunque permanezcan indiscutiblemente ventajas económicas en favor del pueblo¹⁶⁴.

Los gobiernos democráticos se caracterizan esencialmente por la capacidad de respuesta a las diversas preferencias de los ciudadanos sin establecer diferencias políticas¹⁶⁵. Para medir el grado de participación democrática es necesario calificar a los países por la mayor o menor capacidad de representación, los resultados serán anómalos deben considerarse otras circunstancias, tales como la amplitud del sufragio, el derecho a participar pero sobre todo su capacidad de representación¹⁶⁶.

No existe ningún régimen de dimensiones totalmente democratizadas, por lo que el nombre de "poliarquia"¹⁶⁷ es mucho más apropiado. Los sistemas poliárquicos son esencialmente representativos, liberalizados, popularizados, y a la vez abiertos al debate público y al derecho a participar.

162 POOPER Karl R., *La sociedad abierta y sus enemigos*, Op. cit., p. 338.

163 *Ibidem*.

164 *Ibidem*.

165 DAHL Robert A., *La poliarquia: Participación y oposición*, Ed. Tecnos (Colección de Ciencias Sociales), Trad Julia Moreno San Martín, España, 1989, p. 13.

166 *Ibidem*, p. 16.

167 *Ibidem*, p. 18.

Es impreciso definir a la democracia en términos de autoridad o de propósitos¹⁶⁸. Desde finales de los años ochenta, el criterio para valorar a una democracia se basó en atención a su margen de libertad, apertura, transparencia de los procesos electorales y por el control o participación por parte de grupos internacionales (observadores).

Los gobiernos emanados de procesos electorales pueden ser ineficientes, corruptos, irresponsables, dominados por intereses e incapaces de adoptar las políticas que exige el pueblo, convirtiéndose en gobiernos relativamente indeseables, pero a fin de cuentas designados democráticamente.

La democracia es una de las virtudes públicas, y solamente puede ser distinguida al compararse con las características de los demás sistemas políticos. Al igual que la antidemocracia pueden medirse combinando indicadores de imparcialidad en los procesos electorales, restricciones a los partidos políticos, libertad de prensa o variaciones en grado de autoritarismo. Puede haber casos intermedios que se denominan semidemocracias.

Los sistemas antidemocráticos generalmente se caracterizan por la existencia de ningún partido, un partido débil, un partido único, dominante o hegemónico dirigido por un líder único o pequeño grupo de líderes; una policía secreta omnipresente; una ideología comprometida a resolver un ideal social; el control de los medios de comunicación y las organizaciones sociales y económicas; carece de competencia electoral y de amplia participación a través del voto; la oposición electoral se encuentra marginada y se ejerce presión sobre ella o bien son manipulados los votos; la mayoría de los gobernantes no son electos a través de procesos electorales (en ocasiones se convierten en una simulación para que los grupos de presión ejerzan mucho más poder), ninguna movilización de masas, un

¹⁶⁸ HUNTINGTON Samuel P., *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, primera edición, Ed. Paidós (Estado y Sociedad, número 20), Trad. Josefina Delgado, México, 1994, pp. 19 y 20.

gobierno y pluralismo limitado, y es inexistente esfuerzo alguno por reformar la sociedad¹⁶⁹.

Las liberalizaciones de algunos regimenes o la democratización parcial de los sistemas políticos en un periodo de tiempo determinado ("*olas de democratización*"¹⁷⁰) se pueden dar por causas singulares, entre ellas la influencia de una naciente instancia o nueva distribución del poder con magnitudes internacionales y capacidad de influir en las sociedades de otros países¹⁷¹, un ejemplo de ello son la introducción de regimenes democráticos con el triunfo de los aliados en la Segunda Guerra Mundial y las transiciones con motivo del fin de la "*Guerra fría*". En ocasiones emerge la democracia de la transición o el proceso se acelera por asuntos no políticos, un proceso electoral reñido o fraudulento; la muerte o la desaparición de quien personificaba el régimen autoritario o un desastre nacional que liquida la legitimidad del gobernante o del régimen en su conjunto¹⁷². Alguna causa única que tiene relación con la idiosincrasia de una nación puede provocar la democratización y reproducir efectos similares en otros países, y estos a su vez en otros diferentes (efecto "*domino*").

La democratización en los países puede diferir significativamente en atención al conjuntos de élites de cada nación. Dentro de las variables que han contribuido a la democracia se encuentran: nivel elevado de riqueza y distribución equitativo de ella, economía de mercado, desarrollo económico y modernización social, el feudalismo, una burguesía fuerte (sin la cual no es comprensible la democracia), una clase media sólida, altos niveles de alfabetización y educación, cultura de consumo, protestantismo como religión, pluralismo social y fuertes asociaciones intermedias, cuestionamiento político, estructuras de autoridad

¹⁶⁹ *Ibidem*, pp. 21, 24 y 25.

¹⁷⁰ *Ibidem*, p. 26.

¹⁷¹ *Ibidem*, p. 42.

¹⁷² RUIZ MASSIEU José Francisco, *El proceso democrático de México*, segunda edición, FCE (Colección Popular, número 481), México, 1994, p. 127.

democrática en los grupos sociales, bajos índices de violencia civil, la polarización política y el extremismo, líderes comprometidos, experiencia como colonia británica, tradición de tolerancia y compromiso, ocupación por parte de un poder extranjero prodemocrático o su influencia, élite que estimula a las naciones democráticas, respeto por la ley y los derechos individuales, homogeneidad social (étnica, racial, religiosa), consenso y disenso de valores sociales y políticos¹⁷³.

Los caminos a la democracia son diversos, pero constantemente se olvida las condiciones históricas de atraso económico y desigualdad social donde se originó¹⁷⁴. La legitimidad democrática reafirma el derecho del pueblo a gobernarse atendiendo su propia cultura e historia política. En diversas ocasiones se señala que como forma de vida social se instaura como el mal menor, pero al aceptar esta aseveración se genera una aspiración limitada y mediocre.

La democracia debe compararse con su antítesis, la aristocracia pura, para conocer sus evidentes defectos. El gobierno ideal, sería una aristocracia compuesta de personas moralmente buenas y técnicamente eficientes¹⁷⁵.

Las corrientes democráticas a través de la historia son sucesivas y se renuevan constantemente, cuando llegan a ciertas fases de desarrollo sufren un cambio gradual, ajustándose al espíritu y modelo aristocrático contra el cual lucharon al inicio con gran devoción; entonces aparecen nuevos denunciadores de los traidores; después de combates gloriosos y de poder sin gloria, terminan por incorporarse a la vieja clase dominante; soportan una vez más el ataque de nuevos adversarios que recurren al nombre de la democracia, generándose así un círculo vicioso indefinido¹⁷⁶.

¹⁷³ *Ibidem*, p. 47.

¹⁷⁴ RABASA Emilio, *¿Por que la democracia: transiciones de 1974 a 1990?*, primera edición, UNAM, Coordinación de Humanidades, México, 1995, p. 32.

¹⁷⁵ MICHELS Robert, *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, cuarta reimpression, Ed. Amorrortu, Trad. Enrique Molina de Vedia, Tomo 2, Argentina, 1992, p. 194.

¹⁷⁶ *Ibidem* pp. 195 y 196.

Los partidos políticos son una agrupación temporal o permanente de ciudadanos, conducidos por un líder y unidos bajo el interés común de retener o conquistar el poder estatal en atención a determinada ideología u orientación. No existen los partidos políticos creados en ideales puros, la democracia contemporánea deriva de la lucha de intereses¹⁷⁷. Durante el siglo XIX el Estado pasó a ser servidor de la sociedad, su forma poco importa siempre que se le impongan limitaciones constitucionales que garanticen los derechos del hombre. La democracia liberal es minoritaria y dirigida por élites¹⁷⁸. Los partidos que detentan el poder son censores de quien ocupa el poder, son intermediarios entre los votantes y el Estado, pero sobretodo un mal indispensable en los países capitalistas.

¹⁷⁷ MENDIETA Y NUÑEZ Lucio, *Los partidos políticos*, quinta edición, Ed. Porrúa, México, 1985, pp. 20 y 21.

¹⁷⁸ *Ibidem*, p. 39.

SINOPSIS JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO

<i>Algunos requisitos para que se dé la democracia entre un gran número de habitantes</i> ¹⁷⁹	
"Para tener la oportunidad de:	<i>Se requieren las siguientes garantías institucionales:</i>
I. Formular las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación. 2. Libertad de expresión. 3. Libertad de voto. 4. Libertad para que los políticos compitan en busca de apoyo. 5. Diversidad de fuentes de información.
II. Manifestar las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación. 2. Libertad de expresión. 3. Libertad de voto. 4. Elegibilidad para la cosa pública. 5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de su apoyo. 6. Diversidad de fuentes de información. 7. Elecciones libres e imparciales.
III. Recibir igualdad de trato por parte del gobierno en la ponderación de las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de asociación. 2. Libertad de expresión. 3. Libertad de voto. 4. Elegibilidad para el servicio público. 5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo. 5a. Derecho de los líderes políticos a luchar por los votos. 6. Diversidad de fuentes de información. 7. Elecciones libres e imparciales. 8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

¹⁷⁹ DAHL Robert A., *La poliarquía: Participación y oposición*, Op. cit., p. 15.

Efectos en México.

"...si un gobierno tal como el mío(...) no es capaz de durar en México, señores, deberíamos deducir que el pueblo mexicano no está preparado para la democracia y que necesitamos un nuevo dictador que, sable en mano, silencie todas las ambiciones y sofoque los esfuerzos de aquellos que no entienden que la libertad florece solamente bajo la protección de la ley."

Francisco Ignacio Madero Farías¹⁸⁰

La figura de Benito Juárez García fue respaldada por un grupo importante de liberales decididos a crear las bases del Estado Mexicano. Sin embargo el ejercicio de la presidencia de la República por ese personaje fue meramente un asunto de Derecho, obedeció estrictamente a los ordenamientos constitucionales vigentes en su época y a su desmedido afán de poder como lo demuestra la historia. Cabe señalar que su ascenso no se debió al ejercicio del voto popular, no fue democrática (técnicamente) su designación. Hasta la relativa paz que presentó el país una vez terminada la guerra de tres años y la intervención francesa, el pueblo se "manifestó" a su favor en las urnas.

Restaurada la República con el derrocamiento del Segundo Imperio, fueron convocadas elecciones generales para elegir presidente, diputados federales y ministros de la Suprema Corte. En 1867 se propusieron una serie de reformas

¹⁸⁰ Mensaje al Congreso, septiembre de 1912, citado por Enrique Krauze, *Francisco I. Madero: Místico de la libertad*, tercera reimpresión, FCE (Biografía del poder/2), México, 1985, p. 93.

constitucionales a través de un plebiscito, entre ellas la creación del Senado de la República. El abogado Juárez y el general Díaz, se enfrentaron por primera vez ante el electorado, el primero salió triunfante en un clima de desconfianza y fraude. Las elecciones eran indirectas y se realizaban con una abrumadora población analfabeta. La respuesta fue enérgica contra Juárez, se desconfió de él por vislumbrarse una potencial dictadura.

Años más tarde, en 1871 Juárez García es reelecto nuevamente en un ambiente de violencia y fraude. El 9 de noviembre del mismo año fue anunciado "Plan de la Noria" por el general Porfirio Díaz Mori; (quien había participado nuevamente en los comicios presidenciales), evocando que la reelección indefinida, forzosa y violenta del presidente de la República ponía en peligro las instituciones nacionales entre ellas el Congreso de la Unión donde una mayoría a favor del régimen hizo ineficaces los esfuerzos de los diputados independientes, convirtiéndola en una instancia cortesana y servicial a sus intereses. Propuso que la elección de presidente fuera directa, personal y se negara la participación de cualquier ciudadano que en el año anterior haya ejercido, autoridad o encargo en el territorio nacional¹⁸¹. Por su parte el gobernador de Oaxaca, Felix Díaz, declaró que esa entidad asumía su soberanía e independencia en apoyo al "Plan de la Noria". La Constitución contenía vacíos, entre ellos lo concerniente a la reelección como parte del sistema jurídico-político. A Juárez le faltó obtener la mayoría en los comicios, remitiéndose al Congreso la decisión final. El presidente obligó a Sebastián Lerdo de Tejada a renunciar al gabinete, aunque fue lo suficientemente fuerte para ser designado presidente de la Suprema Corte¹⁸². La reelección se consideró una traición al sistema republicano, una violación al espíritu de la Constitución, a la

¹⁸¹ TORRE VILLAR Ernesto de la, *Enciclopedia de Historia de México, La administración del presidente Juárez (1867 - 1872)*, T. 10, Op. cit., p. 2148.

¹⁸² BEALS Carleton, *Porfirio Díaz, primera edición*, Ed. Domes, Trad. María Eugenia Llano, México, 1982, pp. 190 y 191.

democracia; y una perpetuación peligrosa en el poder de una persona proclive a creerse insustituible e indispensable al bienestar nacional¹⁸³.

Con la muerte de Benito Juárez (la cual se debió posiblemente al envenenamiento de sus correligionarios¹⁸⁴), Sebastián Lerdo de Tejada arribó a la presidencia de la República. El 10 de enero de 1876 el coronel Hermelegildo Sarmiento proclamó el "*Plan de Tuxtepec*", reconociendo al general Porfirio Díaz como jefe del movimiento; dentro de sus postulados se encuentra el desconocimiento del presidente en turno y elevar a rango constitucional la no reelección. Como resultado de ese Plan el 5 de mayo de 1878 se elevó a rango constitucional la proclama porfirista de no reelección (inmediata).

En 1880, siendo presidente el señor Manuel González, "... en una visita a Chapingo, la hacienda del compadre, Porfirio le jura que no abriga ambiciones. El Manco abre y cierra los cajones de su escritorio. Porfirio le pregunta: *¿Que está haciendo compadre? A lo que González responde: Buscando al tarugo que se lo crea*¹⁸⁵."

Los requisitos constitucionales para que el general Díaz regresara a la presidencia fueron correctamente cumplidos: inhabilidad para el periodo constitucional inmediato y el termino de cuatro años a partir de haber dejado el puesto. La reforma constitucional del 2 de diciembre de 1890 admitió la reelección indefinida tácitamente como en el año de 1857. El 6 de mayo de 1904 se estableció la figura de vicepresidente y el periodo sexenal.

El poder personal de Díaz se manifestó en las instituciones políticas bajo el formalismo constitucional, en los estados, en los ayuntamientos, el Congreso estaba sujeto al Ejecutivo y no realizaba sus funciones representativas, legislativas y de control; el Poder Judicial respondía a las consignas del Ejecutivo; las elecciones

¹⁸³ ROEDER Ralph, *Juárez y su México*, Op. cit., p. 1048.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 1064.

¹⁸⁵ KRAUZE Enrique, *Porfirio Díaz: místico de la autoridad*, segunda reimpresión, FCE (Biografías del poder/1) México, 1987, p. 42.

eran un rito político y las libertades públicas era ejercidas precariamente. A excepción de los clubes y círculos políticos afines al régimen porfirista, no existían partidos políticos¹⁸⁶. El general Díaz se mantuvo por un largo periodo en la presidencia de la República, el tiempo le venció finalmente; en su ocaso, en entrevista concedida al reportero James Creelman de *"The Pearson's Magazine"* señaló su interés por que México se desarrollara democráticamente¹⁸⁷. Aunque fue dudosa la veracidad de las declaraciones publicadas¹⁸⁸, estas incentivaron las pretensiones prodemocráticas de los grupos políticos nacionales. Por otro lado el presidente estadounidense William Taft, afirmó posteriormente a su entrevista con el general Porfirio Díaz en 1909: *"me temo que, al morir sin sucesor estalle (en México) una revolución para encontrarlo"*¹⁸⁹. Detrás de esa declaración se esconde la larga tradición intervencionista en los asuntos domésticos de México por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, en aquella ocasión encabezada además por empresarios como los Guggenheim, los Rockefeller, los Aldrich, generando un ambiente de inestabilidad, apoyando a grupos inconformes a la administración del general Díaz. Entre los puntos que provocaron gran descontento a los estadounidenses se encontraba lo relacionado con Bahía Magdalena, el asilo al dictador nicaragüense José Santos Zelaya, las posibles concesiones a japoneses en

¹⁸⁶ RUIZ MASSIEU José Francisco, Op. cit., p. 21.

¹⁸⁷ "...vería con gusto la formación de un partido opositorista en la República de México. Si llegara a surgir, vería en él un beneficio y no un peligro; y si acaso esa oposición ayudara al gobierno, no en el sentido de explotarlo, yo mismo estaría a su lado y la apoyaría, y la aconsejaría, en la inauguración y en el éxito del completo gobierno democrático del país...", citado por Ernesto de la Torre Villar, *Segundo periodo presidencial de Díaz e inicio de su reelección hasta 1910*, Op. cit., p. 2292.

¹⁸⁸ El señor José Yves Limantur declaró: "...pocas personas creyeron...en la autenticidad del texto...los ministros, yo inclusive, y todas las personas que rodeaban de cerca al presidente...Ignoramos el hecho y tuvimos igual sorpresa al conocerlo por los periódicos. ¿Como es que el general Díaz nada me hubiese dicho acerca de ese acto...uno de los más importantes de su vida?", citado por Enrique Krauze y Fausto Zetón-Medina, *Porfirio: el derrumbe*, primera edición, Ed. Clio S.A. de C.V., T. V, Singapur, 1993, p. 59.

¹⁸⁹ Citado por Ernesto De la Torre Villar, *Segundo periodo presidencial de Díaz e inicio de su reelección hasta 1910*, Op. cit., p. 2301.

Baja California, las concesiones petroleras, el proyecto ferroviario,¹⁹⁰ y lo referente al Soconusco.

En el libro *"La Sucesión Presidencial en 1910"*, Francisco I. Madero acepta una posible transacción con el general Porfirio Díaz para fusionar las candidaturas, de modo que él siguiera como Presidente, *"pero el vicepresidente y parte de la cámaras y de los Gobernadores de los Estados, serían del Partido Antireleccionista"*¹⁹¹. Exalta a los derechos electorales como valor del pueblo, critica la presión que sufren los trabajadores por parte de los capitalistas para votar a favor de los candidatos oficiales, contempla la importancia de la pluralidad política en base a un sistema de partidos, de su competencia y la propuesta hacia el electorado conjugada con la calidad de sus miembros, el apego a la ley, una política electoral incluyente, reconoce en el militarismo (autoritarismo) un obstáculo para la democracia, y como vehículo de esta la organización y participación de las bases; repudia la violencia, el cambio mediante las armas.

A la caída del porfiriato, la democracia mexicana encuentra en Francisco Ignacio Madero Fariás a su más limpio representante al restaurar el imperio de la ley, propiciando el ejercicio democrático a través del voto; fue vocero del progreso, un presidente de transición que cegado de candidez permitió que le devoraran las fuerzas oscuras de la política.

El gobierno maderista se montó en la estructura del porfiriato, creando una coalición (quizá única en su tiempo). El señor Madero fue también fruto de un nuevo tiempo donde la población reflejó su esperanza de cambio prometido. Su juventud y anhelo de justicia se trasladaron a los hechos: legalizó la libertad sindical y de huelga (en su período se creó la Casa del Obrero Mundial), propuso la organización agrícola, reorganizó el crédito al campo, proyectó la colonización, la conservación de los recursos materiales y el deslinde y venta de tierras nacionales,

¹⁹⁰ Carleton Beals, *Porfirio Díaz*, Op. cit., p. 456.

¹⁹¹ PRI, Bo. Distrito Electoral, México, 1979, p. 360.

restauró ejidos y la expropiación técnicas de la reforma agraria, se abrieron escuelas industriales y rudimentarias, comedores escolares, otorgó concesiones ferrocarrileras en el sureste, inició los trabajos de carreteras (México-Puebla, México-Toluca e Iguala-Chilpancingo), aplicó una nueva política fiscal a las compañías petroleras, respetó la independencia de los Poderes, propició la más amplia pluralidad en el Poder Legislativo (donde efímeramente pudo tener voz y voto el Partido Católico), acalló a la prensa mediante una ley electoral, introdujo el voto universal y directo (para los varones), propició el ejercicio de la autonomía estatal, revaloró las relaciones con Latinoamérica e implementó una política descentralizadora¹⁹².

Con el arribo del señor Madero fue eliminada constitucionalmente la posibilidad de ser reelectos en los cargos de presidente, vicepresidente (para el periodo inmediato), presidente interino y gobernadores, según decreto del siete de noviembre de 1911; sin embargo el gobierno de Elías Calles permitió nuevamente que el jefe del ejecutivo pudiera ser electo sólo por un periodo más, aunque no de manera inmediata, según decreto del 22 de enero de 1927.

El espíritu democrático imperante a principio del siglo XX fue sinónimo de sufragio y no reelección. Dicho precepto se encuentra actualmente rebasado, por lo que su inalterabilidad es simplemente un caprichoseudorevolucionario. Debe reformarse la Constitución a efecto de permitir la reelección presidencial y así impulsar realmente la democracia mexicana.

Las bases ideológicas y las acciones del Partido Nacional Revolucionario, hoy Partido Revolucionario Institucional, siempre se han manifestado en sentido inverso del contexto democrático al que se refería Francisco Ignacio Madero.

Por otro lado Madero enfrentó la presión de embajador estadounidense Henry Lane Wilson, un especie de Poinsett del siglo XX, quién generó un ambiente negativo, de agitación, de descrédito ante el cuerpo diplomático

¹⁹² KRAUZE Enrique, *Francisco I. Madero: místico de la libertad*, Op. cit, pp. 87, 90, 91 y 92.

SINOPSIS JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO

y evitó cualquier tipo de armisticio, llegando incluso a pedirle la renuncia al cargo. El cuatro de marzo de 1913 tomaría posesión el demócrata Woodrow Wilson como presidente de los Estados Unidos de América, situación que favorecería parcialmente a México y lesionaría los intereses del Partido Republicano. Al desencadenarse la Decena Trágica, Victoriano Huerta se instaló en el cargo de Presidente auspiciado por Lane.

"El gobierno wilsoniano adoptó una estrategia contrapuesta a las demandas republicanas de la anexión, protectorado o la separación de norte de México del resto, para incluirlo en Estados Unidos. A partir de 1913, los demócratas intrigaron para derrocar a Huerta e imponer a Carranza, líder de las élites provincianas norteñas. (...) A principios de enero de 1914, el gabinete se reunió y acordó la invasión armada de 1914, se inició una serie de acciones gubernamentales secretas que afectaron profundamente el resultado de la revolución¹⁹³." Una vez que el "Plan de Guadalupe" triunfa, Venustiano Carranza (otro alumno de Gabino Barreda) ocupa la presidencia bajo la capitalización política de la muerte de Madero. Su logro más reconocido fue haber encabezado la proclamación de la Constitución de 1917. En lo que se refiere al ámbito democrático, fue clara su intervención en los comicios estatales y la imposición mal lograda del ingeniero Ignacio Bonillas a la que reaccionaron los grupos obregonistas mediante el "Plan de Agua Prieta". La política seguida por Carranza era solamente un instrumento de los capitalistas estadounidenses¹⁹⁴.

¹⁹³ MASON HART John, *El México revolucionario: gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, primera edición, Ed. Alianza, Trad. Manuel Arbolí, México, 1990, p. 396.

¹⁹⁴ FLORES MAGÓN Ricardo, "Cuando Wilson supo que Carranza no consentía en que se estableciera un armisticio, no se mostró contrariado, antes bien, manifestó que su deseo era el privar a Huerta de toda clase de recursos para los constitucionalistas pudieran derribarlo tan pronto como fuera posible. ¿Podrá negarse todavía que el carrancismo es obra de los capitalistas yanquis? Las declaraciones de Carranza y de Villa de que no se opondrán a la invasión americana; los favores manifestos que han recibido de parte de los capitalistas y hombres de Estado de los Estados Unidos, deberían hacer pensar a los proletarios que engañados millan en las filas del carrancismo", 1914: *La intervención americana en México*, primera edición, Ed. Anorcha, México, 1981, p. 35.

Nuestra forma de organización político-jurídica, la tarea gubernativa cimentada en el presidencialismo ha sido delimitada por el aval de los Estados Unidos de América; quizá después de Juárez, el ejemplo que mejor ilustra esta afirmación se encuentra en la obsesionada idea de Álvaro Obregón Salido de lograr el reconocimiento de ese país, quienes además presionaron para derogar el artículo 27 de la Constitución y la firma de un tratado de amistad y comercio. En 1921 la Suprema Corte de Justicia de Nación falla en favor de la Texas Oil, sentando precedente sobre la irretroactividad del artículo 27 constitucional. En 1922 México firma un convenio por el cual reconoce la deuda de 1 451 millones de dólares con el Comité Internacional de Banqueros. En 1923 se llevan a cabo los "*Tratados de Bucareli*", que obligaban al Gobierno a responder sobre los daños sufridos por personas físicas y morales a partir de 1868 hasta la Revolución, la irretroactividad del artículo 27 en materia del petróleo, e indemnizar en efectivo por toda expropiación agraria que tuviera por objeto la dotación ejidal o que excediera las 1775 hectáreas¹⁹⁵.

La primera gran escisión entre los revolucionarios se generó ante la candidatura de Álvaro Obregón. Los generales Amulfo R. Gómez y Francisco R. Serrano aceptaron contender por los partidos Antireleccionista y Nacional Revolucionario respectivamente. Este último pretendió dar un golpe de estado militar que le llevaría a la presidencia. El plan falló, y sus seguidores fueron apresados y ejecutados en 2 de octubre de 1927. Sin embargo hubo levantamientos en varias regiones del país, sin ser secundados por las mayorías. Los generales José Gonzalo Escobar y Jesús M. Aguirre combatieron a los rebeldes y capturaron a Amulfo R. Gómez, quien fue fusilado el 4 de noviembre de ese mismo año.

Ante la muerte de Obregón el 17 de julio de 1928, Calles renuncia al "*caudillaje*" y propone que México pase de un sólo hombre a una Nación de instituciones y de leyes. Expone la necesidad de llevar a cabo una apertura

¹⁹⁵ KLAUZE Enrique. *Álvaro Obregón: El vértigo de la victoria*, Op. cit., p. 94.

política derechista; invitar a la "reacción política y clerical"¹⁹⁶ a participar en el debate de las ideas sin la cual la familia revolucionaria correría el peligro de perder viabilidad y degenerar en una lucha interna de facciones.

La segunda división se gesta paradójicamente el 4 de marzo de 1929, fecha de la fundación del Partido Nacional Revolucionario, bajo el diseño de estatutos centralistas, una ideología abierta a todas las clases: al radicalismo y a la moderación. Simultáneamente a la Convención del PNR, (de la cual emana la postulación de Pascual Ortíz Rubio sobre Aarón Sáenz) estalló una rebelión encabezada por José Gonzalo Escobar, quien a través del "Plan de Hermosillo" desconocía el gobierno de Emilio Portes Gil y apoyaba como candidato al licenciado Gilberto Valenzuela. Dicho movimiento fue sofocado por Juan Andreu Almanzan y Lázaro Cárdenas del Río. El apoyo del gobierno de los Estados Unidos de América fue crucial, al embargar millones de armas, cartuchos y aviones. En aquel año la oposición estuvo representada bajo la presencia de José Vasconcelos Calderón la cual marcó un hito en la cultura electoral¹⁹⁷.

En junio de 1929 Plutarco Elías Calles advierte que la Revolución se encontraba frente al fracaso político al no poder reparar los errores del camino; por lo que debía abrirse a la oposición las Cámaras, respetar el voto y el triunfo legítimo de cualquier adversario, no permitir que se escojan arbitrariamente o se autoproclamen los hombres, buscar en el pueblo la verdadera opinión revolucionaria, y protestar y luchar contra las imposiciones de camarillas¹⁹⁸.

¹⁹⁶ KLAUZE Enrique, *Plutarco E. Calles: Reforma desde el origen*, Op. cit., p. 90.

¹⁹⁷ BLANCO José Joaquín, "El voto efectivo era la forma única de escapar de la barbarie dictatorial. Si resultaba electo asumirla el programa agrario obrero de la Revolución (aunque Vasconcelos no especificaba cual, cabe suponer una mezcla de maderismo y obregonismo). Los tiempos de destrucción habían durado ya demasiado, se necesitaba retomar el trabajo constructivo. Finalmente, Vasconcelos tomó una de sus armas más efectivistas: la Revolución Mexicana había degenerado en una oligarquía de caudillos que, para enriquecerse, habían comprometido la soberanía de la nación a través de los Tratados de Bucareli y de la creciente deuda externa. Sin explicar cómo lo lograría, Vasconcelos prometía acabar con la subordinación a los Estados Unidos". Se llamaba Vasconcelos: una evocación crítica, segunda reimpresión, FCE (Vida y pensamiento de México), México, 1983, p. 148.

¹⁹⁸ *Ibidem*, pp. 94 y 95.

La candidatura de Juan Andreu Almazan, generó otra fragmentación al interior de la cúpula revolucionaria, quién al no verse favorecido por los designios del Partido Nacional Revolucionario para suceder al general Lázaro Cárdenas del Río, se lanzó de manera independiente¹⁹⁹. El electorado se volcó a las calles en apoyo de Almazan, pero la "alquimia política" y la manipulación de los resultados llevó a la presidencia a otro general, Manuel Ávila Camacho.

Asimismo años más adelante destacó la actividad del tabasqueño Carlos Madrazo, quien después de una corriente al interior del PRI fue satanizado.

Durante la administración del licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, se dio una nueva ruptura, esta vez con mayores repercusiones. Una corriente denominada como democrática presionó para que el PRI se tomara al cambio²⁰⁰. Aunque el egocentrismo han caracterizado al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y el señor Porfirio Muñoz Ledo, ambos propiciaron la creación de una fuerza importante que cimbro el proceso electoral de 1988. En esa elección se "cayó el sistema", predisponiendo a la opinión pública sobre el arribo a la presidencia del licenciado Carlos Salinas de Gortari. Su designación fue la más controvertida en la historia del PRI, creando una ambiente tenso y de fraude. Después de las elecciones de 1988 el PRI tuvo que abrirse a la pluralidad y afianzar su relación con el PAN a fin de que los actos del presidente se vieran legitimados ante la opinión pública.

¹⁹⁹ ARENAS GUZMÁN Diego, "Cárdenas jugó despiadadamente con la fe del pueblo mexicano en la efectividad de los sistemas democráticos para darse el gobierno que mejor le pareciera; se que el propio Cárdenas se encargó de robustecer y avivar con solemnes y reiteradas promesas de respeto al voto y de entrega del poder público a los hombres que resultaran designados por el mismo pueblo para desempeñar los cargo de elección popular. (...) A las incontables pruebas que el gobierno de los Estados Unidos recibió por conducto de sus agentes en México y de periodistas compatriotas suyos aquí residentes o especialmente enviados por las empresas editoras para asistir al proceso electoral en nuestro país, sobre la incuestionable supremacía del general Almazan como candidato a la Presidencia de la República, respecto al señor Ávila Camacho; el día 7 de julio de 1940 pudo agregar un indiscutible testimonio de fraude que tenía resuelto llevar a cabo el régimen cardenista, para imponer al señor Ávila Camacho y a los diputados y senadores de la planilla oficial", citado por Daniel Moreno, *Los Partidos Políticos del México Contemporáneo (1916-1982)*, Op. cit., pp. 172 y 173.

²⁰⁰ GARRIDO Luis Javier, *La ruptura: la Corriente Democrática del PRI*, primera edición, Ed. Grijalbo, México, 1993, pp. 22, 23, 42 y 53.

La democracia es un ente evolutivo que se desarrolla conforme a características propias de los Estados, en equilibrio entre las propias fuerzas políticas; sin embargo a ese modelo se han adherido gran número de naciones a partir de la Segunda Guerra Mundial y posteriormente al término de la guerra fría, cuyo detonante se encuentra en los movimientos liberales encabezados por Inglaterra, los Estados Unidos de América y Francia. El sistema democrático liberal ha sido impulsado por el capitalismo, que ha encontrado en él un medio idóneo para sus pretensiones. La democracia al parecer tiene grandes cualidades, pero la división que genera entre los pobladores de una nación le cuestiona fuertemente²⁰¹.

Debe reconocerse que el PRI ha sido punto de partida de cualquier impulso o manifestación política en la historia contemporánea en el país.

Durante el sexenio de Salinas de Gortari se respiró en algunas entidades un ambiente electoral violento que debilitó al PRI: Guanajuato, Baja California, Michoacán, San Luis Potosí. En esta última se hizo patente la fuerza del "navismo" como la manifestación ciudadana más importante a nivel regional en lo que va en esta década²⁰².

El gobierno salinista transformó la estructura del PRI para adecuarlo a su proyecto. La apertura democrática era una medida para no poner en riesgo la plataforma económica de México diseñada por la administración en turno para

201 HERRERA MANJARREZ Patricia, "Pluripartidismo una forma distorsionada de la Democracia", *Revista Siempre*, número 2072, México, 10 de marzo de 1993, p. 3.

202 MEYER Lorenzo, "El doctor Nava inició su rebelión urbana contra el cacicazgo desde adentro del PRI, pero al no poder avanzar gran cosa en su empeño democratizador dentro de esa institución política, se propuso dar forma fuera de ella a una gran coalición, y des ese esfuerzo nació la Unión Cívica Potosina (UCP), sitio donde convergieron lo mismo sinarquistas que comunistas, panistas, priistas descontentos y ciudadanos sin partido. La cohesión del nuevo movimiento venía del enemigo común: Gonzalo N. Santos, heredero del cacicazgo creado por Saturnino Cedillo en los años veinte. La incapacidad del aparato santista para neutralizar la UCP y garantizar al gobierno central el control de los procesos políticos locales, llevó al presidente Adolfo López Mateos a considerar obsoleto el caciquismo de Santos y a reconocer la aplastante victoria del doctor Nava en la ciudad de San Luis Potosí en 1959 (26 319 votos contra 1 638). Pese a estar al frente de un movimiento de oposición, el doctor Salvador Nava continuó siendo formalmente un miembro del PRI, es decir, era líder de una oposición leal. En busca de la democracia municipal: La participación ciudadana en el gobierno", *El municipio mexicano al final del siglo XX: Historia, Obstáculos y posibilidades*, primera edición, Colegio de México, México, 1994, p. 426.

adecuarse a la globalización, donde los grandes inversionistas prefieren países con un panorama certero en su contexto general. Con sus medidas no logró vincular los valores de la justicia e igualdad, sino por el contrario aumentó las desigualdades y rezagos. Le fue imposible conciliar el mercado con el pluralismo político y debilitó la cohesión social de las comunidades y de la nación. Llevó al país a una grave crisis, lesionando la soberanía mexicana ante los intereses de los Estados Unidos de América, muestra de ello es la discusión de los asuntos nacionales por el congreso estadounidense, que obstinadamente desean adquirir el control absoluto de (la soberanía) las áreas estrategias económicas en especial del petróleo²⁰³.

El sistema político contemporáneo se ha desarrollado bajo la sombra del Partido Revolucionario Institucional, su dinámica aglutinadora, (causa original de su creación) propició un espacio para debatir el proyecto emanado de la Revolución.

El PRI fue creado para justificar el ejercicio del sufragio, la oposición política real sería un peligro que atentaría contra su esencia. En México por más de 66 años, las uniones y sindicatos se encuentran ligadas a ese partido (CTM, CROC, CROM entre otros) cuyos derechos se encuentran determinados por el presidencialismo y la concesión de curules. La fuerza de las empresas privadas mexicanas y extranjeras está organizada en confederaciones, asociaciones, clubes y constituye un conjunto de grupos de presión, al que el gobierno debe tomar en cuenta para las decisiones económicas y políticas importantes. El clero es el grupo de presión más poderoso que los gobernantes deben tomar en cuenta como aliado. En las Cámaras la mayoría casi absoluta del PRI sobre los demás partidos provoca el

²⁰³ GARCÍA CANTÚ Gastón, "En estos días se cumplen 150 años del inicio de la guerra de los Estados Unidos contra México. La fecha pasa inadvertida, acaso por la lección política de aquellos sucesos. Exactamente como entonces, el gobierno y el Congreso de ese país hacen de México el tema predilecto de sus menosprecio con el atropello a nuestros compatriotas. Son semejantes la embajada de Jones a la comisión de John Slidell; en aquellos días, demandar la en secreto la compra de California y de Arizona, conforme a las instrucciones de James Buchanan; hay, la que, seguramente lleva a delante el embajador Jones, privatizar Pemex, el ferrocarril del Istmo y que el gobierno haga la vista gorda ante la desigualdad del Tratado de Libre Comercio", 1846, Memoria de la Conquista: En la Mira de Washington, Excélsior, México, 9 de febrero de 1996, primera plana.

alejamiento del modelo democrático²⁰⁴. La Suprema Corte de Justicia tiene cierto contrapeso a los actos del presidente. Existe dependencia entre los gobiernos estatales y el gobierno federal, los gobernadores pueden ser depuestos relativamente con facilidad a iniciativa del gobierno federal, a través de la renuncia voluntaria, la solicitud de licencia o la desaparición de los poderes en alguna entidad. Los agentes de las instituciones públicas, los diputados federales, los senadores coadyuvan en el control del gobierno central²⁰⁵. La concentración hacendaria tiene una gran fuerza la cual puede propiciar una enorme limitación de las funciones públicas de los estados²⁰⁶.

Frecuentemente hay variaciones de un año a otro en el monto de la aportación federal, implicado severas limitaciones en el desempeño ordinario de las funciones públicas de las entidades. La fuerza o debilidad los gobernadores depende de la influencia que tenga con el poder ejecutivo federal²⁰⁷.

El calendario político local por entidad propicia que el poder del presidente de la República aumente conforme se aproxima su sucesión y que exista una gran influencia en los primeros años del gobierno que lo sucede perdiendo gradualmente²⁰⁸.

La política mexicana se encuentra estructurado en base a un singular presidencialismo. La Constitución de 1917 brindó al poder ejecutivo facultades superiores a los otros dos, en particular que el legislativo²⁰⁹. El país esta gobernado por un presidente a la usanza romana cuyo dominio se debe a su influencia en la integración de la Suprema Corte de Justicia; su peso en la economía; la influencia

²⁰⁴ GONZÁLEZ CASANOVA Pablo, *La democracia en México*, decimonovena edición, Ed. Era, México, 1993, pp. 29 y 30.

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 37.

²⁰⁶ *Ibidem*, p. 38.

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 39.

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 40.

²⁰⁹ COSÍO VILLEGAS Daniel, *El sistema político mexicano*, cuarta edición, Ed. Joaquín Mortiz, México, 1973, p.22.

sobre la opinión pública a través del control de los medios masivos de comunicación; el dominio de los recursos económicos de la federación; la institucionalización del ejército; las extensas facultades constitucionales y extraconstitucionales; la decisión en todos los asuntos internacionales del país y sin freno por el senado; el gobierno directo del Distrito Federal y el asiento de los poderes federales en él (centralismo), y un elemento psicológico que acepta su papel predominante sin que se le cuestione²¹⁰.

El presidente de la República representa el "*poder encarnado*" como reminiscencia de la monarquía y la idiosincrasia indígena donde se creó que él puede resolver de manera espontánea todo lo que se le presente a su arbitrio. El candidato a la presidencia proviene del príncipe con características omnipotentes y representa la virtud política a nivel nacional. Al ser electo es el jefe supremo y innato de su "*alma mater*"; califica ("*palomeo*") a los candidatos a puestos de elección popular como cuota a los diversos grupos del sistema político. Otro rasgo importante es el caciquismo abrumante el cual está basado en las relaciones personales (parentesco y compadrazgo), es una manifestación de alto impacto en las comunidades estatales más atrasadas del país.

Algunos rasgos de democracia mexicana caen en un ritual político "*sui generis*", prueba de ello es el "*tapadismo*", donde cada seis años se especula con el nombre de un grupo de funcionarios de alto nivel (generalmente secretarios de estado). Aquella persona que es designada por el PRI, toma el poder a manera de "*estafeta*" del presidente saliente. En la tradición del sistema político se advierte que el presidente en turno le entrega el poder después de una serie de reflexiones personales, sondeos a los grupos empresariales, intelectuales, campesinos, obreros y en base a la situación que en ese momento guarda el país. Al interior del PRI la

²¹⁰ CARPIZO Jorge, *El presidencialismo mexicano*, docimasegunda edición, Ed. Siglo XXI, México, 1994, p.221.

candidatura es proclamada sin consultar a la "base" y la alta dirigencia obedece la "línea" que se le establezca.

Al término de un sexenio la admiración por la personalidad el presidente de la República saliente sufre de las más diversas críticas y muchos de sus actos se caricaturizan. Aquellos que denotaban total obediencia, en búsqueda de sobrevivir políticamente al siguiente periodo sexenal se convierten en sus más feroces inquisidores.

Lo importante no es que el PRI pierda, sino que permita una oposición libre y absoluta sin la disposición hegemónica que lo mantiene vivo. Si el PRI actuará en un sistema competitivo peligraría su unidad, a través de escisiones y rupturas. México es una semidemocracia esotérica²¹¹, es un partido hegemónico que permite partidos de segunda clase siempre y cuando continúen siendo lo que son²¹². El PRI ha sufrido graves daños a través de su historia que han llegado a escindirle y restarle firmeza. En variadas ocasiones algunas de las fuerzas que le componen han tratado de reformarlo, sin obtener grandes resultados o bien el aniquilamiento político.

Se vislumbra la alternancia en el ejercicio del poder, así como la reinterpretación del federalismo, una nueva dinámica parlamentaria y un presidencialismo que se debate entre ser moderado o radical.

La crisis al interior del PRI expone la ruptura de la cúpula del sistema político misma que se originó con la elección de Carlos Salinas y se profundizó con la muerte de Luis Donald Colosio Murrieta y José Francisco Ruiz Maseieu. Ese partido se encuentra ante el dilema de reformarse en el marco de un sistema con clara tendencia al bipartidismo. De no hacerlo corre el riesgo del ser

²¹¹ RAMÍREZ PÁEZ Santiago, *Excelsior, Últimas Noticias, PRI: Apariencia Esotérica*, México, 9 de abril, 1993, p. 4.

²¹² SARTORI Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, segunda edición, Ed. Alianza, Trad. Fernando Santos Fontela, España 1992, pp. 282 y 283.

aniquilado bajo las reglas democráticas²¹³, es decir perpetuarse en el poder hasta que una nueva fuerza lo reemplace, por vía de las urnas o de las armas.

La democracia es un compromiso del Estado mexicano, claramente expuesto por el artículo tercero constitucional²¹⁴, el cual la reconoce como una estructura jurídico, política y un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo: anhelo que aún no se cumple.

La reforma del Estado tendría algunas ventajas: sería el vehículo natural para atender la insatisfacción por décadas, iniciaría un proceso de legitimación política, sería un instrumento del federalismo, atenuaría la desconfianza acumulada por las administraciones anteriores, modificaría al sistema político que dio estabilidad al país (la Revolución y la Constitución); sería ejemplo de madurez y un elemento de prestigio; mantendría lejanos los riesgos de un régimen abiertamente autoritario, cedería a la modernidad política, rompería con el pesimismo y retornaría la fe al ciudadano²¹⁵.

La más generosa propuesta en los últimos tiempos a favor de una transición democrática y la reforma del Estado fue la realizada por el licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, quién señaló²¹⁶: fidelidad a los principios nacionales (defensa de la igualdad de las naciones, la autodeterminación de la soberanía popular, la no intervención) como valores inrenunciables; respetar a todas las naciones y exigencia de reciprocidad a México; generar una iniciativa internacional para aprovechar la posición estratégica nacional a través de las dimensiones

²¹³ FUENTES Carlos, "Las cartas (Salinas-Echeverría) expresan el fin del PRI fundado por Plutarco Elías Calles en 1929 para evitar rencillas entre las facciones de la Revolución Mexicana, con lo ocurrido se cierra el ciclo de Calles y tendremos que iniciar uno nuevo", *Reforma*, México, jueves 7 de diciembre de 1995, primera plana.

²¹⁴ Título Primero, Capítulo I, *De las Garantías individuales*, fracción II, inciso a, *Mexicano ésta es tu Constitución* (Comentarios de Emilio Rabasa O. Rabasa y Gloria Caballero), décima edición, Grupo Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1995.

²¹⁵ KRAUZE Enrique, *Por una democracia sin adjetivos*, séptima reimpresión, Ed. Joaquín Mortiz-Planeta, México, 1992, p. 96.

²¹⁶ COLOSIO MURRIETA Luis Donaldo, versión estenográfica del discurso con motivo del 65 aniversario del PRI, 6 de marzo de 1994, Ciudad de México, Plaza de la República.

multiregionales; reformar el poder y sujetar al presidencialismo estrictamente a los límites constitucionales de origen republicano y democrático; fortalecer y respetar las atribuciones del Congreso de la Unión; hacer del sistema de impartición de justicia una instancia independiente de máxima respetabilidad y certidumbre entre las instituciones de la República; llevar el gobierno a las comunidades a través de un federalismo renovado; aplicar métodos de administración para que el ciudadano obtenga respuestas eficientes y oportunas cuando requiere servicios; traducir las buenas finanzas nacionales en buenas finanzas familiares; estabilidad económica para lograr mejores ingresos para el obrero, el campesino, el ganadero, el comerciante, el empleado, el oficinista, el artesano, el profesionista, el intelectual, las maestras y los maestros; apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa; mostrar los beneficios del artículo 27 de la Constitución; impulsar la reforma agraria acorde a nuestro tiempo; promover la inversión en el campo y alentar la participación de los campesinos; superar las disparidades en las condiciones de vida entre el campo y la ciudad; enfrentar los retos de la pobreza extrema a través de la colaboración y el fortalecimiento comunitario; emprender una profunda reforma social que diera acceso a las familias mexicanas a la educación, salud, vivienda y empleo; responsabilizar al gobierno de dirigir y coordinar la acción colectiva para combatir la pobreza, la exclusión, la desigualdad de oportunidades; reconocer que el PRI vive en la competencia dejando atrás viejas prácticas, evitar retrocesos a esquemas que ya estuvieron en el poder y probaron ser ineficaces: "*México quiere democracia y rechaza la demagogia*".

En sesenta años de hegemonía absoluta, el PRI no ha sacado al país del subdesarrollo económico a pesar de su riqueza natural, ni ha reducido los niveles de las desigualdades sociales. La corrupción y el antipatriotismo resultante de ese monopolio político es obstáculo para el desarrollo nacional²¹⁷. El proyecto emanado de la Revolución Mexicana ha sido traicionado y corrompido por algunos individuos

²¹⁷ VARGAS LLOSA Mario, *Desafíos de la libertad*, primera edición, Ed. Aguilar, México, 1994, p. 125.

SANTIAGO RAMÍREZ PÁEZ

o camarillas al utilizar las instituciones públicas lesionado así la confianza del pueblo mexicano. Ese Partido en búsqueda de satisfacer los intereses del gobierno en turno; de la oligarquía política y económica perdió la esencia de su creación. Su continua incongruencia le convirtió en un ente estéril.

Conclusiones



CONCLUSIONES

La sociedad es un fenómeno natural, sujeta a ciertas constantes de desarrollo y factores variables en atención al comportamiento de los distintos grupos humanos. La fuerza social progresivamente demuestra una disputa histórica, una lucha que tiene como resultado órganos e instituciones que asimilan la dirección política emanada de esa fuerza; donde el Derecho es una función de los individuos, una definición de conductas que normativamente es la exigencia social frente al Estado.

Durante la Edad Media fueron conceptualizados los derechos individuales como reclamos en las ciudades-estados. En el Renacimiento la humanidad escudriñó el pasado con la intención de fortalecer viejos anhelos, como lo son la libertad, (respecto del gobernante) y la igualdad jurídica entre los individuos bajo la influencia del pensamiento grecolatino: el humanismo y la ideología cívica del republicanismo. A partir del siglo XVII la esfera de acción y los límites jurídicos del Estado (sobresaliendo la soberanía), fueron el objeto de análisis más importante dentro del pensamiento político y el Derecho, en atención a las ideas republicanas. La Ilustración aportó una visión secular y sentimentalista de la historia que destacó el valor del individuo, ideas que dotaron de las bases modernas al Derecho e inicio la monopolización jurídica del Estado. La Reforma religiosa al enarbolar la bandera de la inviolabilidad de la libertad de conciencia frente a la doctrina católica concedió una poderosa fuerza al pensamiento modernista, el cual suprime cualquier indicio de calidad (necesaria) para la vida; fija un precio y le hace intercambiable, a grado tal que el valor cuantitativo iguala al cualitativo. El individualismo que genera a través de la libre competencia condiciona la conducta política-económica y por ende la estructura jurídica con objeto de proteger los intereses económicos. Promueve el respeto a los logros materiales, pero daña la cohesión y los objetivos esenciales de la sociedad. Cotidianamente los derechos fundamentales promulgados quedan

imperfectamente protegidos en atención a un simple discurso y en un ejercicio tímido mezclado con la ficción. El Estado por su parte debe ausentarse de la actividad económica; brindar los medios jurídicos y de defensa apropiados para el sano desarrollo individual.

El liberalismo, la democracia, el capitalismo, la república, el federalismo son elementos entrelazados bajo la misma concepción ideológica occidental. Para el capitalismo, la economía de mercado no posee un contenido ético unívoco, el cual representa una de sus debilidades más significativas; carece de cualquier interés por preservar valores tradicionales. Es escéptico, cínico y hedonista; defiende abiertamente los postulados demoliberales por encontrar en allí los canales idóneos para proteger y satisfacer sus objetivos, por lo que la toma de decisiones de manera "*justa e imparcial*" por la "*mayoría*", se convierte en una característica utópica, que juega con las aspiraciones ciudadanas al simular que mediante el sufragio podrá capacitar a sus representantes para que estos luchen por sus intereses. Además propicia que las fuerzas que luchan por el poder se dañen entre sí; dividiendo a los sistemas políticos de cada país en el mismo número de grupos que participan. La democracia y el sistema de partidos escinde a una nación y retarda los beneficios gubernamentales para los habitantes. Esconde un autoritarismo "*sui generis*" al no permitir que corrientes adversas se manifiesten, censura y ataca violentamente a sus seguidores bajo el escudo de la legalidad: proclama la tolerancia pero no la ejerce. La democracia debe descartarse como valor absoluto y el sufragio universal como medio idóneo para su realización. La democracia a ultranza inhibe a las fuerzas que conforman la sociedad, solo la exteriorización enérgica de la cultura nacional, del Estado produce desarrollo, atraviesa fronteras y prevalece en el tiempo.

El pensamiento democrático ha generado graves trastornos en los países en vías de crecimiento, motivando cambios substanciales en sus economías

CONCLUSIONES

y por ende en la sociedad. Promueve el agotamiento de los recursos naturales y armoniza las relaciones entre los poseedores de la riqueza y poder político, excluyendo los intereses de aquellos que carecen de ello.

El derecho constitucional, el derecho positivo, como elemento esencial de los Estados modernos, emana originalmente del derecho privado y del derecho penal, por ser estos los instrumentos reguladores de las relaciones en la sociedad: por motivos familiares, de alianza, relaciones de cambio y propiedad, así como por daños causados. El concepto de Constitución esta ligado al movimiento liberal de los siglos XVII a XVIII que proclama el "pacto" o "contrato social" y sustituye la organización basada en la historia y las tradiciones por una sociedad en donde todos los hombres nacen libres e iguales. Para ese fin la colectividad limita mutuamente sus libertades mediante una Constitución que las prolonga y precisa.

Durante el siglo XVIII aparecen los Estados Unidos de América y Francia con dos clases de documentos: los que detallan los principios básicos del Estado y las Constituciones. Los primeros defienden los derechos naturales, y los segundos precisan la organización de los poderes públicos y la estructura fundamental del Estado. En la actualidad los dos tipos de documentos están unificados en las Constituciones liberales. La efectividad de esos instrumentos jurídicos depende del cumplimiento de los ordenamientos que previamente establecen. El derecho constitucional tiene el deber de satisfacer la moral vigente y el pensamiento político del gobierno en turno para evitar que las leyes vigentes continuamente sean rebasadas por la realidad social y el orden legal prevalezca en la sociedad.

La promesa de dignidad, el respeto a los derechos individuales; en sus deberes hacia sus semejantes basados en la justicia, la libertad y la igualdad son los anhelos fundamentales de la humanidad a través de la historia.

Todo ello se desarrollo aceleradamente después con la filosofía del siglo XVIII y la vida occidental del siglo XIX. Sin embargo el grado con el cual se brinda la justicia, libertad y la igualdad depende de las limitaciones que impone el interés nacional en cada caso en lo particular y de su condición psicológica, es decir, los valores en cuestión se encuentran afectados por la moral y los intereses económicos de los grupos predominantes. La justicia esta vinculada al proceso de evolución natural en todas las sociedades como una muestra del instinto de conservación. La igualdad no debe ser considerada como uniformidad, sino como el trato similar para todos los sujetos por parte del sistema jurídico. La desigualdad es un presupuesto real y escalonado de organización social el cual los sujetos sociales tiene un peso específico ampliamente diferenciado. Los sujetos menos capaces deben exponerse a la desigualdad con la posibilidad de madurar para integrarse al proyecto estatal. Debe existir compatibilidad entre orden jurídico y selección natural.

Las corrientes doctrinales del pensamiento político rigen al Derecho sin importar la tendencia por ser un pacto emanado del reconocimiento mutuo entre los fuertes y que sólo alcanza a la masa en la medida que sea incorporada al grupo de los más capaces. La fuerza es así mismo una condición y contenido substancial del Derecho. Es por ello que el Derecho moderno es una manifestación en contra de los estados absolutos y medio para limitar las tendencias anárquicas del poder. El Derecho traduce la fuerza en autoridad y la imposición en reconocimiento: es una forma racional del ejercicio de la fuerza. Las Constituciones son figuras jurídicas donde convergen la fuerza y el Derecho para dar lugar a la autoridad y la legalidad. Cuando el Derecho prescinde de la fuerza lo hace simultáneamente del poder de organizar y encauzar las relaciones sociales a través de las normas constitucionales que regulan las prácticas políticas vigentes en una sociedad. Al Derecho le corresponde atender las diferencias en la

CONCLUSIONES

sociedad y procesar los brotes antagónicos con el fin de homologar las conductas y preservar el orden. La anarquía destruye el Derecho, la fuerza y la autoridad. El Derecho brinda seguridad política al poder legalmente constituido; la fuerza interviene en el terreno de la toma de decisiones de los grupos sociales activos y la autoridad sólo puede definirse en el ámbito del Derecho y como producto también de las fuerzas estables. Para la funcionalidad del Derecho en el ámbito político es necesario que se presenten las normas acordes a los actos de gobierno.

La tendencia globalizadora del liberalismo acrecentada en los últimos años es el resultado de un complejo proceso cuyo origen se encuentra en la caída del Imperio Romano, en el desarrollo silencioso medieval; en la suntuosa intelectualidad renacentista, que posteriormente elevó su potencial durante la Ilustración y afianzó sus objetivos después de la Segunda Guerra Mundial. En la actualidad la economía mundial persigue la integración multinacional, generando intencionalmente la interdependencia de los países en vías de desarrollo en todos los ordenes. Esa internacionalización tiene varias modalidades, como lo son los observadores extranjeros, la presión de los medios de comunicación mundiales, la injerencia de organismos internacionales, el patrocinio a organizaciones no gubernamentales y la instauración de instituciones políticas comunitarias. Esas expresiones dañan la soberanía de los Estados mediante en atención al concepto liberal de democracia.

Ante la desigualdad social, jurídica y económica; frente a la carencia de oportunidades y un enriquecimiento desorbitado en manos de unos cuantos es engendrado un mayor regionalismo (nacionalismo), con la posibilidad de instaurar en un corto plazo gobiernos de línea dura, apoyados por un movimiento popular que afectaría obviamente los pactos constitucionales y las leyes que de ellos emanan. El Derecho como forma convenida de respeto entre los individuos, limitada por la capacidad de resistencia recíproca en una relación

social determinada tendrá que enfrentar en el futuro la decadencia promovida por el capitalismo, el liberalismo y sus secuelas. Regulará al hombre y su cuerpo como un bien alienable, cedible, divisible y susceptible de actos de comercio: esperma, óvulos, órganos, maternidad, etcétera.

Al independizarse la rica y prestigiosa Nueva España se convirtió en muy poco tiempo en un país pobre, inestable y en bancarota, con la incapacidad permanente de gobernarse, pero sobre todo quedó indefensa ante la expansión estadounidense. La vecindad con los Estados Unidos de América ha sido un factor de alto riesgo para nuestro país y los demás países de Hispanoamérica, al vejar, manipular, y presionar en todas las esferas, incluyendo el orden constitucional, sólo para beneficiar sus intereses económicos. La sociedad novohispana vivió bajo dos grandes vertientes; en la primera se encuentran los españoles y criollos que estuvieron atentos a los acontecimientos europeos, y en la segunda los indios y mestizos que mantuvieron dentro de las formas de organización política tradicional acorde a su vida cultural. La Independencia y la Constitución de 1824 introdujo los preceptos liberales de división de poderes, el federalismo y la soberanía popular y se consolidaron en el texto de 1857 con las garantías individuales. Su aplicación representó una parodia de aquellos gobiernos que la practicaban, resultó incongruente con el estado real de una sociedad desarticulada y heterogénea. En México el poder se definió antes de organizarse, dejando atrapada su organización en una inadecuación de los principios teóricos constitucionales a las peculiaridades de la realidad.

En comparación a los países modernos, México no cuenta con los antecedentes necesarios para la construcción de un orden político y jurídico que se les asemeje, por lo que nuestro país ha sido afectado por los diversos modelos imperantes en el desarrollo del pensamiento político a través del tiempo, sobresaliendo la adopción del liberalismo y la influencia del socialismo, mismos

CONCLUSIONES

que retrasaron el sano crecimiento nacional. Los distintos regímenes a través de la historia incluyendo al actual, se han caracterizado por la extraordinaria concentración de autoridad, en manos del Poder Ejecutivo, con la intención de garantizar el respeto de sus facultades, las cuales no son más que medios para enfrentar la amenazante tendencia invasora de los otros poderes. El presidencialismo es un factor estructural y sustantivo para la Constitución vigente, que así mismo define el modelo político nacional. La figura del presidente conduce al Estado con la capacidad de crear o reformar el orden jurídico, económico y político a su libre arbitrio.

Nuestro país debe recobrar el respeto internacional, mediante el peso del orden estatal, el cumplimiento irrestricto de sus leyes, el respeto a sus costumbres y su identidad cultural; para ello se requiere de una actitud honesta que proteja realmente los intereses de la colectividad, pero sobre exista una vocación de servicio y patriotismo sin importar que no llegue a adecuarse a las disposiciones del modelo democrático vigente.

El modelo neoliberal, instrumentado desde hace aproximadamente doce años a generado una severa crisis económica, ha dañado los ámbitos político y social; aspectos que desafían la seguridad nacional actualmente.

El Partido Nacional Revolucionario, Partido de la Revolución Mexicana, hoy denominado Partido Revolucionario Institucional significó para el sistema político nacional una instancia progresista que brindó temporalmente la paz que reclamaba la población a través de instituciones y el sano desarrollo de la vida pública. Asimismo aglutinó a las diversas fuerzas políticas de su momento y dirimió las controversias en su interior. A partir del movimiento de 1968 el modelo revolucionario entró en una franca crisis al traicionar los principios que le llevaron al poder, quedando demostrado además que la sociedad ante la

inviabilidad de ciertas políticas públicas puede convertirse en una fuerza violenta. Hoy en día, ante el inicio del siglo XXI y de un nuevo milenio, el sistema político emanado de la Revolución Mexicana se encuentra rezagado, carente de credibilidad, de una propuesta apropiada a la realidad sociedad. Es un gran ente corrompido, que se encuentra dividido de la manera muy semejante que en sus inicios. El PRI contradictoriamente esta destinado a perder su lugar en la historia ante los parámetros de la democracia liberal, la cual se distingue por no ser apta para esta Nación. Exclusivamente un modelo que emotive a la sociedad, con características propias, nobles aspiraciones, que atienda las costumbres y a la cultura; sea eco de los anhelos; que dirija la fuerza intelectual, con sencillez, con justicia y que reconozca los errores y los atropellos cometidos ampliamente a través de la historia hasta nuestros días hará de México una Nación libre.

Los obstáculos son diversos y evidentes para nuestro país, tendrá inmediatamente que enfrentar una mejoría en la educación, en la formación optima de los recursos humanos en todas las esferas, pero sobre todo una política industrial, agrícola y social acorde a la demanda de igualdad de oportunidades. Debe garantizarse la paz, facilitarse el crecimiento sostenido de la economía y ayudar a que el Estado brinde mejores beneficios a los pobladores.

Se ha despreciado los aspectos centrales de la cultura nacional, debido a predisposiciones de un pasado que ha preferido ignorar la historia para dar paso al engaño y la manipulación de la verdad. En la actualidad millones de personas se encuentran viviendo bajo niveles mínimos necesarios para una existencia decorosa, privadas de alimentación, seguridad pública, vestido, vivienda, educación, sanidad e higiene, a pesar que en ellos descansa el progreso y la riqueza. Se requiere revalorar la política para superar el elitismo que tanto agrada a los tecnócratas, así como dejar de visualizarse como un simple espectáculo para las masas.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía general

- ANDRADE SÁNCHEZ Eduardo, *Introducción a la Ciencia Política*, Ed. Harla, México, 1987.
- ARBLASTER Anthony, *Democracia*, Ed. Nueva Imagen, primera edición, Trad. Adriana Sandoval, México, 1991.
- BALLESTEROS Jesús, *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, primera reimpresión, Ed. Tecnos, España, 1989.
- BATLE Albert (Responsable de la edición), Almond, Dahl, Downs, Duverger, Easton, Lipset, Mosca, Olson, Riker, Rokkan, S. Verba, primera edición, *Diez textos básicos de ciencia política*, Ed. Ariel (Ciencia Política), España, 1992.
- B. v. Mentz, R. Pérez Montfort y V. Radkau, *Fascismo y antifascismo en América Latina y México: apuntes históricos*, primera edición, Ed. Centro de Investigación y Estudios Superiores de Antropología Social (Cuadernos de la Casa Chata), México, 1984.
- BEALS Carleton, *Porfirio Díaz*, primera edición, Ed. Domes, Trad. María Eugenia Llano, México, 1982.
- BIALOSTOSKY Sara, *Situación social y jurídica de los judíos y sus descendientes en la Nueva España*, s.p.i..
- BLANCO José Joaquín, *Se llamaba Vasconcelos: una evocación crítica*, segunda reimpresión, FCE (Vida y pensamiento de México), México, 1983.
- BOBBIO Norberto, *El futuro de la democracia*, primera reimpresión, Trad. José F. Fernández Santillán, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), México, 1989.
- _____, *El Problema del positivismo jurídico*, tercera edición, Distribuciones Fontamara S.A. (Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, número 12), Trad. Ernesto Garzón Valdés, México, 1994.
- _____, *El Positivismo jurídico*, primera edición, Ed. Debate (Serie de Derecho), Trad. Rafael de Asís y Andrea Greppi, España, 1993.
- _____, *Estado, gobierno y sociedad: Por una teoría general de la política*, tercera reimpresión, FCE (Brevarios, número 487), Trad. José F. Fernández Santillán, México, 1994.
- _____, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, primera reimpresión, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), Trad. José F. Fernández Santillán, México, 1989.
- _____, *Liberalismo y democracia*, segunda reimpresión, FCE (Brevarios, 476), Trad. José F. Fernández Santillán, México, 1992.
- BODIN Jean, *Los seis libros de la República*, segunda edición, Ed. Tecnos (Colección clásicos del pensamiento, número 11), Trad. Pedro Bravo Gala, España, 1992.
- BORACRÈS Paul, *El petróleo mexicano: ¿es "cosa robada"?*, Ed. México, Trad. Les Editions Internationales, París, 1939.

- BURGOA ORIHUELA Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, novena edición, Ed. Porrúa, México, 1994.
- _____, *Las garantías individuales*, vigesimaprimer edición, Ed. Porrúa, México, 1988.
- BURON Thierry y Pascal Gauchon, *Los fascismos*, primera edición, FCE (Colección Popular, número 226), Trad. Daniel Wakasman y Marcos Lara, México, 1983.
- CABRERA PARRA José, *Díaz Ordaz y el 68*, primera edición, Ed. Grijalbo, México, 1982.
- CASTAÑEDA Jorge, *Sorpresas te da la vida: México 1994*, primera edición, Ed. Aguilar, Nuevo Siglo, México, 1994.
- CASTELLANOS Francisco, *El Trueno: gloria y martirio de Agustín de Iturbide*, primera edición, Ed. Diana, México, 1982.
- CARPISO Jorge, *El presidencialismo mexicano*, decimasegunda edición, Ed. Siglo XXI, México, 1994.
- _____, *Estudios Constitucionales*, cuarta edición, Ed. Porrúa, México, 1994.
- CERRONI Umberto, *El pensamiento de Marx*, primera edición, Ediciones del Serbal, España, 1980.
- COMTE Augusto, *Plan de trabajos científicos necesarios para reorganizar la sociedad. Política, Ciencia de Observación*, cuarta edición, Ed. Porrúa (Sepan Cuantos, número 340), México, 1990.
- CONSTANT Manuel, *Curso de política Constitucional*, Ed. Taurus, España, 1968.
- CÓRDOVA Arnaldo, *La formación del poder político en México*, decimoctava reimpresión, Ed. Era, México, 1993.
- COSÍO VILLEGAS Daniel, *El sistema político mexicano*, cuarta edición, Ed. Joaquín Mortiz, México, 1973.
- _____, (Coordinador), *Historia General de México*, tercera edición, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1981.
- CRICK Bernard, *Socialismo*, primera edición, Ed. Nueva Imagen, Trad. Carmen Bassols B., México, 1992.
- CUEVA Mario de la, *La idea de Estado*, cuarta edición, FCE-UNAM (Sección de Obras de Política y Derecho), México, 1994.
- CUEVAS AGUILAR Magdalena, *El defensor del ciudadano (Ombudsman)*, primera edición, UNAM-CNDH, México, 1991.
- E. Iglesias, *El protestantismo*, Ed. El Mensajero, s.p.i..
- DAHL Robert, *La democracia y sus críticos*, primera edición, Ed. Paidós (Estado y Sociedad, número 8), Trad. Leandro Wolfson, España, 1992.
- _____, *La poliarquia: Participación y oposición*, Ed. Tecnos (Colección de Ciencias Sociales), Trad. Julia Moreno San Martín, España, 1989.
- DAHRENDORF R., FURET F., GEREMEK B., *La democracia en Europa*, Ed. Alianza, España, 1993.

BIBLIOGRAFÍA

- DEBORIN G., *La Segunda Guerra Mundial*, ensayo político-militar bajo la redacción del general mayor Y. Zubkov, tercera edición, Trad. Isidro R. Mendieta, Ed. Progreso, URSS, 1965.
- DUVERGER Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, segunda reimpresión, Ed. Ariel (Colección de Ciencias Políticas), Trad. Eliseo Aja y Miguel A. Aparicio, México, 1992.
- _____, *Los partidos políticos*, quinta reimpresión, FCE (Sección de Obras de Política), Trad. Julieta Campos y Enrique González Pedrero, México, 1974.
- FLORES MAGÓN Ricardo, *1914: La intervención americana en México*, primera edición, Ediciones Antorcha, México, 1981.
- FUENTES Carlos, *Nuevo tiempo mexicano*, primera edición, Ed. Aguilar-Nuevo Siglo, México, 1994.
- GARCÍA MAYNEZ Eduardo, *Filosofía del Derecho*, sexta edición, Ed. Porrúa, México, 1989.
- GARRIDO Luis Javier, *La ruptura: la Corriente Democrática del PRI*, primera edición, Ed. Grijalbo, México, 1993.
- GONZÁLEZ CASANOVA Pablo, *La democracia en México*, decimonovena edición, Ed. Era, México, 1993.
- _____, (Coordinador), *El Estado y los partidos políticos en México*, primera edición, Ed. Era-UNU, México, 1990.
- GONZÁLEZ URIBE Héctor, *Teoría Política*, sexta edición, Ed. Porrúa, México, 1987.
- GRAY John, *Liberalismo*, Ed. Nueva Imagen, primera edición, Trad. María Teresa de Mucha, México, 1992.
- GUILHERME José Merquior, *Liberalismo viejo y nuevo*, primera edición, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), Trad. Stella Mastrangelo, México, 1993.
- HABERMAS Jürgen, *El discurso filosófico de la modernidad*, primera edición, Ed. Taurus, Trad. Manuel Jiménez Redondo, Argentina, 1989.
- HELD David, *Modelos de democracia*, primera edición, Ed. Alianza (Política), Trad. Teresa Alberto, México, 1992.
- HELLER Herman, *Teoría del Estado*, decimacuarta reimpresión, FCE, Sección de obras de Ciencia Política, Trad. Luis Tobio, México, 1992.
- HERMET Guy, *En las fronteras de la democracia*, primera edición, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), Trad. Enrique Lombera Pallares, México, 1989.
- _____, *Totalitarismos*, primera edición, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), Trad. Enrique Lombera Pallares, México, 1991.
- HOBBS Thomas, *Leviathan o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, primera reimpresión, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), Argentina, 1992.
- HUNTINGTON Samuel, *El orden en las sociedades en cambio*, segunda reimpresión, Ed. Paidós (Estado y Sociedad, número 5), Trad. Floreal Mazia, México, 1992.

_____, *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, primera edición, Ed. Paidós (Estado y Sociedad, número 20), Trad. Josefina Delgado, número 20, México, 1994.

IGLESIAS CALDERÓN Fernando, *Las supuestas traiciones de Juárez*, primera edición, FCE (Vida y pensamiento de México), México, 1972.

JARDÓN ARZATE Edmundo, *De la Ciudadela a Tlatelolco: México, el islote intocado*, Fondo de Cultura Popular, México, 1969.

KAUFMANN Arthur, *El pensamiento jurídico contemporáneo*, Ed. Debate, España, 1992.

KELSEN Hans, *Escritos sobre democracia y el socialismo*, primera edición, Editorial Debate, (Serie de Derecho, Colección Universitaria), Trad. Juan Ruiz Manero, España, 1988.

_____, *Esencia y valor de la democracia*, primera edición, Ed. Colofón, Trad. Rafael Luengo Tapia y Luis Legaz y Lacambra, México, 1992.

_____, *Teoría General del derecho y del Estado*, cuarta reimpresión, UNAM (Textos universitarios), Trad. Eduardo García Máynez, México, 1988.

_____, *Teoría pura del derecho*, segunda edición, Trad. Luis Legaz, Colofón, México, 1989.

KOHN Hans, *Historia de nacionalismo*, primera reimpresión, FCE (Sección de Obras de Historia), Trad. Samuel Cossío Villegas, España, 1994.

KRAUZE Enrique y Fausto Zerón-Medina, *Porfirio: el derrumbe*, primera edición, Ed. Clío S.A. de C.V., T. V, Singapur, 1993.

KRAUZE Enrique, *Por una democracia sin adjetivos*, séptima reimpresión, Ed. Joaquín Mortiz-Planeta, México, 1992.

_____, *Porfirio Díaz: místico de la autoridad*, segunda reimpresión, FCE (Biografías del poder/1), México, 1987.

_____, *Francisco I. Madero: Místico de la libertad*, tercera reimpresión, FCE (Biografía del poder/2), México, 1985.

_____, *Venustiano Carranza: Puentes entre siglos*, tercera reimpresión, FCE (Biografía del poder/ 5), México, 1992.

_____, *Álvaro Obregón: El vértigo de la victoria*, primera reimpresión, FCE (Biografías del poder/ 6), México, 1987.

_____, *Plutarco Elías Calles: Reformar desde el origen*, segunda reimpresión, FCE (Biografía del poder /7), México, 1987.

_____, *Lázaro Cárdenas: General misionero*, primera edición, FCE (Biografía del poder /8), México, 1987.

Antología Clásicos de los Derechos Humanos (Colección Clásicos/ 4), *De la Conquista a la Independencia*, CNDH, México, 1991.

KLIKSBERG Bernardo, *¿Como transformar al Estado?: Más allá de mitos y dogmas*, primera edición, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), México, 1989.

BIBLIOGRAFÍA

- LECHNER Norberto, *Los patios interiores de la democracia: subjetividad y política*, segunda edición, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), México, 1990.
- LOPEZ SÁNCHEZ Cuauhtémoc, *Chiapas: entre la verdad y la justicia*, primera edición, Grupo Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1994.
- MACPHERSON C.B., *La democracia liberal y su época*, segunda reimpresión, Ed. Alianza (Sección Humanidades), Trad. Fernando Santos Fontela, España, 1991.
- MARGADANT Guillermo Floris, *Panorama de la historia universal del Derecho*, tercera edición, Grupo Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1988.
- MARTINEZ ASSAD Carlos (Coordinador), *A Dios lo que es de Dios*, primera edición, Ed. Aguilar-Nuevo Siglo, México, 1995.
- MASON HART John, *El México revolucionario: gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, primera edición, Ed. Alianza, Trad. Manuel Arbolí, México, 1990.
- MEDINA PEÑA Luis, *Hacia un nuevo Estado Mexicano: 1920-1993*, primera edición FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), México, 1994.
- MENDIETA Y NUÑEZ Lucio, *Los partidos políticos*, quinta edición, Ed. Porrúa, México, 1985.
- MICHELS Robert, *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, cuarta reimpresión, Trad. Enrique Molina de Vedia, Ed. Amorrortu, Argentina, 1992.
- MONTENEGRO Walter, *Introducción a las doctrinas político-económicas*, segunda edición, FCE (Breviarios, número 122), México, 1975.
- MORA José María Luis, *México y sus revoluciones*, T. III, Librería de la Rosa, 1836.
- MORENO Daniel, *Los Partidos Políticos del México Contemporáneo (1916-1982)*, octava edición, SDN, México, 1982.
- MUÑOZ Rafael, *Santa Anna: el dictador resplandeciente*, segunda reimpresión, FCE (Colección Popular, número 247), México, 1987.
- NIETZSCHE Friedrich, *El anticristo*, segunda reimpresión, Ed. Alianza (Sección Humanidades), Trad. Andrés Sánchez Pascual, México, 1991.
- LUYPEN, W., *Fenomenología del derecho natural*, única edición, Ed. Carlos Lohlé, Trad. Pedro Martín, Argentina, 1968.
- PAZ Octavio, *El laberinto de la soledad*, decimocuarta reimpresión, FCE (Colección Popular, número 107), México, 1985.
- _____, *México en la obra de Octavio Paz*, segunda edición, FCE (Letras mexicanas), México, 1989.
- POPPER Karl R., *La sociedad abierta y sus enemigos*, quinta reimpresión, Ed. Paidós (Básica, número 1), Trad. Eduardo Loedel, España, 1992.
- PONIATOWSKA Elena, *Fuerte es el silencio*, quinta reimpresión, Ediciones Era (Crónicas), México, 1987.
- PORRÚA PÉREZ Francisco, *Teoría del Estado*, vigesimotercera edición, Ed. Porrúa, México, 1990.

- POLIAKOV León, *De Mahoma a los marranos*, tercera edición, Muchnik Editores, Trad. Federico Gorbea y Agustín Moral, España, 1986.
- RABASA Emilio, *El artículo 14 y el juicio de amparo*, sexta edición, Ed. Porrúa, México, 1993.
- RABASA GAMBOA Emilio, *De súbditos a ciudadanos: sentido y razón de la participación política*, primera edición, UNAM-Grupo Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1994.
- _____, *¿Por que la democracia: transiciones de 1974 a 1990?*, primera edición, UNAM, Coordinación de Humanidades, México, 1993.
- RAMÍREZ Ignacio, "Principios sociales y principios administrativos", SEP (Biblioteca Enciclopédica Popular, número 11), México, 1944.
- REVEL Jean-Francois, *Como terminan las democracias*, Ed. Planeta, Trad. Mauro Armiño, Venezuela, 1983.
- REYES HEROLES Jesús, *El liberalismo en pocas paginas*, primera edición, FCE (Lecturas mexicanas, número 100), selección de textos de Adolfo Castañón y Otto Granados, México, 1985.
- _____, *Tendencias actuales del Estado*, segunda facsimilar de la edición original, Argentina 1945, Grupo Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1995.
- REYES HEROLES Federico, *Transfiguraciones políticas del Estado mexicano*, primera edición, FCE, México, 1986.
- RIALS Stéphane, *Textos políticos franceses*, primera edición, FCE (Colección Popular, número 339), Trad. Antonio Garst, México, 1987.
- RIDING Alan, *Vecinos distantes: un retrato de los mexicanos*, séptima reimpresión, Ed. Joaquín Mortíz (Horas de Latinoamérica), México, 1985.
- RODRÍGUEZ ARAUJO Octavio, *La reforma política y los partidos en México*, decimaprimer edición, Ed. Siglo XXI, México, 1991.
- ROEDER Ralph, *Juárez y su México*, primera edición, FCE, Comisión Nacional para la conmemoración del centenario del fallecimiento de don Benito Juárez, México, 1972.
- ROMERO José Luis, *La Edad Media*, decimocuarta reimpresión, FCE (Brevarios, número 12), México, 1983.
- ROUSSEAU Jean Jaques, *El Contrato Social*, Trad. M. Villanueva de Castro, Editorial Mateu (Colección Todo para muchos, número 144), España, 1965.
- RUIZ MASSIEU José Francisco, *El proceso democrático de México*, segunda edición, FCE (Colección Popular, número 481), México, 1994.
- SARTORI Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, segunda edición, Ed. Alianza, Trad. Fernando Santos Fontela, España, 1992.
- _____, *Teoría de la democracia*, Ed. Alianza (Ciencias Sociales), segunda reimpresión, Trad. Santiago Sánchez González, México, 1991.
- SECONDAT Charles Louis de, Barón de la Brède y Montesquieu, *Del Espíritu de las Leyes*, primera reimpresión, Ed. Tecnos (Colección clásicos del pensamiento, número 3), Trad. Mercedes Blázquez y Pedro de Vega, España, 1987.

BIBLIOGRAFÍA

- SERRA ROJAS Andrés, *Liberalismo social*, primera edición, Ed. Porrúa, México, 1993.
- _____, *Teoría del Estado*, segunda edición, Ed. Porrúa, México, 1993.
- SEVILLA Renata, *Tlatelolco ocho años después*, primera edición, Ed. Posada S.A., México, 1976.
- SILVA HERZOG Jesús, *El pensamiento social y político de México 1810-1964*, primera reimpresión, FCE (Sección de Obras de Economía), México, 1974.
- SKINNER Quentin, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, primera reimpresión, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), Trad. Juan José Utrilla, México, 1993.
- SORDO CEDEÑO Reynaldo, *La fundación del Estado Mexicano. 1821-1855: Interpretaciones de la historia de México*, primera edición, Ed. Nueva Imagen, México, 1994.
- STANLEY TURBERVILLE Arthur, *La Inquisición española*, séptima reimpresión, FCE (Brevarios, número 2), México, 1981.
- TENA RAMÍREZ Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, Ed. Porrúa, México, 1989.
- _____, *Leyes Fundamentales de México 1808-1992*, decimoséptima edición, Ed. Porrúa, México, 1992.
- TELLO DÍAZ Carlos, *La rebelión de la Cañadas*, Ed. cal y arena, cuarta edición, México, 1995.
- TOCQUEVILLE Alexis, *La democracia en América*, séptima reimpresión, FCE (Sección de Obras de Política y Derecho), Trad. Luis R. Cuellar, México, 1994.
- VARGAS LLOSA Mario, *Desafíos de la libertad*, primera edición, Ed. Aguilar, México, 1994.
- VASCONCELOS José, *Breve historia de México*, vigesimasegunda impresión, Compañía Editorial Continental S.A. de C.V., México, 1978.
- _____, *La raza cósmica*, décima segunda edición, Espasa-Calpe S.A. (Colección Austral, número 802), México, 1988.
- VILLAREAL René, *Liberalismo social y reforma del Estado: México en la era del capitalismo posmoderno*, primera edición, Nacional Financiera-FCE, México, 1993.
- VILLORO Luis, *Signos políticos*, Ed. Grijalbo, primera edición (Colección 70, número 141), México, 1974.
- ZEA Leopoldo, *El Positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, sexta reimpresión, FCE (Sección de Obras de Filosofía), México.
- ZEMELMAN Hugo, *Cultura y política en americanalatina*, primera edición, Ed. Siglo XXI-UNU (Biblioteca América Latina: actualidad y perspectivas), México, 1990.

Hemerografía

FUENTES Carlos, *Historia de Oportunidades perdidas: Al. y España, una Comunidad*, Excélsior, México, 20 de julio de 1992.

_____, *Reforma*, México, jueves 7 de diciembre de 1995, primera plana.

GARCÍA CANTÚ Gastón, *1846, Memoria de la Conquista: En la Mira de Washington*, Excélsior, México, 9 de febrero de 1996.

L. URQUIDI Victor, *Economía de mercado y bienestar social*, Perfil, *La Jornada*, Seminario internacional sobre libertad y justicia en las sociedades modernas, 4 de junio de 1993.

MEYER Lorenzo, *Cerrará Cuando el Poder Rinda Cuentas, Sigue el 68 Como Herida Abierta*, Excélsior, México, 5 de agosto de 1993.

_____, *Excélsior*, *Contradicciones del sexenio*, México, 4 de noviembre, 1993.

RAMÍREZ PÁEZ Santiago, *Excélsior*, *Últimas Noticias*, PRI: *Apariencia Esotérica*, México, 9 de abril, 1993.

Legislación

RABASA Emilio O. y Caballero Gloria, *Mexicano ésta es tu Constitución* (Texto vigente 1995, con el comentario de cada artículo), décima edición, Grupo Ed. Miguel Ángel Porrúa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (anotaciones de Alberto Trueba Urbina), cuarta edición, Ed. Porrúa, México, 1946.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: comentada, primera edición, UNAM, Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1985.

Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia del fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, séptima edición, Ed. Botas, México, 1969.

Revistas

CONCHELLO José Ángel, *Pactos paralelos al TLC: Y ahora ¿Cambiará Clinton nuestras leyes?*, *Siempre*, número 2074, México, 24 de marzo de 1993.

FUENTES Carlos, *Los próximos 500 años*, *Cambio 16-América*, número 1.091, España, 19 de octubre de 1992.

GALARZA Gerardo, *En la Cámara, los priistas probaron que la Constitución puede ser votada y vencida*, *Proceso*, No. 758, México, 13 de mayo de 1991.

BIBLIOGRAFÍA

HERRERA MANJARREZ Patricia, *Pluripartidismo una forma distorsionada de la Democracia, Siempre*, número 2072, México, 10 de marzo de 1993.

LANDABURU Ander, *La hora de las barricadas, Cambio 16-América*, número 1.11215 de marzo de 1993.

LARREA BRAVO Jorge, *Motivaciones de la Rebeldía estudiantil, Revista independiente por que?*, número 20, México, octubre 30 de 1968.

PUIG Carlos, *Conclusión de Negroponte: con el Tratado de Libre Comercio, México quedaría a la disposición de Washington, Proceso*, número 758, México, 13 de mayo de 1991.

Diccionarios y Enciclopedias

El nuevo tesoro de la juventud, Ed. W. M. Jackson, INC., México, 1973.

Historia de México, Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V., México, 1978.

Nueva Enciclopedia Sopena, Ed. Ramón Sopena, S.A., España, 1960.

Otros

COLOSIO MURRIETA Luis Donaldo, versión estenografica del discursos con motivo de la designación oficial como candidato a la presidencia de la República por el PRI, VIII Convención Nacional, 8 de diciembre de 1993, México, D.F..

_____, versión estenografica del discurso con motivo del 65 aniversario del PRI, 6 de marzo de 1994, Plaza de la República, México D.F..

Liberalismo Social, Instituto Nacional de Solidaridad, México, 1993.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

Abascal, Salvador: 100
Abrahán: 20
Aguirre, Jesús M.: 142
Alciato, Andrea: 18
Aldrich, familia: 138
Aleman Valdés, Miguel: 79
Alfaro Siqueiros, David: 73
Álvarez, Juan: 44
Almonte, Juan Nepomuceno: 48
Andreu Almazán, Juan: 143, 144
Apodaca, virrey: 41
Aragón, Catalina de: 26
Aragón, Isabel de: 15
Aristóteles: 16, 111
Arenas Gúzman, Diego: 144
Arriaga, Ponciano: 44
Ávila Camacho, Manuel: 73, 79, 144

B

Ballesteros, Jesús: 107
Bartolome de las Casas: 18
Barreda, Gabino: 61, 141
Beals, Carleton: 136, 139
Beccaria, Césare: 115
Bialotosky, Sara: 22
Blanco, José Joaquín: 143
Bravo, Nicolás: 43
Bobbio, Norberto: 35, 36, 37, 66, 111, 113
Bodin, Jean: 116
Bolena, Ana: 28
Bonaparte, Napoleón: 32, 114
Bonillas, Ignacio: 141
Boracrés, Paul: 71
Borbón, Casa reinante: 41
Buchanan, James: 146
Burgoa Orihuela, Ignacio: 118, 120, 124
Buron, Thierry: 85, 86

C

- Caballero, Gloria:** 150
Cabrera Parra, José: 78
Calvino, Juan: 25
Calles, Plutarco Elías: 70, 72, 99, 100, 140, 142, 143, 150
Cárdenas Solorzano, Cuatémoc: 144
Cárdenas del Río, Lázaro: 69, 71, 72, 101, 143, 144
Carlos I de Gran Bretaña: 28
Carlos II de Gran Bretaña: 28
Carlos I de España y V de Alemania: 24
Carpizo, Jorge: 114, 148
Carranza, Venustiano: 53, 99, 141
Carrillo Puerto, Felipe: 70
Cerroni, Umberto: 64
Castañeda, Jorge: 55
Castañon, Adolfo: 39
Castellanos, Francisco: 121
Castillo, Heberto: 77
Cedillo, Saturnino: 145
Clemente V, Papa: 15
Cleelman, James: 138
Campa, Valentín: 73
Comte, Augusto: 60, 61
Comonfort, Ignacio: 44, 46, 47
Conchello, José Ángel: 55
Colosio Murrieta, Luis Donaldo: 149, 150
Cosío Villegas, Daniel: 147
Cristo: 25
Cromwell, Oliverio: 28
Crick, Benard: 65
Cuevas Aguilar, Magdalena: 37, 44

CH

- Chamberlain :** 86

ÍNDICE ONOMÁSTICO

D

D'alambert Le Rond, Jean: 30
Dahl, Robert A.: 128, 133
Darwin, Charles: 86
Díaz, Felix: 136
Díaz Ordaz, Gustavo: 76, 78
Díaz, Lilia: 45
Díaz Mori, Porfirio: 49, 52, 62, 69, 136, 137, 138, 139
Díaz Soto y Gama, Antonio: 49
Diderot, Denis: 30
Doblado, Manuel: 48
Duverger, Maurice: 127

E

Eberlin: 25
Echeverría Álvarez, Luis: 150
Engels, Friedrich: 63, 66, 67
Enrique IV de Francia (Enrique de Navarra): 29
Enrique VIII, emperador de Gran Bretaña: 26, 27
Escobar, Gonzalo, 142, 143
Esparza, Manuel: 49

F

Felipe III de Francia: 15
Felipe IV de Francia y Navarra: 15
Fernando VII de España: 41, 42
Fernández, Felix (Guadalupe Victoria): 43
Fernandez Ruiz, Jorge: 52
Flores Magón, Ricardo: 141
Francisco José, emperador de Austria: 47
Fuentes, Carlos: 150

G

Galarza, Gerardo: 115
García Cantú, Gastón: 146
García Maynez, Eduardo: 114
Garrido Luis, Javier: 144
Gauchon, Pascal: 85, 86

SANTIAGO RAMÍREZ PÁEZ

Gaulle, Charles de: 75
Gobineau, Arturo de: 86
Goebbels, Joseph: 85
Gómez Farias, Valentín: 40, 43
Gómez Pedraza, Manuel: 43
Gómez R., Arnulfo: 142
González Casanova, Pablo: 147
González, Manuel: 137
González Uribe, Héctor: 118
Granados, Otto: 39
Guerrero, Vicente: 41, 42, 43
Guevara Niebla, Gilberto: 78
Guggenheim, familia: 138
Guilherme, José Merquior: 38
Gutierrez Estrada, José María: 47

H

Habermas, Jürgen: 105
Habsburgo, Fernando Maximiliano de, Archiduque de Austria y emperador de México: 47, 48
Held, David: 26
Heller, Herman: 115
Herrera Manjarrez, Patricia: 145
Hidalgo y Costilla, Miguel: 22, 122
Hitler, Adolf: 86, 88
Hobbes, Thomas: 115
Huerta, Victoriano: 141
Huntington, Samuel: 66, 129
Hermet, Guy: 127

I

Iglesias Calderón, Fernando: 47
Iglesias, E.: 25
Iglesias, José María: 46
Iturbide Arámburo, Agustín Cosme Damián de (Agustín I de México): 41, 42, 43, 121

ÍNDICE ONOMÁSTICO

J

Jacobo I, emperador de Gran Bretaña: 28
Jardón, Edmundo: 75, 77
Jarvis: 47
Jefferson, Thomas: 30
Jellinek, George: 115
Jones, James: 146
Juan Sin Tierra: 27, 35
Juárez García, Benito: 45, 47, 48, 49, 52, 55, 56, 57, 61, 62, 69, 135, 135, 136, 137, 142
Julio II, Papa: 23

K

Kant, Immanuel: 113
Kaufmann, Arthur: 105
Kelsen, Hans: 66, 116, 117, 119
Kohn, Hans: 17
Kolontai, Alejandra: 70
Krauze, Enrique: 53, 69, 70, 71, 99, 100, 135, 137, 138, 140, 142, 143, 150

L

Lafragua, José María: 46
Landaburu, Ander: 75
Larrea Bravo, Jorge: 76
Lemoine, Ernesto: 122
Lenin, Vladimir Ilich: 66
León X, Papa: 23
Lerdo de Tejada, Miguel: 45, 56, 57
Lerdo de Tejada, Sebastian: 137
Limantur, José Ives: 61, 138
Lincoln, Abraham: 48
Lombardo, Toledano: 73
López Mateos, Adolfo: 79, 145
López Sánchez, Cuauhtémoc: 79
López de Santa Anna, Antonio: 40, 43, 44, 123, 124, 126
Luis XIV de Francia: 29
Luis XV de Francia: 29, 30
Luis XVI de Francia (Luis Capeto): 30, 31
Lutero, Martín: 23, 24, 25

Luypen, W.: 112

M

McLane, Robert: 47
Madero Farias, Francisco Ignacio: 135, 139, 140, 141
Madrazo, Carlos: 144
Madrazo Cuellar, Jorge: 72
Madrid Hurtado, Miguel de la: 53, 144
Manrique, Aurelio: 49
Mao Tse-Tung: 66
Marx, Karl: 63, 65, 66, 67
Margadant, Guillermo Floris: 17, 27
Mason Hart, John: 141
Mentz, B.V.: 101
Mejía, Tomás: 48
Mendieta y Nuñez, Lucio: 132
Meyer, Lorenzo: 56, 76, 145
Mier, Servando Teresa de: 39, 40
Michels, Robert: 131
Mina, Fransico Javier: 40
Miramón, Miguel: 48
Molina, Enriquez Andrés: 53
Montenegro, Walter: 35
Montiel Dücker Farina, Eduardo: 55
Montijo, Eugenia de: 47
Monroe, James: 48
Mora, José María Luis: 43
Mora y del Río, José: 99
Morelos y Pavón, José María: 40, 41, 44, 48
Moreno, Daniel: 70, 103, 144
Moussolini, Benito: 82
Muñoz Ledo, Porfirio: 144
Muñoz, Rafael: 43

N

Napoléon III de Francia: 47, 48, 127
Nava, Salvador: 145
Nieto, Rafael: 70

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Nietzsche, Friedrich: 81, 86

O

Obregón Salido, Álvaro: 70, 99, 141, 142

Ocampo, Melchor: 47

O'Donjú, Juan virrey: 41, 42

Orozco Enriquez, J. Jesús: 71

Ortiz Rubio, Pascual: 143

Otero, Mariano: 51

P

Palmeri, Matteo: 17

Paz, Octavio: 43, 52

Platón: 111

Poinsett, Joel R.: 42, 49, 140

Poliakov, León: 19

Poliatowska, Elena: 78

Popper Karl, R.: 64, 128

Portes Gil, Emilio: 143

Porrúa Pérez, Francisco: 118

Puig, Carlos: 55

R

R. Pérez, Mentfort: 101

Rabasa, Emilio: 39

Rabasa, Emilio O.: 150

Rabasa Gamboa, Emilio: 131

Radkau, V.: 101

Ramírez, Ignacio: 51, 69

Ramírez Páez, Santiago: 149

Revueltas, José: 73, 77

Reyes, Alfonso: 14

Reyes Católicos: 19, 20, 26

Reyes Heróles, Jesús: 39, 40, 52, 69, 89, 97

Rials, Stéphane: 31

Riding, Alan: 72

Rivera, Diego: 73

Rockefeller, familia: 138
Roeder, Ralph: 62, 137
Romero, José Luis: 13
Roosevelt, Franklyn Delano: 72
Rousseau, Jean Jacques: 30, 113, 116
Ruiz Cortines, Adolfo: 79
Ruiz Massieu, José Francisco: 130, 138, 149

S

Sáenz, Aarón: 143
Salinas de Gortari, Carlos: 53, 54, 55, 144, 145, 150
Sarmiento, Hermelegildo: 137
Santos, Gonzalo N.: 145
Sartori, Giovanni: 149
Sassoferrato, Bartolo de: 15
Secodant, Charles Louis de, Barón de la Brède y Montesquieu: 114, 117
Serrano Álvarez, Pablo: 100
Serrano R., Francisco: 142
Serra Rojas, Andrés: 37
Sevilla, Renata: 77
Sierra, Justo: 61
Silva Herzog, Jesús: 70
Sixto IV, Papa: 19
Skinner, Quentin: 15, 24
Slidell, John: 146
Sordo Cedeño, Reynaldo: 126
Stanley Tuberville, Arthur: 21
Stalin, José Visarionovich: 66
Stuart Mill, John: 35

U

Ubaldis, Baldo de: 15
Ureta, Jesús: 49

T

Taft, William: 138
Tello Díaz, Carlos: 79
Tena Ramírez, Felipe: 41, 45, 118, 123

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Tocqueville, Alexis: 122
Torre Villar, Ernesto de la: 46, 136, 138
Trosky, León: 72
Trueba Urbina, Alberto: 72
Truman, Heby S.: 90

V

Valenzuela, Gilberto: 143
Vargas Llosa, Mario: 151
Vasconcelos Calderón, José: 32, 40, 42, 45, 49, 72, 143
Villareal, Florencio: 44
Villareal, René: 54
Villaseñor y Villaseñor: 47

W

Wilson, Woodrow: 141
Wilson, Henry Lane: 140

Z

Zapata, Emiliano: 55, 56
Zea, Leopoldo: 59, 61
Zelaya, José Santos: 138
Zelea Condranu, Corneliu: 92
Zerón Medina, Fausto: 138
Zuloaga, Felix: 46, 47

8/
34

**Esta edición se terminó de imprimir el
día 24 de abril de 1996 en los talleres
de *Tests Económicas Profesionales*,
Campeche 156, colonia Roma
(México, D.F.)**